

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4369/09  
12 febrero 2009  
TEXTUAL

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES (9 DE SEPTIEMBRE DE 2007) Y  
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL (4 DE NOVIEMBRE DE 2007)  
REPÚBLICA DE GUATEMALA



<http://scm.oas.org/pdfs/2009/CP21649T.pdf>



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES (9 DE SEPTIEMBRE DE 2007) Y  
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL (4 DE NOVIEMBRE DE 2007)  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**Secretaría de Asuntos Políticos**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
	A. ORIGEN E INSTALACIÓN DE LA MISIÓN .....	1
	B. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA MOE .....	2
	C. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA MOE .....	2
	D. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA MOE .....	3
 <b>CAPÍTULO II.</b>	 <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	 4
	A. MARCO JURÍDICO.....	4
	B. SISTEMA ELECTORAL Y ADJUDICACIÓN DE CARGOS .....	6
	C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES .....	6
	D. ORGANIZACIONES POLÍTICAS .....	8
 <b>CAPÍTULO III.</b>	 <b>EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES GENERALES</b> .....	 10
	A. CONTEXTO POLÍTICO .....	10
	B. DESARROLLO DE CAMPAÑAS .....	12
	C. FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA.....	14
	D. COMPROMISO ANTE LOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS .....	15
	E. SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES.....	16
 <b>CAPÍTULO IV.</b>	 <b>ETAPA PRE-ELECTORAL</b> .....	 18
	A. PADRÓN ELECTORAL .....	18
	B. REGISTRO DE PARTIDOS Y DE CANDIDATOS.....	24
	C. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL.....	26
	D. INFORMÁTICA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS .....	28
	E. LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES CIVILES .....	29
	F. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS ENCUESTAS.....	31
 <b>CAPÍTULO V.</b>	 <b>DÍA DE LOS COMICIOS</b> .....	 32
	A. PRIMERA VUELTA ELECTORAL.....	32
	B. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL .....	34
 <b>CAPÍTULO VI.</b>	 <b>RECEPCIÓN DE DENUNCIAS</b> .....	 36
 <b>CAPÍTULO VII.</b>	 <b>RESULTADOS FINALES</b> .....	 37
	A. PRIMERA VUELTA ELECTORAL.....	37
	B. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL .....	38
 <b>CAPÍTULO VIII.</b>	 <b>RECOMENDACIONES</b> .....	 39
	A. NORMATIVA ELECTORAL .....	39
	B. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TSE .....	39
	C. REGISTRO ELECTORAL Y PADRÓN ELECTORAL .....	40
	D. INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y CANDIDATOS .....	41
	E. ORGANIZACIÓN ELECTORAL .....	41
	F. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	41
	G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	41
	H. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS.....	42
	I. ORGANIZACIONES POLÍTICAS .....	43
	J. SEGURIDAD.....	43
 <b>CAPÍTULO IX.</b>	 <b>CONCLUSIONES</b> .....	 43

**ANEXOS** ..... 45

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### A. ORIGEN E INSTALACIÓN DE LA MISIÓN

El 5 de octubre de 2006 el Gobierno de la República de Guatemala invitó a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) a observar las elecciones generales a realizarse el 9 de septiembre de 2007. El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, acogió la solicitud del gobierno, disponiendo el 17 de octubre de 2007 el envío de una Misión de Observación Electoral (MOE) a fin de monitorear el proceso electoral guatemalteco.

El Secretario General de la OEA designó como Jefe de Misión al doctor Diego García-Sayán Larrabure, ex Canciller del Perú, quien estuvo acompañado por un grupo de especialistas del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP).

La Misión se instaló el 2 de mayo de 2007, estando presente en la convocatoria a elecciones generales realizadas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), para acompañar el desarrollo del proceso electoral guatemalteco, a través del cual se eligieron al Presidente y Vicepresidente de la República, 158 Diputados al Congreso (31 por Lista Nacional y 127 por Distrito Electoral) y 332 Alcaldes, Síndicos y Concejales.

Ya que el 9 de septiembre ninguno de los aspirantes a la presidencia alcanzó el 50 por ciento de los votos necesarios, de acuerdo con la legislación electoral guatemalteca, para obtener dicho cargo, las dos formaciones más votadas, lideradas por Álvaro Colom, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y por Otto Pérez Molina, del Partido Patriota (PP), se enfrentaron en una segunda vuelta electoral presidencial el 4 de noviembre de 2007. La Misión de la OEA también acompañó de cerca este proceso, permaneciendo en el país hasta después de la proclamación de resultados oficiales por la máxima autoridad electoral.

En cumplimiento del Artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana, la Misión suscribió con las autoridades guatemaltecas los acuerdos relativos a los privilegios e inmunidades de los observadores, así como el acuerdo sobre el alcance y la cobertura de la misma. En tal sentido, el 1 de mayo de 2007 el Secretario General de la OEA firmó con el Embajador Francisco Villagrán de León, Representante Permanente de Guatemala ante la OEA, el *Acuerdo Relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores*.

Por otro lado, el 3 de mayo de 2007 en la sede del Tribunal Supremo Electoral (TSE) en Guatemala, se suscribió el *Acuerdo Sobre el Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales*. Dicho convenio fue suscrito por el Jefe de Misión y el Presidente del TSE, Óscar Edmundo Bolaños Parada. Este acuerdo garantizó las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y de cooperación con la Misión de Observación Electoral (MOE).

La Misión contó con la generosa contribución financiera de los gobiernos de Brasil, Canadá, Corea, El Salvador, España, Estados Unidos, Japón, Noruega, Perú y la República Popular de China.

Cabe destacar que la OEA ha observado doce procesos electorales en Guatemala desde 1970, incluyendo ambas vueltas de las elecciones generales de 1995, 1999 y 2003, y la Consulta Popular sobre enmiendas constitucionales para implementar algunos elementos de los Acuerdos de Paz firmados en 1996.

## **B. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA MOE**

El objetivo principal de la Misión fue observar el proceso electoral en Guatemala e informar al Secretario General de la OEA, y a los Estados miembros de la Organización, sobre los resultados de dicha observación. Más específicamente, los objetivos incluyeron:

- Verificar el cumplimiento de las leyes nacionales y las normas de las elecciones generales en Guatemala, para que los resultados finales proclamados por el Tribunal Supremo Electoral fueran aceptados por el pueblo guatemalteco.
- Evaluar el desarrollo del proceso electoral en el marco de las normas y principios reconocidos internacionalmente para elecciones legítimas y transparentes.
- Colaborar con las autoridades nacionales y la ciudadanía en general para promover la integridad, imparcialidad, transparencia y credibilidad en el proceso electoral de Guatemala.
- Animar a las ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos a ejercer su derecho al voto y a participar en este proceso político.
- Establecer una presencia internacional significativa, profesional y competente en el país, que contribuyera a generar confianza pública en el proceso electoral y disuadir cualquier intento de manipulación o alteración de la voluntad popular.
- Cooperar y coordinar con otras misiones de observación electoral internacional y nacional, para maximizar la efectividad de las actividades de observación electoral en el contexto del proceso electoral guatemalteco de 2007.
- Formular recomendaciones que contribuyan a perfeccionar y mejorar el sistema y el proceso electoral guatemalteco.

## **C. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA MOE**

El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos es la instancia encargada de la organización de las Misiones de Observación Electorales de la OEA. En este sentido y en aras de establecer la mejor estrategia y plan operativo para esta MOE, a partir de febrero de 2007 realizó una serie de visitas preliminares a Guatemala, las cuales permitieron llevar a cabo un primer acercamiento con los actores del proceso para así conocer la situación político-electoral y técnica en la que se iba a desarrollar el proceso electoral.

El 2 de mayo de 2007, la Misión instaló su sede permanente en la Ciudad de Guatemala, para acompañar todas las etapas del proceso electoral guatemalteco, desde la convocatoria hasta la proclamación oficial de los resultados. Es así como se inician las labores de observación de la MOE/OEA, más de cuatro meses antes de la elección, lo que le permitió acompañar de forma activa el desarrollo del proceso electoral guatemalteco en su conjunto.

El primer grupo de observadores que arribó al país fue el Grupo Base de la Misión, que estuvo conformado por expertos en organización electoral, partidos políticos, tecnología electoral, cartografía, registro electoral, financiamiento de campañas, logística, seguimiento a denuncias, capacitación y seguridad ciudadana, entre otros temas. El trabajo del Grupo Base permitió a la MOE obtener una visión clara de los aspectos tanto políticos como técnicos de la organización de los comicios, así como del comportamiento de los distintos actores involucrados, incluyendo a los partidos políticos, a las autoridades electorales, al gobierno, a la sociedad civil organizada y los medios de comunicación, entre otros.

Además, para realizar sus tareas de observación en torno a las elecciones generales, la Misión fue incorporando paulatinamente a más de 130 observadores internacionales provenientes de 17 Estados miembros (Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y

Venezuela) y ocho Observadores Permanentes de la OEA (Austria, Corea, España, Francia, Japón, Noruega, Suecia y Suiza).

Desde finales de julio de 2007, 22 coordinadores departamentales fueron desplazados a cada uno de los departamentos del territorio guatemalteco, para conocer en situ el desarrollo de las campañas electorales, así como la organización propia de la contienda electoral. Posteriormente, arribó el grupo de los 100 observadores internacionales, los cuales fueron integrándose escalonadamente a partir del 12 de agosto y hasta el 2 de septiembre de ese año.

Asimismo, el día de la elección, la Misión contó con el apoyo de 70 observadores voluntarios provenientes de diversas representaciones diplomáticas acreditadas en Guatemala (Canadá, China, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Japón, Noruega y Suiza). Durante la primera vuelta electoral, la Misión contó con un total de 202 observadores, entre observadores internacionales y voluntarios, de los cuales 41 por ciento fueron mujeres y 59 por ciento fueron hombres.

Para esta primera vuelta, la MOE/OEA mantuvo presencia permanente en los 22 departamentos de Guatemala por más de un mes antes de los comicios, logrando cubrir la totalidad de los 332 municipios del país. Asimismo, la cantidad significativa de observadores desplegados por todo el territorio nacional permitió a la Misión alcanzar un alto nivel de visibilidad para así cumplir cabalmente con su mandato de contribuir a la generación de un clima de transparencia, confianza y legitimidad en la conducción del proceso electoral guatemalteco.

Por otro lado, durante la segunda vuelta electoral presidencial, la Misión contó con la participación de 89 observadores internacionales, provenientes de 19 Estados miembros de la Organización, así como de Europa y Asia. Asimismo, al igual que en la observación de la primera vuelta electoral, los observadores de la MOE/OEA lograron tener presencia en todos los departamentos del país. Del total de los 89 observadores, 46 por ciento fueron mujeres y 54 por ciento fueron hombres.

#### **D. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA MOE**

La observación de las elecciones generales de 2007 en Guatemala fue la ocasión ideal para implementar la metodología estandarizada de observación que ha venido afinando el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) desde el año 2006. Debido al tiempo de cobertura y a la dimensión de la MOE/OEA, la Misión implementó un sistema de información periódica que le permitía a la jefatura conocer oportunamente la información sobre los acontecimientos del proceso electoral, tanto lo que sucedía en el terreno como a nivel temático. En base a esta información, se emitían reportes sobre las actividades de la Misión y se tenían acercamientos con los actores del proceso para tratar temas puntuales que aportaran y fortalecieran el proceso electoral guatemalteco del 2007 en su desarrollo.

Desde su instalación, la Misión estableció contacto permanente con las autoridades gubernamentales y electorales, así como con representantes de los partidos políticos en contienda, de la comunidad diplomática acreditada en el país, de los medios de comunicación, de la sociedad civil organizada y de la Iglesia. Esto le permitió recibir, de manera directa, las apreciaciones e inquietudes de los distintos actores relevantes sobre el proceso electoral. La presencia de la MOE/OEA en Guatemala desde el inicio del proceso electoral hasta su conclusión, le permitió recopilar información propia, basada en las observaciones directas de cada uno de sus integrantes.

Por otro lado, la MOE/OEA mantuvo una relación estrecha con las otras organizaciones que monitorearon el proceso electoral guatemalteco de 2007, incluyendo tanto las iniciativas de observación nacional, como las organizaciones de observación internacional.

Asimismo, para la primera vuelta, la Misión presentó cuatro informes pre-electorales de actividades, así como un informe verbal, que fue presentado ante el Consejo Permanente de la OEA el 26 de septiembre de 2007. Por otro lado, para la segunda vuelta electoral, la Misión presentó un informe preliminar de actividades previo a los comicios, y presentó el informe verbal ante el Consejo Permanente el 13 de noviembre de 2007. Mediante estos informes la Misión reflejó los trabajos realizados durante los 8 meses que acompañó el proceso electoral guatemalteco del 2007.

## **CAPÍTULO II. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **A. MARCO JURÍDICO**

Tres instrumentos jurídicos dan cuerpo y forma al sistema electoral guatemalteco: la Constitución Política de 1985 (con reformas de 1993), la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85) y el Reglamento de la Ley. En cuanto a este último, para las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007, el Tribunal Supremo Electoral emitió tres reglamentos: el Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento Público y Privado de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Publicitarias de las Elecciones Generales.

De conformidad con el Artículo 223 de la Constitución Política, el sistema electoral tiene un carácter descentralizado con el fin de garantizar el traspaso del poder soberano de la ciudadanía a las autoridades electas. El actual sistema electoral fue construido en el marco de las negociaciones de paz de 1996, por lo que tiene la ventaja de permitir la participación de todas las fuerzas políticas y sociales que se enfrentaron durante más de 30 años.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) fue promulgada a partir del decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), el 3 de diciembre de 1985, por ello es de rango constitucional. En la LEPP se regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

La ley está vigente desde enero de 1986, ha sido modificada 4<sup>1</sup> veces y cuenta con su propio Reglamento. Por su naturaleza, para reformarse, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República, previo dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad, que es un tribunal permanente de jurisdicción privativa con la misión de defender el orden constitucional. Es claro que los constituyentes quisieron asegurar la permanencia de las reglas electorales recurriendo a un modelo en que no resulta sencillo proceder a modificar este tipo de disposiciones, ya que obtener el apoyo de una mayoría calificada en el hemiciclo no resulta ser tarea sencilla, como tampoco lo es elaborar y formular un proyecto de ley que no riña con el texto constitucional.

Desde 1996, como parte de los Acuerdos de Paz, varios sectores de la sociedad civil y los partidos políticos, con el acompañamiento de la comunidad internacional, han estado inmersos en largos debates sobre la necesidad de reformar esta ley y en ese sentido debe hacerse mención de que la mayoría de dirigentes políticos, intelectuales y comunicadores sociales son conscientes de las debilidades que han caracterizado al régimen electoral guatemalteco. En las elecciones del 2007, se implementaron los cambios legales para hacer realidad la descentralización electoral, como el nuevo sistema de financiamiento de la política.

---

<sup>1</sup> Las reformas están contenidas en los decretos legislativos números 51-78, 74-87, 10-89, 35-90, 10-04 y 35-2006 emitidos por el Congreso de la República el 3 de septiembre de 1987, 10 de noviembre de 1987, 26 de enero de 1989, 18 de octubre de 1989, 21 de abril de 2004 y 19 de octubre de 2006.

Esta última reforma trató de cubrir todos los aspectos relacionados con el sistema y proceso electoral guatemalteco, es así como en sus 260 artículos, se sistematiza desde el tema de la ciudadanía hasta la regulación del proceso electoral, pasando por los requisitos para la constitución de las organizaciones políticas y todo el régimen contencioso electoral.

Por su parte, esta reforma contempló la eliminación del tema de los delitos y faltas electorales de la LEPP, considerando que dicho tema debería ser tratado en una instancia de mayor envergadura penal. Es por ello que la legislación sobre esta materia fue contemplada en el Código Penal guatemalteco. No obstante, el Código Penal desarrolló la legislación sobre delitos y faltas electorales de manera ambigua y poco clara. Esta situación llevó a que algunos sectores calificaran de “desacierto” el haber eliminado dentro del texto de la ley el capítulo sobre los delitos y faltas electorales, que si bien, lo que se trató fue de tipificar estos delitos más rigurosamente en la legislación penal, al no aprobarse las figuras delictivas en el Código Penal, provocó un mayor debilitamiento a esta normativa, lo que ciertamente impactó la implementación de las nuevas reformas de la LEPP.

El Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con lo establecido en el inciso v del Artículo 125 de la LEPP, tiene facultades para resolver en forma definitiva los casos de su competencia que no estén regulados en la legislación ordinaria, aunque todas sus decisiones y acuerdos pueden ser objeto de amparo que conoce en primera instancia la Corte Suprema de Justicia y posteriormente la Corte de Constitucionalidad.

Asimismo y de acuerdo a lo que establece la constitución, el TSE emitió tres reglamentos para el proceso electoral del 2007. Estos instrumentos desarrollan los principios que se encuentran inmersos dentro de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que fueron emitidos precisamente para facilitar la aplicación de las nuevas disposiciones contenidas en esa legislación ordinaria. El Reglamento de la LEPP se emitió para controlar la propaganda electoral en los medios de comunicación social, especialmente en cuanto a tiempo y espacios. Asimismo, el Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento Público y Privado de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas y el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Publicitarias de las Elecciones Generales, pretendían regular el financiamiento de las organizaciones políticas para disminuir la infiltración de dineros ilícitos, evitar triangulación de dinero estatal y sobre todo transparentar el proceso electoral mediante el conocimiento de los nombres de los financistas y del origen de este dinero.

Por su parte el sistema electoral guatemalteco cuenta con un sistema de justicia electoral mediante la doble vía de impugnaciones en las distintas las fases del proceso electoral. Es así como el TSE tiene a su cargo las impugnaciones administrativas y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) es responsable de los amparos judiciales que se presenten sobre el proceso electoral. En vía administrativa, la LEPP y su Reglamento establecen un procedimiento en cascada para la tramitación de las impugnaciones relativas a la jornada electoral. Las impugnaciones contra las decisiones de las JRV son planteadas por los fiscales de las organizaciones políticas acreditados y resueltas, en una primera fase, por las propias JRV.

Contra los actos y resoluciones del proceso electoral en general, la ley establece un sistema de recursos administrativos de nulidad y revisión ante el TSE. Contra sus resoluciones, una vez agotada la vía administrativa, cabe el amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) cuya decisión, a su vez, podrá ser objeto de recurso ante la Corte de Constitucionalidad (CC). Los plazos para la resolución por la vía administrativa de las impugnaciones y los recursos electorales son cortos. Por su parte, la CSJ no cuenta con un tiempo determinado para la resolución de los amparos presentados en materia electoral, por lo cual puede tomar bastante tiempo en resolverlos.

## **B. SISTEMA ELECTORAL Y ADJUDICACIÓN DE CARGOS**

El sistema electoral en Guatemala esta constituido, a nivel nacional, por el Presidente de la República y una legislatura unicameral. Tanto el Presidente como el Vicepresidente son electos sobre la base de una sola fórmula partidista para un periodo de cuatro años. Por su parte, el Congreso de la República cuenta con 158 miembros, electos por un término de cuatro años, parcialmente en distritos departamentales y parcialmente por el sistema de representación proporcional.

Durante las elecciones del 9 de septiembre de 2007 el pueblo guatemalteco acudió a elegir los candidatos que ocuparían los cargos, por los siguientes 4 años de: Presidente y Vicepresidente de la República, 158 diputados al Congreso de la República, tanto por Lista Nacional como por Distrito, y 332 Alcaldes e igual número de Corporaciones Municipales. Para las elecciones del 2007 se presentaron un total de 29,364 candidaturas.

En la calificación del sufragio se aplican los sistemas de mayoría absoluta, mayoría relativa, y representación proporcional de minorías.

El sistema de mayoría absoluta se aplica a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. En tal sentido la formula triunfadora debe obtener, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera vuelta electoral ninguna de las formulas obtiene ese resultado, debe llevarse a cabo una segunda elección con las dos formulas que hayan alcanzado la mayor cantidad de votos durante esta primera vuelta<sup>2</sup>. En las elecciones del 9 de septiembre ninguna de las formulas presidenciales alcanzó el 50 por ciento más uno como lo indica la ley, por lo que los dos partidos de mayor votación, siendo este el caso de la UNE y el PP, se disputaron la Presidencia en una segunda ronda electoral que se llevó acabo el 4 de noviembre.

El sistema de mayoría relativa es aplicable a las elecciones municipales de alcaldes y síndicos. Es decir, es declarado vencedor de la elección el candidato que obtenga el mayor número de votos válidos. Este es un tema que ha cobrado discusión, pues ya que en Guatemala se permite la reelección de alcaldes, un porcentaje considerable ellos se presenta nuevamente a la contienda y en muchos casos obtienen un resultado que les permite alzarse con el triunfo mediante resultados muy ajustados, lo que ha provocado fuertes conflictos en algunas localidades.

Finalmente el sistema de representación proporcional de minorías es aplicable a las elecciones de diputados al Congreso de la República y concejales de las corporaciones municipales. Es básicamente el conocido como De Hont.

## **C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES**

### **1. El Tribunal Supremo Electoral (TSE)**

Es la máxima autoridad en materia electoral. Es un órgano independiente a cualquier otro poder del Estado. En la Constitución se determina la organización, funcionamiento y atribuciones del TSE. El TSE cuenta con cinco magistrados titulares, con sus respectivos suplentes, quienes son elegidos por el Congreso de la República. De una lista de 40 candidatos propuesta por la Comisión de Postulación, el Congreso Nacional elige a aquellos candidatos que cuenten con las dos terceras partes del total de votos de los diputados. Su período dura 6 años y pueden ser reelectos. Los magistrados del TSE deben velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes

---

<sup>2</sup> Igualmente conocido como *ballottage*.

y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos. Asimismo, deben diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico-electoral. Goza de funciones legislativas, por lo que se les permite dictar su propio reglamento interno de funcionamiento y desarrollar la ley. En cuanto a las funciones administrativas, deben formular su propio presupuesto, el cual es aprobado por el Congreso. Por último, en cuanto a las funciones jurisdiccionales, resuelve los recursos para dirimir los diferentes conflictos electorales.

## 2. Los Órganos Subordinados del TSE

- a) El Registro de Ciudadanos (RC): Es un órgano permanente y técnico del TSE, encargado del proceso de empadronamiento, elaboración y depuración del padrón electoral. Asimismo, está a cargo de la inscripción de las organizaciones políticas y la fiscalización de su funcionamiento y del registro de candidatos a puestos de elección popular. El Registro del Ciudadanos cuenta con delegaciones en todas las cabeceras departamentales de Guatemala y con subdelegaciones en las cabeceras municipales.
  
- b) Juntas Electorales (JE): Son órganos de carácter temporal, encargados del proceso electoral. Es un deber ciudadano “desempeñar las funciones electorales para las que sean designados,” el cual se cumple, en parte, al ser designados por el TSE para integrar las Juntas Electorales Departamentales (JED), las Juntas Electorales Municipales (JEM) y las Juntas Receptoras de Votos (JRV). Las Juntas Electorales quedan disueltas cuando el TSE da por concluido el proceso electoral para el cual fueron integradas.
  - Las Juntas Electorales Departamentales (JED): Las JED tienen su sede en la cabecera departamental. Existen un total de 23 JEDs, una por cada uno de los 22 departamentos de la República y la del distrito central que es el municipio de Guatemala. En la ciudad capital, por ser un Distrito Electoral, se organiza la Junta Electoral del Distrito Central que sólo tiene jurisdicción en la misma. Estas Juntas Departamentales deben quedar integradas al menos tres meses antes de la elección. Según el Artículo 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las atribuciones de las JED incluyen las siguientes:
    - Instalar las Juntas Electorales Municipales y dar posesión a sus miembros.
    - Declarar el resultado y la validez de las elecciones municipales realizadas en su departamento o en su caso, la nulidad total o parcial de las mismas.
    - Cuidar la documentación y materiales electorales recibidos de las JEM y enviarlos al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los tres días siguientes a su recepción.
    - Entregar por escrito, a cada uno de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos electorales, los resultados de las votaciones, debiendo además publicar inmediatamente los mismos.
  
  - Las Juntas Electorales Municipales (JEM). Tienen su sede en la cabecera municipal. Debe organizarse una Junta Electoral Municipal (JEM) por cada municipio del país (un total de 332 JEM) con al menos dos meses de anticipación a la fecha de la elección. Se exceptúa la ciudad capital ya que por ser un Distrito Electoral, se instala la Junta Electoral del Distrito Central. Las JEM están integradas por 3 miembros propietarios y dos suplentes, todos nombrados por el TSE. Según el Artículo 178 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus atribuciones incluyen:
    - Nombrar, juramentar y dar posesión a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV).

- Publicar de forma anticipada la ubicación de los lugares de votación.
  - Establecer el resultado de la votación de su municipio, utilizando los documentos que entreguen los Presidentes de las JRV.
  - Publicar los resultados electorales.
- Las Juntas Receptoras de Votos (JRV): Son responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda recibir en el proceso electoral. Se integran quince días antes de la elección y están conformadas por tres miembros titulares: Presidente, Secretario y Vocal, que toman posesión en el momento en que la JEM hace entrega de los útiles y materiales electorales. Cuentan con el apoyo de un Alguacil o Inspector, nombrado por la propia JRV, que sirve de apoyo en el resguardo del orden. El número de JRV en cada municipio es determinado por el número de ciudadanos empadronados. A cada JRV le corresponde un máximo de 400 votantes, si estos hubiesen actualizado sus datos domiciliarios y 600 si no lo hubiesen hecho.

#### **D. ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

El régimen electoral guatemalteco contempla tres tipos de organizaciones políticas, cuyas características, atribuciones, derechos y obligaciones están regulados por la Ley Electoral y de Partidos Políticos: los Partidos Políticos, los Comités Cívico-Electorales y las Asociaciones con fines políticos.

Para las elecciones generales del 2003, el sistema de partidos políticos de Guatemala contaba con 21 partidos legalmente constituidos. No obstante, a raíz de las reformas realizadas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en el 2004 y 2006, los partidos tuvieron que ajustar su funcionamiento y organización para poder participar en las elecciones generales del 2007. Entre las reformas más importantes sobre la materia se destacan las siguientes: el aumento del número mínimo de afiliados de cinco mil a quince mil; el aumento del número de afiliados a nivel municipal para poder establecer presencia local; el aumento del porcentaje de la barrera electoral (para obtener representación en el Congreso) de cuatro a cinco por ciento. Un total de 14 partidos políticos y alianzas se registraron para postular candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, mientras que 16 partidos postularon candidatos para Diputados por Lista Nacional y Distritales. A nivel municipal, se contó con la participación de 134 Comités Cívicos-Electorales, además de partidos políticos.<sup>3</sup>

##### **1. Partidos Políticos**

Los partidos políticos en Guatemala se definen como instituciones de derecho público con personalidad jurídica y duración indefinida. De todos modos se establecen requisitos de umbral electoral (cinco por ciento de la votación o la obtención de un representante parlamentario) que devienen en la cancelación del partido.

Para la constitución de un partido político se requiere que cuenten, como mínimo, con un número de afiliados equivalente al 0.3 por ciento del padrón electoral, quienes deben estar en pleno goce de sus derechos políticos y debidamente empadronados. Al menos la mitad de sus afiliados deben saber leer y escribir. Asimismo, deben contar con organización partidaria en al menos 14 departamentos. Para continuar existiendo, después de un proceso electoral, los partidos deben obtener al menos cinco por ciento de los votos válidos o un diputado al Congreso de la República. Para las elecciones del 2007, se encontraban constituidas un total de 21 agrupaciones políticas en Guatemala, de las cuales 14 postularon candidatos para la presidencia del país. Los

---

<sup>3</sup> <http://elecciones2007.tse.org.gt/elecciones2007/partidospoliticos/pdf/Corporaciones%20Municipales.pdf>

14 partidos que postularon candidatos a la primera magistratura del país y a la vicepresidencia fueron los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
Unidad Nacional de la Esperanza	UNE	Álvaro Colom	Rafael Espada
Democracia Cristiana Guatemalteca	DCG	Marco Vinicio Cerezo	Pablo Werner Ramírez
Frente Republicano Guatemalteco	FRG	Luis Rabbé	Haroldo Quej Chen
Partido Patriota	PP	Otto Pérez Molina	Ricardo Castillo
Gran Alianza Nacional	GANNA	Alejandro Giammattei	Alfredo Vila
Encuentro por Guatemala	EG	Rigoberta Menchú	Luis Fernando Montenegro
Partido Unionista	PU	Fritz García-Gallont	Enrique Godoy
Partido de Avanzada Nacional	PAN	Óscar Rodolfo Castañeda	Roger Valenzuela
Centro de Acción Social	CASA	Eduardo Suger	Maritza Ruiz de Vielman
Desarrollo Integral Auténtico	DIA	Héctor Rosales	Carlos Pérez Rodríguez
Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	URNG	Miguel Ángel Sandoval	Waldo Barrios
Alianza Nueva Nación	ANN	Pablo Monsanto	Mariano Alfonso Portillo
Unión Democrática	UD	Manuel Conde	Juan Francisco Manrique
Unión del Cambio Nacionalista	UCN	Mario Estrada	Mario Torres

## 2. Comités Cívico-Electorales

Los Comités Cívico-Electorales son organizaciones políticas de carácter temporal que postulan candidatos a cargos de elección popular para integrar corporaciones municipales (Artículo 97, Ley Electoral y de Partidos Políticos). La Ley Electoral establece la naturaleza de los Comités Cívicos-Electorales identificándolos como Organizaciones Políticas: Que se constituyen a partir de la fecha de convocatoria a elecciones y quedan automáticamente disueltos al quedar firme la adjudicación de cargos de la elección en que hayan participado. Con limitaciones de postulación a candidatos de elección popular únicamente para integrar corporaciones municipales (Art. 108 y 114, LEPP).

Los Comités Cívicos-Electorales cumplen la función de representar corrientes de opinión pública, en procesos electorales correspondientes a gobiernos municipales. Por otro lado, estos se organizan con vecinos, hombres y mujeres que estén interesados en formar dichos comités y quienes deben llenar los requisitos que la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece. Luego, entre todos buscarán en la población a las personas quienes quieran apoyarlos afiliándose al mismo. El número de afiliados dependerá del lugar donde quieran formarlo, ya que están en función de la cantidad de habitantes con que cuente el municipio. Todos los habitantes deben ser vecinos del municipio respectivo y estar empadronados. Los Comités Cívico-Electorales deben contar con personería jurídica para ser inscritos ante el Registro del Ciudadano.

## 3. Las Asociaciones con fines políticos

Tal como indica el Artículo 115 de la LEPP, las asociaciones políticas son “organizaciones de duración definida, que sin ser partido político o comité cívico-electoral, tienen como finalidad el conocimiento, estudio y análisis de la problemática nacional.”

## CAPITULO III. EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES GENERALES

### A. CONTEXTO POLÍTICO

En el 2007, Guatemala realizó el sexto proceso electoral, desde que en 1985 fue promulgada la Constitución Política vigente y se inició formalmente el proceso de construcción democrática. El proceso electoral que enmarcó las elecciones generales del 9 de septiembre en Guatemala tuvo características distintivas basadas en dos aspectos estructurales centrales: (1) el ámbito de la coyuntura política, caracterizadas por las condiciones de violencia, crisis y debilitamiento institucional y (2) la implementación de un nuevo marco jurídico, que introdujo nuevos retos y desafíos principalmente en cuanto a la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y la implementación de un nuevo régimen de control y fiscalización al financiamiento de las campañas políticas.

#### 1. Coyuntura Política

En el ámbito institucional, los comicios generales del 2007 se desarrollaron encabezados por una autoridad electoral cuestionada y debilitada. Existía la percepción de que las diferencias entre los cinco miembros del TSE habían retrasado la toma de decisiones importantes que afectaban la organización del proceso. Además, el TSE sostuvo varios enfrentamientos con otros poderes del Estado, con el Congreso por la asignación de los recursos destinados a la organización de las elecciones y con el ejecutivo por la dimensión y el tiempo de la descentralización de las JRV. Estas confrontaciones generaron incertidumbre en varios sectores de la sociedad, principalmente sobre la capacidad técnica y política del TSE para implementar las reformas de la LEPP del 2004.

Por otro lado, se evidenció un profundo deterioro del régimen de partidos políticos, manifestado por el transfuguismo partidario de sus líderes, la falta de contenido programático de sus propuestas, la infiltración de dineros y actividades ilícitas, penetración de la violencia y alta volatilidad partidaria<sup>4</sup> y finalmente una fuerte tendencia caudillista que aun existe en Guatemala. Debido a la baja institucionalización de los partidos políticos y el poco arraigo a la sociedad, los guatemaltecos se dejan llevar más por sus líderes y no por el partido que representan. Al igual que los ciudadanos, los líderes políticos cambian con facilidad de partido, situación que se hace más evidente en las denominaciones partidarias de los integrantes del congreso.

#### 2. Implementación de las Reformas a la LEPP del 2004

Guatemala enfrentó este proceso electoral, desde una importante reforma legal electoral, que consistía en el mejoramiento de los niveles de participación y transparencia mediante una mayor descentralización y la creación de mecanismos de control al financiamiento y gasto electoral.

Luego de varias discusiones sobre el nivel de descentralización con que se implementaría esta reforma, el TSE optó por realizar una descentralización general de las JRV en todo el país. Esto conllevó a que todos los funcionarios y empleados de la entidad electoral se sujetaran a una nueva dinámica que incluyó visitar aldeas, caseríos y parajes para actualizar el padrón y analizar las opciones para asegurar la efectiva entrega de los materiales electorales el día de la votación. Los partidos políticos, antes acostumbrados a visitar únicamente las cabeceras municipales, lugares en donde exclusivamente por orden legal debían de instalarse las JRV, lo hicieron en el ámbito rural con el agregado de designar a un mayor número de fiscales ante JRV para este proceso. Otro reto importante que significó la descentralización consistía en la capacitación y disseminación electoral, tarea que requería de una minuciosa cobertura y oportuna ejecución.

---

<sup>4</sup> Numero de partidos que se crean y desaparecen.

Era evidente que el reto principal de esta reforma, era la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos, que si bien antes se concentraban sólo en las cabeceras municipales, con esta modificación se establecerían en zonas donde residan más de 500 ciudadanos empadronados. Dicha reforma buscaba dar mayores facilidades a los electores en las áreas rurales del país, algo que se esperaba contribuyera a aumentar la participación electoral en un país donde el voto es facultativo. Este esfuerzo de descentralización implicaba una amplia organización electoral, ya que requería la instalación de 2,060 centros de votación en todo el país, en los que funcionarían 13,756 JRV. La descentralización se realizaría en 248 municipios, lo cual representa el 75 por ciento del país, para lo que se identificaron 687 Circunscripciones Electorales Municipales (CEM).

No solo los problemas de accesibilidad, las diferencias culturales y étnicas y la capacidad logística eran los retos que enfrentaron las autoridades electorales para implementar de forma adecuada el proceso de descentralización. Esta implementación representaba un desafío importante para el TSE en varios aspectos fundamentales tales como la geo-referencia de la cartografía electoral, así como la distribución de materiales, la designación y capacitación de los miembros de las JRV, y la divulgación e información a los electores, tanto sobre la mecánica del voto como sobre donde debía ir a votar. De igual modo, significó para las autoridades de seguridad concernidas el despliegue de mecanismos apropiados para garantizar el orden público en todo el proceso electoral.

Por otro lado, gracias a la nueva normativa, se estableció que le corresponde al TSE el control y la fiscalización de los fondos públicos y privados que reciban las organizaciones políticas. Se incrementó el monto del financiamiento público a los partidos, estableciéndose a razón de dos dólares de los Estados Unidos Americanos por voto legalmente emitido a favor de cada partido (anteriormente eran dos Quetzales), siempre que haya obtenido no menos del cinco por ciento del total de sufragios válidos. También tuvieron derecho a ese beneficio los partidos obtuviesen por lo menos un diputado en el Congreso de la República.

El TSE emitió el reglamento sobre financiamiento y un instructivo para la presentación de la información financiera. En seguimiento de esta fiscalización, la reforma electoral estableció que los medios de comunicación debían registrar sus tarifas mediante una declaración juramentada ante la autoridad electoral. Asimismo, se establecieron los tiempos y espacios máximos para el acceso de los partidos y organizaciones políticas a los medios de comunicación. Por otro lado, el gasto electoral de cada partido no debía exceder Q44.7 millones. Es así como la aplicación y la implementación de esta reforma se convirtió en un reto tanto para el TSE como para las organizaciones políticas y los medios de comunicación.

### 3. Asistencia Técnica de la OEA al TSE

En el 2005 la OEA suscribió un acuerdo con el TSE para la implementación del proyecto “Asistencia Técnica al Régimen Electoral Guatemalteco 2005 – 2007”, el cual tuvo como objetivo mejorar la transparencia, eficiencia y confiabilidad del régimen electoral en Guatemala, fortaleciendo al TSE y otros actores institucionales y sociales del proceso electoral.

La asistencia de la OEA centró su trabajo en la actualización y depuración del registro electoral, en cuanto a la definición de las tareas necesarias para la descentralización electoral en el área rural, en el acompañamiento para el diseño y la ejecución de la logística electoral para las elecciones del 2007, en la definición de la logística para la transmisión de los resultados y en los apoyos para que la opinión pública y los principales actores del proceso electoral conocieran y apoyaran las reformas al marco normativo del 2004 y las medidas necesarias para su oportuna implementación.

De esta manera, la OEA trabajó conjuntamente con el TSE por más de dos años en la implementación de las reformas formuladas en el 2004. Como resultado de estas labores, se observó que el proceso de las elecciones generales del 2007 en Guatemala, reflejó un mejoramiento de la calidad del registro de electores, un aumento de la población empadronada, una exitosa descentralización en el área rural, un incremento de la participación ciudadana (especialmente de las mujeres y de votantes en el área rural), y el mejoramiento de la inscripción de candidaturas electorales. Asimismo, el proyecto dejó importantes capacidades instaladas en la autoridad electoral guatemalteca, incluyendo recursos de tecnología y humanos de cara a futuros procesos electorales.

## **B. DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS**

### **1. Primera vuelta**

Las campañas electorales para el proceso electoral general del 2007 en Guatemala se iniciaron desde finales del 2006. Durante esta precampaña, los “precandidatos” presidenciales iniciaron su propaganda electoral a través de anuncios en medios de comunicación, mítines y giras de campaña. Por su parte, estas actividades de precampaña fueron derogadas en la reforma de la LEPP del 2004, la cual definió el 2 de mayo de 2007 como la fecha oficial para el inicio de la campaña electoral. Esta medida significó la eliminación del grado de discrecionalidad con la que anteriormente contaba el TSE para definir la convocatoria de elecciones. Por su parte, el TSE hizo señalamientos a los partidos sobre su violación a la ley. No obstante, en su mayoría, estos hicieron caso omiso a estas advertencias y continuaron con sus labores electorales sin mayores consecuencias. Esta situación puso en evidencia la debilidad de la LEPP y la carencia de una normativa que sancione este tipo de delitos, lo que afectó desde un inicio la imagen del TSE.

En cuanto a las campañas y el discurso político de los candidatos, la Misión observó que como parte de las estrategias electorales y de los discursos de los candidatos durante los primeros meses de las campañas, los grandes temas de sus plataformas se enfocaron en las necesidades primarias del electorado, de manera que les permitiera medir fuerzas para ganar simpatizantes. Es por ello y como era de esperarse, pocos fueron los casos en que las propuestas lograran abordar la problemática planteada. En general, tanto el discurso como los programas de gobierno fueron ambiguos. Ahora bien, si esta situación les permitió identificar y conocer a su electorado, no era viable en el largo plazo, puesto que en la medida que las diferencias entre los candidatos se acortaban, era cada vez más necesario contar con estrategias de diferenciación, para que el elector pudiese decidir por quien votar. Es por ello que al final de la contienda, se intensifican las denominadas “campañas negras”, ya que los candidatos optaron por usar un discurso confrontacional y de descalificación a sus adversarios.

En ese contexto, las encuestas fueron marcando cuales serían las candidaturas que ocuparían los cinco primeros lugares en la primera vuelta electoral y proyectaba una concentración importante del electorado en los candidatos de la UNE, el PP y GANA. Asimismo y a través del transcurso de la campaña, la brecha entre el primer y segundo lugar cada vez se acortaba más, creando un ambiente de polarización política cada vez mayor. Asimismo, esto generó la necesidad de contar con una estrategia de diferenciación programática.

Al igual que en los procesos anteriores, los partidos utilizaron los medios de comunicación como principal canal de divulgación, por lo cual su estrategia se basó en campañas mediáticas, particularmente en televisión. Sin lugar a dudas la inversión en medios de comunicación se convirtió en el mayor gasto de campaña de los partidos en contienda.

Otro aspecto destacable durante el proceso electoral del 2007 en Guatemala fue la generación de espacios de debate y discusión entre los diferentes candidatos, tales como foros televisivos o en plaza pública. A pesar de que estos foros no lograron congregarse a los 14

candidatos en un solo evento, contribuyeron a ser un medio de transmisión de iniciativas políticas y de debate que le permitieron al electorado conocer sus plataformas electorales de los candidatos y compáralas con las de los otros candidatos. Estos foros además de realizarse a nivel nacional, se llevaron a cabo a nivel municipal y departamental.

Por otra parte, el espíritu cívico, se vio relativamente empañado en ocasiones por la presencia de “campañs negras” que buscaron desacreditar desde el anonimato a las candidaturas. La presencia de volantes lesivos, retiro de propaganda e incluso videos transmitidos por Internet, fueron los medios de difusión utilizados por estas campañas. Sin embargo es justo subrayar que a nivel de las candidaturas nacionales, los mensajes transmitidos en estas campañas eran más de índole política que personal. No obstante, a nivel municipal, en donde existe una estructura más caudillista, las campañas fueron más confrontacionales y con mayor grado de hostilidad entre los candidatos, lo cual causó situaciones de conflicto en varios municipios. Este fenómeno se tradujo en esfuerzos que tanto la Misión de la OEA, mediante la suscripción del “Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos”, como instancias de la sociedad civil y las propias organizaciones políticas, para el establecimiento de acuerdos de no agresión y de respeto de los resultados electorales a nivel local, lo que de manera objetiva y simbólica contribuyó sin duda a disminuir las tensiones locales.

## 2. Segunda vuelta

La campaña para la segunda vuelta comenzó con la búsqueda de alianzas y apoyos por parte de los dos candidatos ganadores, Álvaro Colom de la UNE y Otto Pérez Molina del PP. Ambos candidatos lograron apoyos estratégicos con dirigentes nacionales y regionales, alcaldes, líderes sindicales y ex-miembros de grupos paramilitares. El reto para Álvaro Colom fue conquistar al electorado de la capital y mantener su apoyo en los 18 departamentos donde ganó en primera vuelta. Para Pérez Molina, el reto fue cautivar al electorado del interior y conseguir el voto capitalino que otros partidos de derecha capturaron en la primera vuelta.

En términos generales, la campaña para la segunda vuelta estuvo marcada por un nivel menor de violencia en comparación a la primera vuelta. Sin embargo, se caracterizó por el nivel de agresión verbal entre ambos candidatos. Los cuatro periódicos más importantes, Prensa Libre, Siglo XXI, El Periódico y La Hora, publicaron columnas criticando duramente a Colom y Pérez Molina por la “campaña de desprestigio mutuo”, señalando además que la población estaba cansada de insultos y lo que quería eran propuestas. En una encuesta realizada por Prensa Libre se constató que el 97 por ciento de los lectores de la publicación tenían conocimiento de las acusaciones entre Colom y Pérez Molina. El 87 por ciento opinó que lo que ocurría en la campaña era vergonzoso y deplorable, y que hacía falta mayor debate de los temas importantes como seguridad, educación, empleo y salud.

Cabe resaltar que el tema de las encuestas fue un tema controversial antes y después de la primera vuelta. El debate giró entorno a la confiabilidad de las encuestas y a la supuesta “manipulación” de las mismas. Analistas reconocidos y líderes políticos opinaron que la metodología y la fecha de publicación de las encuestas deberían estar reguladas para evitar ‘manipulaciones’. Por su parte, los tres periódicos que contrataron encuestas para las elecciones, Prensa Libre, Siglo XXI y el Periódico, publicaron editoriales y entrevistas con expertos a fin de resaltar la confiabilidad de las encuestas como instrumentos que permiten conocer la opinión pública en determinado momento y descartar acusaciones de manipulación y sesgo. En este sentido, al publicar la primera encuesta después de la primera vuelta, Prensa Libre hizo hincapié en el hecho de que los resultados reflejaban la opinión de los encuestados al momento en que se realizó la muestra y señaló que las encuestas “no deben ser utilizadas como fuentes de predicción de resultados; lo que marcan son las tendencias de ascenso o descenso de las preferencias del electorado y de cómo se comportarán el día de las elecciones”. Es importante resaltar que esa fue la primera vez que dicho periódico realizó una aclaración de esta naturaleza.

### C. FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Hasta el año 2004, Guatemala contaba con uno de los regímenes de financiación política menos regulado. No había regulación alguna sobre las contribuciones privadas, rendición de cuentas y no existían límites en las contribuciones ni en los gastos. Se permitían dar y recibir aportes anónimos. El financiamiento público, valorado en dos Quetzales por voto, era insuficiente y se había devaluado paulatinamente. Aun con la moneda fuerte, el subsidio del Estado representaba apenas un porcentaje mínimo del gasto global de los partidos en sus campañas electorales.

Según la información disponible sobre este tema, se estima que los gastos de campaña en Guatemala crecieron de US \$11.5 millones en 1995 a US \$30.5 en 2003. La concentración de la propiedad de los medios de comunicación, principalmente los medios televisivos, hace que el acceso a los medios sea un tema particularmente preocupante en el contexto de la financiación política en el país.

Es en este contexto que la reforma a la LEPP del 2004 generó un primer marco regulatorio en el tema de gasto y financiamiento a los partidos políticos, así como el control y fiscalización de la campaña electoral. En cuanto al gasto y financiamiento de los partidos políticos la reforma contempló los siguientes puntos:

1. El subsidio estatal para los partidos políticos se aumentó de dos Quetzales a dos dólares americanos. Al establecer el subsidio en dólares, los legisladores aseguraron un mecanismo de ajuste de la inflación.
2. Aumentó de cuatro a cinco por ciento el umbral de voto para que los partidos reciban el financiamiento público, que sigue siendo un reembolso.
3. Asignó responsabilidades amplias al TSE para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de rendición de cuentas.
4. Limitó las contribuciones privadas al 10 por ciento del total del gasto de campaña de cada partido y estableció que todas las contribuciones deben canalizarse por los partidos políticos o los comités cívicos.
5. Estableció un límite global al gasto de campaña a un dólar por votante registrado, aproximadamente US \$5.3 millones. Sin embargo, existe una provisión que permite que los partidos conjuntamente ajusten este límite hasta dos semanas antes del día de las elecciones.
6. Estableció un máximo de tiempo a ser utilizado en los medios privados y estipuló que la contratación de la propaganda sea equitativa. La reforma requiere que las estaciones registren sus tarifas y ofrezcan tiempo a todos los partidos.
7. Requiere que los medios ofrezcan gratuitamente tiempo al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para distribuir dos tercios a los partidos y un tercio para realizar campañas de educación cívica e información.

De acuerdo al monitoreo realizado por Mirador Electoral, la gran mayoría de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral cumplieron con los requisitos establecidos por la ley<sup>5</sup>. Sin embargo, el informe también señala que cinco partidos sobrepasaron el límite de

---

<sup>5</sup> 600 Millones de Quetzales gastaron los partidos en campaña electoral. Séptimo Informe, Mirador Electoral 2007. 16 de octubre de 2007.

campana establecido por la ley. Los tres partidos que obtuvieron la mayoría de los votos en la primera vuelta gastaron el doble e inclusive el triple de los US\$5,4 millones permitidos. No obstante y pese a las falencias en la implementación plena de los mecanismos de fiscalización, Guatemala dio un paso importante hacia una mejor regulación del financiamiento político.

En cuanto a la implementación de los nuevos reglamentos de control y fiscalización del financiamiento y de la publicidad electoral, es durante la reforma del 2004 en donde se introduce por primera vez un marco regulatorio, que pretende transparentar las fuentes de financiamiento además de conocer la procedencia y el uso de las contribuciones que reciben las organizaciones políticas. En este contexto, es importante resaltar que, Guatemala cuenta con un sistema mixto de financiamiento para las campañas electorales.

Según el Artículo 21 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), corresponde al TSE el control y la fiscalización de los fondos públicos y privados que reciban las organizaciones políticas para el financiamiento de las actividades de las campañas electorales. En tal sentido y de conformidad a las facultades que le da dicha ley, el TSE emitió el Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento Público y Privado de las Actividades permanentes y de Campaña Electoral de la Organizaciones Políticas (Acuerdo No. 019-2007) y un instructivo para la presentación de la información financiera, para efectuar el control y fiscalización del financiamiento partidario durante las elecciones del 2007. Para ello, las organizaciones políticas se encuentran obligadas a presentar informes financieros al TSE y a llevar registros contables de todas sus operaciones.

De igual manera, el TSE estableció el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas publicitarias de las Elecciones Generales (Decreto 131-2007) a través del cual los medios de comunicación debían registrar diariamente sus tarifas mediante una declaración juramentada ante la autoridad electoral.

Asimismo, la Misión reconoce los avances que sobre esta materia ha realizado el TSE. No obstante, esta institución no contó con la capacidad suficiente de fiscalizar a fondo las contribuciones de campaña recibidas por los partidos ni de imponer sanciones en los casos en que las organizaciones han incumplido sus deberes de información o sobrepasado los límites del financiamiento permitido. Esto representa uno de los retos más importantes que tiene esta institución para la organización de futuros eventos electorales.

Los avances legislativos que obligan a los partidos a respetar topes de financiamiento y cumplir normas de transparencia son sin lugar a dudas elementos de importancia para la consolidación y ampliación del sistema democrático en Guatemala.

El amplio pero no completo grado de cumplimiento de las obligaciones formales de presentación de informes de los partidos políticos al TSE y los indicios de que este significativo pero aun insuficiente cumplimiento formal, es sintomático de sustantivas violaciones de los topes de gasto, por lo menos por parte de algunos partidos, ya que son elementos que deben ser considerados para el perfeccionamiento de las normas legislativas, particularmente en lo referente a la mejor definición de las violaciones y al mayor peso de las sanciones. Sin embargo, el desafío mayor parece estar en la ineludible necesidad de desarrollar los recursos institucionales idóneos para poder dar cumplimiento a normas que son, por el carácter mismo de sus objetivos, de contabilidad financiera, de enorme complejidad y costo para poder ser aplicadas con la universalidad, rigurosidad y justicia que aspira la ley y la ciudadanía.

#### **D. COMPROMISO ANTE LOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS**

En un contexto de creciente polarización política que amenazaba la normalidad del proceso electoral del 2007, la Misión de la OEA en coordinación con la Conferencia Episcopal, la

Comunidad Judía y la Alianza de Iglesias Evangélicas de Guatemala, promulgaron la firma del “Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos”, a seis días de las elecciones de la primera vuelta electoral. El “Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos” fue suscrito por los 14 partidos políticos en contienda<sup>6</sup>, para fortalecer la institucionalidad democrática y reafirmar que todas las organizaciones políticas que participaron en la contienda electoral del 9 de septiembre y 4 de noviembre de 2007, reconocerían como oficiales los resultados publicados por el Tribunal Supremo Electoral.

Es así como este Compromiso generó tanto a nivel nacional, como a nivel local, esfuerzos de convergencia que contribuyeron a reducir la conflictividad entre partidos y grupos locales por los resultados arrojados por el voto popular, según se temía iba a suceder el día de las elecciones. Debe destacarse el importante papel jugado por los medios de comunicación guatemaltecos en la forma en que relevaron y difundieron la trascendencia e importancia de este acuerdo. La efectividad y el simbolismo del Compromiso se evidenciaron tanto en la primera como en la segunda vuelta electoral.

#### **E. SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES**

La situación de seguridad ciudadana en Guatemala ha venido sufriendo un progresivo deterioro en los últimos años, según lo demuestran las cifras presentadas por la Policía Nacional Civil (PNC). En el año 2005 los homicidios ascendieron a 5,338 y el 2006 a 5,885. Hasta junio del año 2007 habían ocurrido 2,972 homicidios, manteniéndose los elevados niveles del año anterior. Casi el 80 por ciento de los homicidios son cometidos con armas de fuego y el 42 por ciento de ellos ocurre en el área metropolitana. La tasa de homicidios es de 46 por 100,000 habitantes, ubicando a Guatemala entre los países más violentos de América Latina.

Estas cifras oficiales son corroboradas por la percepción ciudadana. De acuerdo con una encuesta de agosto de 2007, realizada por Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, CID-Gallup, uno de los principales problemas del país es la violencia y este constituye el segundo problema más importante de las familias guatemaltecas, después del desempleo. Esta situación ha generado un incremento en la falta de confianza en las instituciones. Según las cifras consolidadas por la Misión, en el marco de las elecciones generales, ocurrieron por lo menos 26 asesinatos de candidatos, dirigentes, activistas políticos o sus familiares.<sup>7</sup>

<b>CARGO</b>	<b>NUMERO DE ASESINATOS</b>
Concejales Municipales	6
Activistas Políticos	6
Alcaldes Municipales	3
Director local de Partidos políticos	3
Familiares de candidatos locales	2
Funcionarios municipales	1
Familiar de diputado nacional	1
Familiar de candidata a diputación nacional	1
Se desconoce la identidad política	3

<sup>6</sup> Los partidos que suscribieron el “Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos” fueron: PP, GANA, FRG, PU, UNE, UCN, URNG-MAIZ, ANN, PAN, DCG, EG, DIA, CASA y UD.

<sup>7</sup> Las fuentes de información de la Misión fueron diversas e incluyeron a la Policía Nacional Civil, la Procuraduría para los Derechos Humanos, Mirador Electoral y los medios de comunicación

En resumen, salvo en dos casos (familiar de diputado y candidato a diputado), se trata de personas sin vinculación política nacional y solo tres de las personas con relevancia política exclusivamente local (eran candidatos a alcalde municipal). Estos homicidios ocurrieron entre febrero y septiembre de 2007. Es oportuno registrar que durante el período entre la primera y segunda vuelta no se registraron actos de violencia que de una u otra manera se relacionaran con el proceso electoral.

#### Asesinatos por afiliación política

PARTIDO POLÍTICO	NUMERO DE ASESINATOS
UNE	7
EG	5
GANA	4
FRG	3
PP	2
PU	2
UCN	2
PA	1

Según la tabla anterior, no se evidenció un patrón de conducta dirigido contra un partido o un conjunto de partidos que representan un espectro del escenario político. Todos los principales partidos (UNE, PP, GANA, EG y FRG) aparecen de alguna manera afectados.

Es en este marco que la MOE/OEA da como tema prioritario el seguimiento al tema de la seguridad ciudadana en el período electoral del 2007. Sobre este tema, la MOE/OEA trabajó bajo dos pilares igualmente importantes: (1) sirvió como ente receptor de denuncias sobre temas que afectarían la seguridad ciudadana, entre los cuales se encontraban intimidaciones, amenazas a la vida de candidatos, entre otros, y (2) recopiló información para realizar un mapa de conflictividad electoral, que le permitía determinar los focos de violencia para que las fuerzas de seguridad concentraran sus esfuerzos y así se garantizara el desarrollo normal y pacífico del proceso electoral del 2007.

Sobre el primer punto, cabe mencionar que la MOE/OEA desde su instalación y hasta el día mismo de la segunda vuelta electoral, efectuó un seguimiento y registro minucioso de los hechos de violencia, incluidos homicidios y actos de intimidación que afectaron a personas vinculadas al quehacer político. Asimismo, la Misión desarrolló una línea de trabajo especial con expertos especialmente convocados, para verificar la incidencia de este problema en el proceso electoral. De igual modo, se desplegó a los observadores internacionales con indicaciones precisas de verificar los focos de conflictividad, relacionados sobre todo con las elecciones a nivel municipal.

Como es costumbre en las MOE/OEA, la Misión trasladó esta información a la Fiscalía General y a la Policía Nacional Civil (PNC), para que fuesen las autoridades correspondientes quienes investigaran sobre estos crímenes. Al finalizar la Misión, la Fiscalía dio información a la Misión, sobre el estado de la situación de las investigaciones y manifestó que ninguno de los 26 casos de asesinatos tenían tinte político, en su defecto eran realizados por motivos ajenos al proceso electoral, es decir, fueron crímenes realizados por robos y crímenes pasionales, entre otros motivos. Es importante resaltar que una vez llegan a la Fiscalía Electoral las investigaciones toman bastante tiempo en ser procesadas, ya que la Fiscalía no cuenta con los recursos humanos ni financieros suficientes para avanzar rápidamente en esclarecimiento de estas investigaciones.

Por su parte, para la elaboración del mapa de conflictividad electoral, la Misión identificó los municipios más vulnerables frente a posibles hechos de violencia electoral, con el objeto de evitar que, como en procesos anteriores, ellos se presentasen, especialmente como consecuencia del descontento de sectores de la ciudadanía con los resultados electorales. Contó para ello con la valiosa información de varias instituciones públicas (TSE, Policía Nacional Civil y Procuraduría de los Derechos Humanos), otros grupos de observadores (Mirador Electoral) y, muy especialmente, con los informes de la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República. Como resultado de este ejercicio, se elaboró un mapa de conflictividad electoral, el que se presentó oportunamente al Ministerio de Gobernación y a la PNC para que adoptaran las medidas preventivas adecuadas.

La Misión estuvo en constante comunicación y coordinación con el Ministerio de Gobernación para manejar el tema de seguridad. Si bien la Misión logró realizar sus propios análisis sobre los aspectos que empañaban la seguridad ciudadana durante este proceso electoral, también sirvió como ente facilitador para que las distintas instancias nacionales que tienen a cargo este tema, coordinaran esfuerzos que permitieran prestar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos.

Los esfuerzos de todos los involucrados en este tema y que en esta materia se realizaron contribuyeron de manera oportuna para que a pesar de la conflictividad que se pronosticaba, el proceso electoral se desarrollara en términos muy razonables. Es así como se puede concluir, que la comunidad internacional y, en particular, la Misión de la OEA, han contribuido de manera activa a ejercer un papel disuasivo en los numerosos conflictos pronosticados. La Misión reconoce los esfuerzos realizados por el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil para garantizar la seguridad y el orden público en el día de las elecciones tanto para la primera como para la segunda vuelta electoral.

## **CAPITULO IV. ETAPA PRE-ELECTORAL**

### **A. PADRÓN ELECTORAL**

El padrón electoral utilizado en las elecciones generales del año 2003, estuvo conformado por un total de 5,073,282 electores, de los cuales 2,820,737 hombres y 2,252,545 mujeres, lo que representaba el 55.56 por ciento y 44.44 por ciento respectivamente. A nivel departamental, el departamento de Guatemala tenía el mayor número de electores registrados, con 1,318,376 electores, representando el 25.98 por ciento del total nacional, mientras que en el departamento de El Progreso contaba con 74,125 electores registrados, es decir el 1.46 por ciento del total nacional, siendo el departamento con menor representatividad de electores.

Posterior a las elecciones generales del 2003, y contemplando la reforma electoral que estableció la descentralización en las zonas rurales y re-zonificación en las áreas urbanas, se acordó la actualización de los electores tanto en zona urbana como en zona rural. Esto representó, en términos generales, invitar al ciudadano a que diera la ubicación exacta de su domicilio. Esta actualización comprendió la asignación de un código geo-electoral, el cual contiene la clave del departamento, la clave del municipio y la clave del centro de votación, los tres códigos asignados de acuerdo a sus datos domiciliarios. En el caso de las claves del centro de votación, la finalidad fue ubicarlo tanto en la zona del área urbana o en la Circunscripción Electoral Municipal (CEM) en las zonas rurales que le correspondía.

El plazo para inscribirse o bien actualizar los datos domiciliarios concluyó el 9 de junio de 2007, tres meses antes de las elecciones, según lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento de

la Ley Electoral y de Partidos Políticos. A continuación se muestra una Cédula de Vecindad con el sello de empadronamiento incluyendo dicho código geo-electoral:

MODIFICACIONES  
**016**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
GUATEMALA, C.A.

EMPADRONAMIENTO NO.:  
2658206

VOTA EN:  
ZONA: 10

MUNICIPIO: Guatemala

DEPTO: Guatemala

CODIGO GEO-ELECTORAL:  
DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: CENTRO DE VOTACION:  
01 01 043

FECHA: 21-06-07

**CÓDIGO GEO-ELECTORAL**

En esta cédula se puede observar que al ciudadano con número de empadronamiento 2658206, le correspondería votar en el Centro de Votación 043 perteneciente al municipio 01 (Guatemala), y al departamento 01 (Guatemala). Antes de la actualización, la información con la que se contaba de este elector, era únicamente con la de su municipio 01 Guatemala y la del departamento de Guatemala 01, por lo que antes de la elección se definía la ubicación de su centro de votación y no necesariamente se localizaba en la zona donde residía.

Como resultado de la tarea de actualización, un total de 3,526,116 ciudadanos y ciudadanas acudieron a realizar su trámite en las 22 Delegaciones y 332 Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral. De este total cabe destacar que un total de 1,252,799 lo hicieron en la zona rural y 2,273,317 lo hicieron la zona urbana. La siguiente tabla muestra el número de electores actualizados, por tipo de zona, a nivel departamental:

DEPARTAMENTO	ACTUALIZADOS	
	URBANOS	RURALES
GUATEMALA	723,406	115,554
SACATEPÉQUEZ	66,288	7,574
CHIMALTENANGO	91,924	36,346
EL PROGRESO	35,363	17,268
ESCUINTLA	112,195	44,700
SANTA ROSA	60,451	38,501
SOLOLÁ	57,923	39,516
TOTONICAPÁN	52,653	39,353
UETZALTENANGO	121,168	64,894
SUCHITEPÉQUEZ	91,703	39,234
RETALHULEU	43,973	33,160
SAN MARCOS	118,586	116,261
HUEHUETENANGO	128,211	116,052

QUICHÉ	89,128	111,995
BAJA VERAPAZ	37,328	27,762
ALTA VERAPAZ	127,054	129,206
PETÉN	45,837	76,277
IZABAL	40,105	46,294
ZACAPA	43,578	21,969
CHIQUIMULA	74,161	44,538
JALAPA	43,072	31,837
JUTIAPA	69,210	54,508
<b>TOTAL</b>	<b>2,273,317</b>	<b>1,252,799</b>

Es importante resaltar el hecho de que 1,252,799 ciudadanos actualizaron sus datos o bien se inscribieron por primera vez en el padrón electoral en la zona rural, con el objeto de ejercer su voto en la Circunscripción Electoral Municipal (CEM) que le correspondía, de acuerdo a la ubicación de su aldea o caserío.

#### 1. Depuración del Padrón Electoral

Una actividad previa a la emisión del Padrón Definitivo es la depuración de las inconsistencias del padrón. En este sentido el TSE, a través del Departamento de Inscripción Ciudadana y Elaboración de Padrones, realizó una serie de tareas para mejorar la calidad del instrumento electoral, incluyendo: fallecidos, suspendidos, anulados, homónimos (duplicados), cédulas duplicadas, anulados por cédula anómala, y excluidos sin actualizar.

#### 2. Integración del Padrón Definitivo

Tras los cambios anteriormente mencionados, el Padrón Definitivo quedó integrado por un total de 5,990,029 electores aptos para emitir su sufragio en las elecciones generales del 2007. A continuación, se muestra el total de electores y su representatividad en términos porcentuales del total del país, para cada uno de los 22 departamentos:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TOTAL PADRÓN</b>	<b>% DEL TOTAL</b>
GUATEMALA	1,480,230	24.71%
SACATEPEQUEZ	133,748	2.23%
CHIMALTENANGO	219,461	3.66%
EL PROGRESO	84,892	1.42%
ESCUINTLA	307,169	5.13%
SANTA ROSA	182,536	3.05%
SOLOLA	154,960	2.59%
TOTONICAPAN	149,868	2.50%
QUETZALTENANGO	356,634	5.95%
SUCHITEPEQUEZ	223,740	3.74%
RETALHUELEU	140,946	2.35%
SAN MARCOS	405,119	6.76%
HUEHUETENANGO	401,584	6.70%
QUICHE	306,588	5.12%
VERAPAZ	108,905	1.82%
ALTA VERAPAZ	330,366	5.52%
PETEN	187,839	3.14%

IZABAL	157,048	2.62%
ZACAPA	121,345	2.03%
CHIQUIMULA	174,814	2.92%
JALAPA	128,310	2.14%
JUTIAPA	233,927	3.91%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>5,990,029</b>	<b>100.00%</b>

Como se puede observar, únicamente el departamento de Guatemala cuenta con más de un millón de electores, seis departamentos están en el rango de más de 300,000, tres entre 200,000 y 299,000, once en el rango de 100,000 a 199,000 y sólo uno con menos de 100,000 electores.

### 3. Evolución del Padrón 2003-2007

Con la información de las últimas dos elecciones generales correspondientes a los años 2003 y 2007, la Misión realizó un análisis de la evolución del padrón en tres grandes vertientes: género, edad y departamento/municipio.

#### a) Integración del Padrón por Género

Por lo que respecta a la integración del padrón por género, destaca el hecho de que en el 2003 el porcentaje de mujeres que integraba el padrón era del 44.44 por ciento mientras que para el 2007 este porcentaje se incrementó al 46.89 por ciento, es decir se incrementó en un 2.45 por ciento del total nacional. Más significativo es aún que el total de mujeres inscritas pasó de 2,252,525 en el 2003 a 2,809,121 en el 2007 es decir se incrementó en un 24.71%, mientras que los hombres pasaron de 2,820,765 a 3,180,910 del 2003 al 2007, por lo que el crecimiento de su género fue de solo el 12.77 por ciento.

<b>EVOLUCIÓN DEL PADRON ELECTORAL 2003-2007 POR GÉNERO</b>				
<b>GÉNERO</b>	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>CRECIMIENTO REAL</b>	<b>CRECIMIENTO PORCENTUAL</b>
HOMBRES	2,820,765	3,180,910	360,145	12.77%
MUJERES	2,252,525	2,809,119	556,596	24.71%
<b>TOTAL</b>	<b>5,073,290</b>	<b>5,990,029</b>	<b>916,741</b>	<b>18.07%</b>

#### b) Desglose del Padrón por Grupo de Edad

En cuanto a la composición del padrón por grupo de edad, este se presenta en un desglose de once grupos quinquenales, excepto el primero, ya que este contempla el grupo de edad entre 18 y 25 años. La siguiente tabla muestra para cada uno de los grupos de edad, el total de electores registrados en el 2003, el total de registrados para el 2007 y su respectivo crecimiento porcentual en cada grupo de edad:

<b>EVOLUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2003-2007 POR GRUPO DE EDAD</b>			
<b>GRUPO DE EDAD</b>	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>CRECIMIENTO PORCENTUAL</b>
18-25	1,033,263	1,215,689	17.66%
26-30	623,223	795,523	27.65%
31-35	574,850	682,285	18.69%
36-40	590,393	605,583	2.57%
41-45	540,220	616,196	14.06%
46-50	438,408	523,109	19.32%
51-55	355,478	424,896	19.53%
56-60	265,211	335,605	26.54%
61-65	202,780	241,840	19.26%
66-70	159,070	188,686	18.62%
71- más	290,394	360,617	24.18%
<b>TOTAL</b>	<b>5,073,290</b>	<b>5,990,029</b>	<b>18.07%</b>

c) Crecimiento del Padrón a nivel Departamental y Municipal

Como ya se mencionó anteriormente, el crecimiento del padrón a nivel nacional fue del 18.07 por ciento. Tomando este crecimiento como media nacional se establecieron las siguientes cinco zonas:

*ZONA 1 - CRECIMIENTO NORMAL*, cinco puntos porcentuales por arriba o por debajo de la media nacional, por lo que el rango se estableció del 13.07 por ciento al 23.07 por ciento.

*ZONA 2 - CRECIMIENTO ALTO*, arriba de cinco puntos porcentuales pero menos de diez de la media nacional, por lo que el rango se estableció entre el 23.08 por ciento y el 28.07 por ciento.

*ZONA 3 - CRECIMIENTO MUY ALTO*, arriba de diez puntos porcentuales de la media nacional, más del 28.07 por ciento.

*ZONA 4 - CRECIMIENTO BAJO*, un crecimiento menor a la media nacional, estableciéndose entre el 8.07 y el 13.06 por ciento.

*ZONA 5 - CRECIMIENTO MUY BAJO*, un crecimiento menor al 8.07 por ciento.

Con la definición de estos parámetros, se obtuvo que en 17 departamentos, la tasa de crecimiento fue *Normal*, que en dos la tasa fue *Alta*, que en dos fue *Muy Alta* y que en uno la tasa de crecimiento fue *Baja*.

<b>EVOLUCIÓN DEL PADRÓN 2003-2007 POR DEPARTAMENTO</b>					
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TOTAL 2003</b>	<b>TOTAL 2007</b>	<b>CRECIMIENTO</b>	<b>% CRECIMIENTO</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>
GUATEMALA	1,318,376	1,480,230	161,854	12.28%	BAJA
SACATEPEQUEZ	108,768	133,748	24,980	22.97%	NORMAL
CHIMALTENANGO	181,154	219,461	38,307	21.15%	NORMAL

EL PROGRESO	74,125	84,892	10,767	14.53%	NORMAL
ESCUINTLA	267,473	307,169	39,696	14.84%	NORMAL
SANTA ROSA	158,901	182,536	23,635	14.87%	NORMAL
SOLOLA	123,924	154,960	31,036	25.04%	ALTA
TOTONICAPAN	130,605	149,868	19,263	14.75%	NORMAL
QUETZALTENANGO	309,264	356,634	47,370	15.32%	NORMAL
SUCHITEPEQUEZ	192,345	223,740	31,395	16.32%	NORMAL
RETALHUELEU	122,645	140,946	18,301	14.92%	NORMAL
SAN MARCOS	335,258	405,119	69,861	20.84%	NORMAL
HUEHUETENANGO	327,467	401,584	74,117	22.63%	NORMAL
QUICHE	243,583	306,588	63,005	25.87%	ALTA
VERAPAZ	90,380	108,905	18,525	20.50%	NORMAL
ALTA VERAPAZ	238,945	330,366	91,421	38.26%	MUY ALTA
PETEN	144,213	187,839	43,626	30.25%	MUY ALTA
IZABAL	138,537	157,048	18,511	13.36%	NORMAL
ZACAPA	103,001	121,345	18,344	17.81%	NORMAL
CHIQUIMULA	150,580	174,814	24,234	16.09%	NORMAL
JALAPA	111,502	128,310	16,808	15.07%	NORMAL
JUTIAPA	202,236	233,927	31,691	15.67%	NORMAL
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>5,073,282</b>	<b>5,990,029</b>	<b>916,747</b>	<b>18.07%</b>	<b>MEDIA</b>

#### 4. Entrega del Padrón a los Partidos Políticos

El 14 de agosto, el TSE entregó a los Fiscales de los Partidos Políticos el padrón electoral. Este padrón electoral, fue entregado en medio magnético, en formato PDF, el cual impide al usuario hacer cualquier cruce o búsqueda de información de un elector. La información se entregó desagregada en archivos de cada uno de los municipios que integran los 22 Departamentos en que se encuentra dividido el país.

La información contenida en cada uno de los archivos mencionados anteriormente venía ordenada alfabéticamente e incluía únicamente la información del nombre del elector, el número de cédula y el nombre del municipio donde se extendió dicha cédula. A continuación se muestra una parte de dicha información del municipio de Churranchito perteneciente al departamento de Guatemala.



**CIUDADANOS INCLUIDOS EN EL PADRON ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 2007**



**GUATEMALA**

**CHUARRANCHO**

Nombre del Ciudadano	Nro. Cédula	Extensión Cédula
<b>CABECERA MUNICIPAL</b>		
ACUC PUNAY DE XUYA, TOMASA	A01-4241	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJANEL TUM, MARCELINO	A01-12152	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJAU SOYOS, ANA PATRICIA	A01-26397	GUATEMALA, SAN PEDRO AYAMPUC
AJCU GONZALEZ, JUSTIDIANA	A01-14389	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCU REYES, LAZARO	A01-5417	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC AJCUC, CHAVELA	A01-11226	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC AJCUC, GLORIA	A01-12111	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC AJCUC, JOSE AROLDI	A01-16219	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC AJCUC, JUANA	A01-14441	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO DE XAJAP, LUCRECIA	A01-14662	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, GUILLERMINA	A01-12176	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, JUAN PABLO	A01-2248	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, JUANA	A01-8012	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, MAGDALENA	A01-8471	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, PABLO	A01-2972	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, SALOME	A01-9843	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, SANTAS	A01-10688	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, VALERIO	A01-10400	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC ALVARADO, VICTOR MANUEL	A01-8374	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC BOCH DE COJON, RITA	A01-3289	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC BOCH, ANTONIO DOMINGO	A01-10446	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC BOCH, ARNULFO	A01-10153	GUATEMALA, CHUARRANCHO
AJCUC BOCH, DOMINGO	A01-8425	GUATEMALA, CHUARRANCHO

Dicha información es insuficiente, ya que carece al menos del número de empadronamiento, la edad, el lugar de nacimiento y del número del centro de votación al que pertenece cada elector. Sin esta información es imposible para cualquier partido realizar búsquedas directas a los nombres de los electores o más aún a identificar los centros de votación al que pertenecen sus afiliados.

Una de las mayores quejas que recibió la Misión por parte de los Fiscales de Partidos Políticos fue la de haber encontrado números de cédulas duplicadas, las cuales no afectan la integración del padrón, pero si crean suspicacias al no tener como referencia el número de empadronamiento el cual debe ser único para cada registro del elector. Adicionalmente, el no contar con las edades de los electores impide realizar análisis sobre los grupos de edad que integran el padrón a nivel municipal y de esta manera conocer si existe un sesgo en el empadronamiento.

El Tribunal Supremo Electoral, manifestó que la no entrega de la información anteriormente descrita era para salvaguardar la confidencialidad de los datos proporcionados por el elector. Esta excusa carece de sustento toda vez que en ningún momento los partidos políticos solicitaron la entrega de datos que pudiesen afectar la confidencialidad de la información.

## **B. REGISTRO DE PARTIDOS Y CANDIDATOS**

El Artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de libre asociación. Los partidos políticos son resultado del libre ejercicio de ese derecho de asociación. El Registro de Ciudadanos es la instancia que se encarga del registro de Partidos y Candidatos. Para registrarse, los partidos políticos deben estar legalmente constituidos e inscritos.

El concepto de los partidos políticos, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, contenida en el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, modificado recientemente por el Decreto número 10-04 del Congreso de la República de Guatemala, es el siguiente: "Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado". Su legitimación en el orden político se apoya en estos dos hechos: El ejercicio del sufragio, y el aumento y consolidación de los grupos sociales.

De conformidad con lo anterior, existen requisitos y un proceso, que la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece para la constitución, inscripción y funcionamiento de los partidos políticos. Entre los requisitos para la inscripción, los partidos políticos deben contar con una constitución en escritura pública y la inscripción de los integrantes de sus órganos permanentes.

Para la inscripción de candidatos, la ley requiere que los candidatos presenten cédulas de vecindad emitidas por la municipalidad en que se postulan. Para ello, el Registro de Ciudadanos revisa y verifica las solicitudes presentadas y luego son aprobadas por el Director del Registro. Asimismo, existe un mecanismo de impugnación legal en los casos en que las candidaturas sean rechazadas.

El registro de candidaturas se realizó del 3 de mayo al 9 de junio de 2007. En total, se registraron 29,364 candidaturas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, los 158 diputados al Congreso de la República y a los 332 Alcaldes y las 332 Corporaciones Municipales. Para estos cargos compitieron, en la Lista Nacional para Presidente y Vicepresidente, 14 partidos políticos y alianzas, para los escaños parlamentarios, 16 partidos postularon candidatos para Diputados por Lista Nacional y Distritales. A nivel municipal, se contó con la participación de 134 Comités Cívicos-Electorales, además de los partidos políticos.

En este sentido uno de los casos con mayor trascendencia sobre la inscripción de candidaturas fue el caso del ex-pastor evangélico Haroldo Caballeros del Partido Visión con Valores (VIVA). Según lo establecido por el Departamento de Organizaciones Políticas del TSE, VIVA no cumplió con los tiempos establecidos, ya que su inscripción fue publicada el día 11 de junio y no el 9 de junio como lo establece la ley. Por esta razón, VIVA no podría cumplir con los tiempos legales para llevar a cabo la convocatoria y celebración de la primera asamblea nacional del partido, y por lo tanto no podría realizar oportunamente la inscripción de candidatos<sup>8</sup>. En este sentido, el partido presentó una serie de amparos ante la Corte de Constitucionalidad (CC). Las deliberaciones de la Corte confirmaron lo expuesto por el TSE, por lo que VIVA no pudo participar en la contienda electoral.

Asimismo, otro de los aspectos controversiales sobre el registro de candidaturas giró en torno a la presentación de la Constancia de Solvencia<sup>9</sup> o Finiquito en el momento de la inscripción de candidatos. Esta solicitud no está claramente establecida en la legislación electoral, no obstante hace ya varios períodos electorales que el TSE solicita a los candidatos la presentación de esta constancia por medio de la cual la Contraloría General certifica que no existan hechos cuestionables en aquellas personas que han recaudado, custodiado y/o administrado bienes públicos (concepto bastante abierto de lo que es la función pública que cubre prácticamente a todos los que ocupan cargos públicos conforme al Artículo 4 de la Ley de Probidad).

Para subsanar este debate, el TSE, a petición de distintos partidos políticos, permitió la inscripción de los candidatos considerando que el momento procesal oportuno para fiscalizar la presentación de la constancia era la toma de posesión de los electos y que, además, la Contraloría no contaba con la capacidad necesaria para extender a tiempo, la gran cantidad de constancias solicitadas, acción que también se tomó durante las elecciones del 2003.

---

<sup>8</sup> Según lo establecido en la LEPP, la inscripción del partido debe realizarse en un plazo de 2 meses luego de la convocatoria a las elecciones. Asimismo, el partido debe convocar la primera asamblea nacional, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la inscripción del partido.

<sup>9</sup> La Constancia de Solvencia certifica que un funcionario público que anteriormente hubiera manejado fondos públicos no tiene juicios pendientes en su contra.

Este tema creó reacciones negativas en diversos sectores de la sociedad. De tal manera que la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), instauró un amparo en contra del TSE. La Corte Suprema de Justicia (CSJ) otorgó un amparo provisional decretando que sólo los candidatos electos en posesión de constancia de solvencia emitida por la Contraloría General podrían asumir sus cargos.

### **C. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL**

En todo proceso electoral el desarrollo de las tareas de capacitación, divulgación y logística, conjuntamente con la elaboración de los padrones, son fundamentales para que se pueda cumplir con el objetivo principal de brindarles a los ciudadanos todos los elementos que requieren para el ejercicio del voto de una forma segura, transparente e informada. La debida formación de todas las personas que se involucran en el proceso electoral aporta elementos de confianza para que el desconocimiento de los trámites en el desarrollo de la votación y el escrutinio no introduzca factores que de alguna u otra forma incidan en situaciones que puedan generar conflictos. De igual forma la llegada tardía de los materiales o de forma incompleta también puede tener un alto grado de incidencia en el ambiente de tranquilidad en que debe desarrollarse el evento.

Para las elecciones generales de 2007, sin duda el cambio más importante y que introdujo desafíos significativos a la organización y logística electoral por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), fue la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos (JRV). Al crear 681 nuevas Circunscripciones Electorales Municipales (CEM) en todo el ámbito nacional, se hizo más accesible el derecho al sufragio a los ciudadanos y las ciudadanas, especialmente en las zonas rurales. De hecho, en este proceso electoral el número de JRV aumentó de las 8,885 que hubo en las elecciones del 2003, a 13,756. Es decir, aumentó 55 por ciento el número de mesas de votación para el proceso electoral del 2007.

Es necesario destacar que la tarea de descentralización de JRV representó un desafío importante para la máxima autoridad electoral en todos los aspectos relacionados con la organización de los comicios, ya que la nueva geo-referencia de la cartografía electoral, requería de una nueva distribución de materiales, por lo cual se tuvo que contratar y capacitar a nuevos miembros de JRV. Asimismo, los cambios establecidos en la reforma electoral abordaron cambios sustanciales en la mecánica del voto; hecho que requirió una fuerte campaña de divulgación e información al elector, de manera que este supiera donde y como votar.

#### **1. Logística Electoral**

Un proceso de descentralización de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), tal como el que se realizó en Guatemala en el marco de las elecciones generales de 2007, tiene como consecuencia inmediata que la distribución y recolección de los insumos requeridos para el desarrollo de la votación sea más compleja y este proceso se inicia con la adquisición oportuna de todos los materiales y culmina con la entrega de los mismos a cada una de las JRV. Este nuevo proceso producía grandes cambios en el esquema de logística que siempre se había utilizado, sobre todo en el traslado de los materiales hasta las Circunscripciones Electorales Municipales (CEM).

En consecuencia, el diseño de un plan de trabajo general, con fechas de cumplimiento para cada una de las actividades necesarias, fue de suma importancia. En tal sentido, esta es una de las omisiones que la Misión detectó durante su observación de la organización de los comicios, y de la cual debe dejar constancia para la organización de futuros eventos electorales, ya que si bien no tuvo consecuencias relevantes en las elecciones de 2007, según las observaciones de la MOE/OEA, podría introducir factores de riesgo en la organización de futuros eventos en los cuales se decida ampliar la descentralización, con la consiguiente mayor

complejidad que implicaría el tener que llevar materiales a una mayor cantidad de centros de votación.

El plan de trabajo debe contemplar todos los aspectos necesarios para la adquisición de los materiales e impresión de los documentos electorales, así como el traslado de estos a cada una de las regiones y la consecuente redistribución de los mismos en cada una de ellas, de forma tal que permita llevar un control centralizado de todo el proceso y tomar las medidas correctivas oportunamente o si es necesario, utilizar los planes de contingencia preparados y que deben identificarse en el plan general, para atender los imprevistos que se puedan presentar.

Otro aspecto que la Misión desea resaltar es el de la producción de los documentos electorales (actas y papeletas) para lo cual y de acuerdo a los términos legales, se cuenta con un período de tiempo bastante reducido, entre la calificación y aceptación formal de las candidaturas y la fecha de preparación y empaque de este material y que de producirse retrasos por recursos judiciales o daños en los equipos de producción de las empresas contratadas, se ejercería una presión considerable sobre el personal encargado de las tareas de empaque con el inevitable aumento de las probabilidades de error en dicha actividad, al tener que probablemente sacrificar los controles de calidad para cumplir con la tarea a tiempo. De hecho, en este evento hubo retrasos en la información para la producción de las papeletas de alcalde, lo que produjo que las tareas de distribución se iniciaran con un día de retraso, aunque fue encomiable el compromiso del personal, que a pesar de esto, cumplió con la preparación del material un día antes de lo previsto.

## 2. Capacitación Electoral

Más allá de los desafíos logísticos que implica el proceso de descentralización de las JRV, surgen otros importantes retos respecto al tema de la descentralización, entre los cuales se destaca las campañas de información y educación al ciudadano y la diseminación de la información referente al proceso electoral por parte del TSE. Fue importante que los electores tuvieran claro que solo aquellos que se habían actualizado podrían ir a votar en las CEM establecidas. En tal sentido, del total de 5, 990,029 electores empadronados, sólo 59 por ciento se actualizaron. El resto de los empadronados tendría que votar en la cabecera municipal como lo hacían anteriormente, este aspecto se esperaba generara confusión y caos. Cabe destacar que a menos de dos semanas de la celebración del proceso electoral, la Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA hizo un llamado a las autoridades electorales a redoblar sus esfuerzos para informar al votante sobre el proceso y sobre su lugar de votación, ya que los consideró insuficientes, particularmente en las zonas rurales del país. Otro desafío importante es la capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (JRV), lo que exige una planificación y logística particularmente compleja que permita garantizar una adecuada información sobre cada uno de los procedimientos que aplicarían el día de la elección.

Las tareas y actividades que se ejecutarían relacionadas con la capacitación de los diversos funcionarios que participarían en el proceso electoral fueron consideradas en el Programa Nacional de Capacitación para las Elecciones del 2007. Este programa fue aprobado por los magistrados del TSE en abril del 2007 y su ejecución formal inició a finales de dicho mes, lo cual es de destacar ya que se contaba con un instrumento formal que permitía la evaluación y el seguimiento del cumplimiento de todas las actividades en el tiempo previsto, de forma tal que se pudiesen implementar correctivos si fuera necesario.

La Misión constató que en términos generales se cumplió satisfactoriamente con las metas y las jornadas de capacitación previstas en el plan de trabajo, dentro de las fechas programadas, salvo las de los miembros de las JRV's que tuvieron que extenderse hasta la semana del 1 al 7 de septiembre en varios departamentos (Retalhuleu, Huehuetenango, Alta

Verapaz, Baja Verapaz, Sololá, Suchitepequez, Petén, Quiché, El Progreso, Escuintla, Jutiapa y Zacapa), a fin de completar las metas o de reforzar las capacitaciones.

Con relación a la capacitación, la Misión notó varios aspectos que vale la pena destacar, incluyendo los siguientes:

- a) El tema de la capacitación, sobre todo a los miembros de las JRV es sensible, ya que serán las personas que dirigirán el proceso de votación y el escrutinio de los resultados.
- b) La transmisión de conocimientos requiere de personas preparadas para ello. Si se quieren obtener mejores resultados en la formación del recurso humano y más importante, la uniformidad de la información que se transmite es vital, ya que el manejo del proceso debe ser igual en todas las JRV del país. En reuniones efectuadas con los Coordinadores Departamentales de la MOE, se detectó que algunos temas relacionados con el evento, tal como el voto de los fiscales de las organizaciones políticas, que eran tratados de forma diferente por los capacitadores en distintos departamentos.
- c) Los retrasos que se produjeron en el cumplimiento de la fase de capacitación a miembros de JRV se originaron en las demoras de los trámites administrativos para la contratación de la producción del material docente.
- d) La Misión consideró que el diseño de los documentos utilizados para la capacitación fue adecuado.
- e) La estrategia utilizada para brindar las capacitaciones usando a las autoridades electorales Departamentales y Municipales puede ser conveniente, pero la MOE consideró que es riesgosa, ya que aparte de esas tareas también estos mismos funcionarios tienen que ejecutar las tareas administrativas del proceso electoral.

#### **D. INFORMÁTICA Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS**

Los lineamientos utilizados para la transmisión de los resultados oficiales del proceso electoral están establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su respectivo reglamento. La descentralización de las JRV significó de igual manera un reto para la transmisión de los resultados por parte del TSE. Ya que hasta el 2003, el cómputo de los resultados se realizaba en las cabeceras municipales, pero en esta oportunidad se realizó directamente en los CEMs.

En tal sentido, la transmisión de resultados estuvo a cargo de la Dirección del Centro de Procesamiento de Datos del TSE, instancia que implementó toda una infraestructura tecnológica, para realizar el cómputo y transmisión de resultados preliminares, de manera que la noche del proceso electoral pudo informar sobre el avance del escrutinio de los votos.

Cabe mencionar que el TSE estuvo encargado de toda la logística informática (personal, equipos, traslado, líneas de comunicación) en todos los departamentos de la República, excepto en el Departamento de Guatemala, cuya logística estuvo a cargo de una empresa privada.

##### **1. Características del Sistema de Transmisión de Resultados**

- a) Software de cómputo de resultados: Se contrató a una empresa privada para que desarrollara el software que se utilizó en toda la República de Guatemala, para el cómputo y transmisión de resultados. Cabe mencionar que una versión de este software se utilizó en las elecciones generales del 2003, en el departamento de Guatemala. Este software contó con los procesos para la digitación, revisión de digitación, la transmisión de datos cifrada, reportes y seguridades de acceso mediante claves.

- b) Personal: La Dirección del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) contrató alrededor de 2,500 trabajadores, encargados de organizar y operar los equipos de cómputo y comunicaciones utilizados. Este personal tuvo los siguientes roles:
- Los Coordinadores Departamentales del CPD, encargados de los resultados departamentales y de coordinar con los Presidentes de las JED.
  - Los Coordinadores Municipales del CPD, encargados de los resultados municipales y de coordinar con los Presidentes de las JEM.
  - La recepción de las actas en los centros de votación urbanos y rurales estuvo a cargo de los Encargados del Centro de Votación del CPD y los Operadores del CPD, respectivamente, quienes a su vez digitaron las actas en el software de cómputo y transmisión.
- c) Equipos de cómputo: En total se utilizaron alrededor de 2000 equipos de cómputo instalados en los centros de votación urbanos y rurales (CEM), las Juntas Electorales Municipales (JEM), Juntas Electorales Departamentales (JED), el centro de cómputo de respaldo y el Centro de Operaciones en el que consolidó toda la información del proceso electoral, ubicado en el Hotel Tikal Futura. En las CEM, se utilizaron computadoras portátiles, decisión que permitió libertad de movimiento de los centros de transmisión ante cualquier contingencia, independencia de la red de energía eléctrica y de esta manera asegurar el cómputo y transmisión de resultados. En total se utilizaron 1,420 computadoras portátiles. Por otro lado, en las CEM que sólo tuvieron dos mesas o menos, no se utilizaron computadoras, y las actas se trasladaron físicamente hacia las cabeceras municipales, donde fueron ingresadas al software de cómputo y transmisión de resultados. Mientras que en las CEM que tuvieron de tres (3) a quince (15) mesas, contaron con una computadora portátil. En las CEM con un mayor número de JRV se consideró una computadora portátil por cada 15 mesas. Vale mencionar que en el Departamento de Guatemala, a diferencia de los otros departamentos, todos los centros de votación contaron con equipos para el cómputo y transmisión de resultados.
- d) Telecomunicaciones: La transmisión de los resultados se realizó de la siguiente manera:
- A nivel de las CEM, la transmisión se realizó vía Modem celular.
  - En los 332 municipios: En 100 municipios hicieron uso de una línea de comunicación de alta velocidad de Internet. En el resto de municipios se hizo vía telefonía fija con la utilización de un Modem.
  - En los 22 departamentos, cada sede de departamental, contó con una línea dedicada.
  - En el Departamento de Guatemala, a diferencia de los otros departamentos, se instaló una línea telefónica para la transmisión de resultados, por cada equipo de cómputo instalado en cada centro de votación.

## **E. LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES CIVILES**

Un indicador de la atención que la sociedad civil de Guatemala asigna al sistema político en general y a este proceso electoral en particular, es la pluralidad de misiones de observación nacional y el hecho de que las mismas aunque en dimensión variable, contaron en general con numerosos integrantes, lo cual reflejó esfuerzos sectoriales muy importantes.

En Guatemala las organizaciones de la Sociedad Civil cumplen un rol muy activo en diversos ámbitos tales como: la defensa y monitoreo de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, descentralización, promoción de la transparencia y promoción de la participación ciudadana, entre otros. Entre estas organizaciones hay cuatro organizaciones o coaliciones que están promoviendo la observación electoral nacional, estas son Mirador Electoral, la Coalición, la Misión Indígena de Observación Electoral y el Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Industriales, Comerciales y Financieras. (CACIF).

1. El Mirador Electoral: Es una iniciativa interesada en consolidar la democracia en Guatemala por medio del seguimiento y monitoreo de las principales etapas y actores del proceso electoral. Esta iniciativa está integrada por cinco organizaciones sociales y académicas, tales como Acción Ciudadana<sup>10</sup>, la Asociación para el Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (DOSES)<sup>11</sup>, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)<sup>12</sup>, el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP)<sup>13</sup> y el Centro de Estudios de la Cultura Maya (CECMA)<sup>14</sup>.
2. “La Coalición”: La coalición entre la Procuraduría de los Derechos Humanos<sup>15</sup>, la Universidad San Carlos de Guatemala<sup>16</sup> y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado<sup>17</sup>.
3. Misión Indígena de observación electoral: La referida organización aglutina a dirigentes indígenas, sociales y académicos. Unas 60 personas fueron desplegadas en el territorio nacional para realizar las labores de observación, con la participación de delegados de la Universidad Rafael Landívar, la organización NALEB, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales, Cooperativas, la Asociación de Abogados Mayas y Conavigua, entre otros.
4. Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Industriales, Comerciales y Financieras (CACIF): Es una organización Inter-cámaras, que aglutina al sector empresarial del país. Es la segunda vez que realizan este tipo de monitoreo electoral.

El número de observadores que aglutinaron estas organizaciones superó varios miles, cifra que ilustró los esfuerzos para alcanzar un impacto significativo a nivel nacional, lo cual

---

<sup>10</sup> Constituida en Guatemala en 1996 como una Sociedad Civil no lucrativa y no partidista, Acción Ciudadana es una organización que busca aumentar la participación e incidencia ciudadana en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos de interés público en Guatemala. La organización también se constituye como Capítulo Nacional de Transparencia Internacional en Guatemala.

<sup>11</sup> Entidad no gubernamental, no lucrativa, integrada por personas individuales e instituida legalmente en Guatemala en 2001. Se dedica a realizar un aporte democrático, por medio del estudio y análisis de los medios de comunicación masivos, la capacitación de fuentes y periodistas, la participación en el desarrollo de los marcos regulatorios de la Libertad de Emisión del Pensamiento, así como el impulso de una cultura de fiscalización y auditoría social de los medios.

<sup>12</sup> Organismo internacional, regional y autónomo para promover el desarrollo, la integración continental y la formación superior de recursos humanos, por medio de la interpretación y los conocimientos que deberían proporcionar las ciencias sociales (historia, política, sociología, economía, antropología, etc.).

<sup>13</sup> Entidad regional privada y no lucrativa que desde 1968 trabaja en los países de Centroamérica con el objetivo fundamental de promover la democracia, el pluralismo y la justicia social, a través del análisis, investigación, difusión y documentación de información, la formación política democrática, publicaciones forjadoras de una cultura política y la promoción de debates y consensos alrededor de problemas políticos, económicos y sociales de los países del área centroamericana. Desde su sede en la Ciudad de Guatemala, el INCEP desarrolla actividades al servicio de la democratización de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

<sup>14</sup> se trata de una organización social y cultural avocada a la difusión de la cultura de los pueblos mayas de Guatemala y a la defensa de sus derechos.

<sup>15</sup> El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. La PDH cuenta con 48 procuradurías auxiliares en todo el país, de las cuales, 21 departamentales cubren todos los departamentos del interior, existen dos regionales, cuatro municipales y 21 móviles.

<sup>16</sup> Única Universidad estatal del país.

<sup>17</sup> Oficina de juristas, bajo a la supervisión del Arzobispo de Guatemala, la cual hace denuncias de abusos a los derechos humanos.

demostró que Guatemala es un país genuinamente interesado en el desarrollo de su sistema político y en la consolidación de su democracia.

Las relaciones de la MOE/OEA Guatemala con estas misiones tanto a nivel de coordinación, como a nivel de acompañamiento institucional, se desarrollaron mediante numerosas reuniones y encuentros de trabajo con cada una de ellas. Este trabajo de relacionamiento y coordinación con las iniciativas de observación nacional, contribuyó a que la MOE/OEA suscribiera el Compromiso Ante los Ciudadanos Guatemaltecos, la mayor expresión de sintonía estratégica con aspiraciones de las misiones de observación de la sociedad civil y al mismo tiempo con la voluntad y posibilidades de expresión política de las formulas participantes.

## **F. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS ENCUESTAS**

Las elecciones generales de 2007, fueron la primera ocasión en que la normativa electoral guatemalteca se adoptó legislación específicamente relacionada al comportamiento de los medios masivos de comunicación en el contexto de las campañas electorales. Principalmente, los límites establecidos en cuanto a los medios de comunicación se encuentran en dos instrumentos jurídicos: (1) la Ley Electoral y de Partidos Políticos y (2) el Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político.

En dicha legislación se establecían las normas que debían observar las organizaciones políticas y los medios de comunicación durante los procesos electorales. Es decir, se instituían reglas en cuanto al desarrollo de la propaganda electoral en términos como los tiempos máximos de transmisión, la equidad en los tiempos y espacios, el acceso, la fijación de tarifas y el monitoreo, entre otros temas relacionados.

En tal sentido, el Artículo 6 del Reglamento establecía lo siguiente: “Toda agrupación política tendrá acceso a iguales oportunidades de contratación, en tiempos, horarios y espacios de los distintos medios de comunicación.” Asimismo, en el Reglamento se establecía que el Tribunal Supremo Electoral podía “imponerle sanciones a las organizaciones políticas, por el incumplimiento o infracción sobre las normas que sobre propaganda se contienen en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Reglamento General a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el [Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político]”.

La Misión considera oportuna la adopción de una legislación encaminada a controlar el comportamiento de los medios de comunicación y las organizaciones políticas en época electoral, no obstante la aplicación de la ley fue cuestionada por los diversos actores políticos y sociales de Guatemala, principalmente por que a pesar de que la legislación debía contribuir a que existiera mayor equidad en la cobertura de las distintas opciones políticas, fue evidente una correlación entre los resultados de las distintas encuestas y la cobertura mediática que recibían los candidatos. Por lo general, las cuatro opciones que puntuaban en las encuestas (UNE, PP, GANA y EG), contaron con mayor cobertura mediática. La Misión recibió diversos reclamos por parte de algunas organizaciones políticas y candidatos sobre la falta de equidad en la cobertura mediática para todos los candidatos que, según indicaron, privilegiaron la cobertura de las campañas políticas de aquellos candidatos que aparecían más favorecidos por las encuestas y sondeos de opinión.

El tema de las encuestas fue particularmente problemático en el contexto electoral guatemalteco del 2007, porque en algunos casos se violó abiertamente la legislación que normaba este ejercicio. Ya que muchas encuestas presentaban resultados que podían ser correctos dentro de un amplio margen de error, esto podía distorsionar la voluntad del mismo elector. Asimismo, aunque existieron prohibiciones de diseminar los resultados de encuestas a boca de urna, esta proscripción se violó en la primera vuelta electoral, lo que pudo haber generado conflictos en una

elección en la cual los resultados eran cerrados. Sin embargo, la Misión destaca que esta situación no se repitió en la segunda vuelta electoral.

Asimismo, la Misión notó que las distintas opciones políticas utilizaron el Internet para realizar “campañas negras” en contra de los otros candidatos, que se basaron en muchos casos en la denigración y el descrédito personal de los oponentes. Debe haber una mayor concientización para prevenir este comportamiento a futuro y para asegurarse que los contenidos de las campañas políticas se basen más en presentar planes de gobierno y menos en el descrédito de los contendientes.

Por otro lado, es importante destacar los esfuerzos realizados por el TSE y por los medios de comunicación para diseminar información sobre la mecánica del voto y sobre el proceso electoral en sí. Aunque, la Misión realizó un llamado a los medios de comunicación para que abrieran mayores espacios que permitieran al TSE difundir mensajes (de capacitación) al elector sobre la mecánica del voto y sobre el proceso en general, si se notó un esfuerzo por informar a los electores. Asimismo, la Misión reconoce los esfuerzos de parte de los medios masivos de comunicación por cumplir la ley en cuanto a las franjas electorales.

## **CAPÍTULO V. DIA DE LOS COMICIOS**

### **A. PRIMERA VUELTA ELECTORAL**

El día de la primera vuelta electoral, la MOE desplegó 202 observadores internacionales que cubrieron en su totalidad el territorio guatemalteco, con el propósito de estar presente en los procesos de apertura, votación, escrutinio, transmisión de resultados y cierre del mayor número posible de centros y mesas de votación. Además, el despliegue realizado por el equipo de técnicos de la MOE permitió realizar el seguimiento de los centros de cómputo y procesamiento del sistema de transmisión de resultados.

Durante el día de la elección, los observadores de la MOE/OEA aplicaron la Metodología de Observación establecida por la OEA, mediante la cual se sistematizó y recopiló la información obtenida durante los recorridos que realizaron los observadores en todo el país. Asimismo, la Misión prestó especial atención a la implementación del proceso de descentralización, principalmente en las zonas rurales, así como a cualquier acto de violencia que se registrara. Esta información fue recopilada por el equipo base en la sede, para ser luego transmitida a la jefatura de la Misión.

La jefatura de la MOE/OEA, estuvo en constante comunicación con el órgano electoral, para reportarle cualquier aspecto del proceso que requiriera de atención inmediata. Asimismo, desplazó un grupo de observadores al Centro de Operaciones Policiales de la Dirección General de la Policía, para conocer la situación de seguridad en el país y también para intercambiar información sobre los reportes que llegaban de los observadores en el campo con la policía.

Por su parte la Misión realizó un primer informe sobre la información recogida por los observadores en el campo, el cual fue transmitido mediante un comunicado de prensa al mediodía del 9 de septiembre.

En términos generales, la jornada electoral del 9 de septiembre se desarrolló en un ambiente de normalidad y calma. Los observadores pudieron constatar que se respetaron las horas de apertura y cierre de las mesas de votación. Asimismo, las JRV observadas disponían de los materiales y documentación electoral necesarios para que los electores emitieran el sufragio. Las Juntas observadas se integraron en su mayoría con los miembros titulares, quienes cumplieron adecuadamente la función para la cual fueron capacitados. Los observadores de la Misión notaron

una presencia significativa tanto de observadores nacionales, como de fiscales de partidos políticos (principalmente de la UNE, el PP y GANA) en las mesas de votación, lo que brindó mayor transparencia al proceso electoral.

Según los reportes de la MOE/OEA, el proceso fluyó con tranquilidad y pasado el mediodía (1:00 PM) el 63 por ciento de los electores inscritos en las mesas visitadas por los observadores de la Misión habían ejercido su derecho al voto. Asimismo, se resaltó que en el 95 por ciento de las JRV observadas se resguardó el carácter secreto del voto. En el 50 por ciento de las JRV recorridas, se presentaron largas filas de votantes. Un aspecto loable es que en la totalidad de las JRV visitadas por los miembros de la Misión, no se presentaron actos o incidencias de violencia. Se puede concluir que el proceso se dio de forma ordenada y bien organizada, lo cual fomentó la participación del electorado.

Tanto el escrutinio, como la transmisión de resultados fluyeron conforme a lo anunciado por la autoridad electoral. También cabe mencionar que el sistema de transmisión de resultados funcionó de forma oportuna. Es así como a las 9:00 PM del día de la elección, la ciudadanía guatemalteca ya contaba con los resultados electorales preliminares.

Durante la primera vuelta electoral la participación electoral ascendió al 60.27 por ciento y se estima que en las zonas rurales superó el 70 por ciento. No obstante, ninguno de los candidatos para la presidencia y vicepresidencia del país lograron alcanzar la mayoría de los votos, por lo que las dos formaciones más votadas, lideradas por Álvaro Colom, de la Unidad Nacional de la Esperanza (28.26 por ciento de los votos), y Otto Pérez Molina, del Partido Patriota (23.55 por ciento de los votos), pasaron a competir en la segunda vuelta electoral que programó para el 4 de noviembre del mismo año.

Si bien el proceso en la mayoría del país transcurrió en calma, es importante mencionar que se presentaron algunas situaciones de conflicto y de impugnaciones a nivel local, principalmente relacionadas con la reelección de alcaldes. Siendo este el caso de los incidentes de violencia que brotaron en los departamentos de Sololá y Alta Verapaz, en donde se destruyó la documentación electoral antes de ser totalizada. Estos actos generaron que las elecciones para Alcalde y Corporación Municipal fueran anuladas por el TSE en los municipios de San Marcos La Laguna, en Sololá y en el municipio de Tucurú, Alta Verapaz. Estas elecciones se realizaron nuevamente el 4 de noviembre. En total, el TSE tuvo que resolver más de 20 recursos, bien sea de nulidad o revisión, interpuestos en las Juntas Electorales Departamentales.

La Misión destaca que se cumplió con el importante reto de descentralizar el sistema electoral, acercando los centros de votación a las zonas rurales. Esto se vio traducido en el funcionamiento adecuado de las Juntas Receptoras de Votos y en un alto grado de concurrencia de los electores.

**RESULTADOS DE CUESTIONARIO DE LOS OBSERVADORES  
EVALUACIÓN GENERAL  
PRIMERA VUELTA – SEPTIEMBRE 9, 2007**

	Si	No
	(% por JRV)	
1. <i>Educación del Votante</i> ¿Parecían los votantes entender cuándo, dónde y cómo votar?	84%	16%
2. <i>Exclusión de Votantes Inscritos.</i> ¿Hubo votantes registrados que no pudieron votar por problemas con el registro electoral, el horario de votación u otras razones?	21%	79%
3. <i>Diseño de la Papeleta.</i> ¿Posibilitó el diseño de la papeleta (o la pantalla electrónica) que los votantes registren sus preferencias de forma correcta?	97%	3%
4. <i>Intimidación de Votantes.</i> ¿Hubo evidencia de amenazas y/o violencia dirigida a electores?	2%	98%

5. <i>Compra de Votos.</i> ¿Hubo evidencia sobre la compra de votos?	0%	100%
6. <i>Proselitismo en el Centro de Votación.</i> ¿Hubo evidencia de propaganda electoral en, o alrededor de, el centro de votación?	26%	74%
7. <i>Voto Secreto.</i> ¿Se garantizó el voto secreto?	93%	7%
8. <i>Voto Seguro.</i> ¿Fueron supervisadas y protegidas de forma apropiada todas las papeletas durante el acto electoral?	100%	0%
9. <i>Resolución de Disputas.</i> ¿Fueron atendidas de forma justa y pronta reclamos y disputas?	96%	4%
10. <i>Delegados de partidos.</i> ¿Cuántos partidos principales tuvieron los fiscales presentes en la mesa de votación/JRV?	Todos Algunos Ninguno	30% 70% 0%
11. <i>Observadores nacionales.</i> ¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales?	51%	49%
12. <i>Impresión General.</i> En general, el proceso de votación en la JRV que observó fue	Muy bueno Bueno Malo Muy malo	47% 53% 0% 0%

## B. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

La segunda vuelta electoral, que se llevó a cabo el 4 de noviembre de 2007, tenía por objetivo la elección del Presidente y del Vicepresidente de la República entre las dos fórmulas que habían obtenido la más alta votación en la primera vuelta electoral: la liderada por Álvaro Colom de la Unidad Nacional de la Esperanza y la liderada por Otto Pérez-Molina del Partido Patriota. Además, como se mencionó anteriormente, se repitieron las elecciones municipales en Tucurú (Alta Verapaz) y en San Marcos La Laguna (Sololá), donde se habían producido disturbios en ocasión de la primera vuelta.

En esta oportunidad, la Misión contó con la presencia de 89 observadores internacionales provenientes de 19 Estados miembros, de Europa y Asia, que fueron desplazados en todos los departamentos del país. Del total de los 89 observadores, el 46 por ciento fueron mujeres y el 54 por ciento varones.

En función a las características propias de esta segunda vuelta y en cumplimiento con la metodología establecida por la Organización para este tipo de Misiones, la MOE/OEA estableció un sistema de información periódica y documentada que fluía desde cada coordinador departamental y observador, el cual fue recopilado mediante tablas de control administradas por el equipo base de la Misión a efectos de tomar conocimiento rápidamente de lo que acontecía en el conjunto del país. Además, esta información servía de retroalimentación a los propios coordinadores y observadores de manera que pudieran contar con una apreciación permanente y comparativa de todo el país.

Asimismo, la Misión continuó informando permanentemente a las autoridades guatemaltecas y a la opinión pública guatemalteca sobre las observaciones encontradas por los observadores en el campo en el día de los comicios de esta segunda vuelta electoral. La apertura informativa de la Misión, le generó un espacio en los medios de comunicación, mediante el cual invocó al civismo y convocó a la participación de los electores el día de la segunda vuelta electoral.

En términos generales se puede concluir que la descentralización funcionó. En las dos vueltas electorales, la totalidad de las Juntas Receptoras de Votos funcionaron adecuadamente. Los electores concurren masivamente a votar y lo hicieron en una proporción muy significativa en las zonas rurales. El Tribunal Supremo Electoral (TSE), sus magistrados y funcionarios, los

ciudadanos miembros de las JRV y de las Juntas Electorales Municipales y Departamentales contribuyeron significativamente en el éxito de la descentralización.

Durante la segunda vuelta electoral, la organización y logística electoral implementada por el TSE logró que en la mayoría de las mesas observadas por la Misión, la jornada comicial se desarrollara sin ningún contratiempo o inconveniente. La apertura de la totalidad de las Juntas Receptoras de Votos que observó la Misión se llevó a cabo a la hora determinada por la ley y se contó con todos los materiales y documentos necesarios para que los ciudadanos guatemaltecos ejercieran el sufragio.

Los miembros de las JRV, así como los de las Juntas Municipales y Departamentales, contaron con la preparación necesaria para atender las tareas correspondientes a la jornada electoral y resolver oportunamente los inconvenientes que se presentaban.

Según los observadores de la Misión, más del 90 por ciento de las mesas visitadas contaron con la presencia de los fiscales de las dos organizaciones políticas participantes. Dicha presencia, contribuyó a transparentar más el proceso de votación y escrutinio, y ayudó a brindar mayor confianza en el desarrollo del día electoral. El 95 por ciento de los electores registrados en las JRV visitadas por la MOE/OEA contaban con la información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación.

Los comicios del 4 de noviembre transcurrieron en un ámbito de paz y tranquilidad. Si bien se detectó una disminución en el porcentaje de participación electoral, la Misión constató que en las mesas visitadas hasta las 13:00 PM, el 28 por ciento de los ciudadanos aptos para votar habían ejercido su derecho al sufragio. Asimismo, la Misión constató la eficacia en los esfuerzos realizados por las fuerzas de seguridad guatemaltecas, acciones que permitieron que no se presentaran actos de violencia en ninguno de los centros visitados por los observadores internacionales de la OEA desplegados en todo el territorio guatemalteco. No obstante, se observó algunos hechos aislados de actos de intimidación los cuales fueron investigados por las autoridades correspondientes.

Asimismo, la Misión resalta la labor realizada por la máxima autoridad electoral en la implementación de un efectivo y transparente sistema de transmisión de resultados. Para las 9:00 PM del día de la elección ya se tenía el escrutinio del 94 por ciento de las actas electorales. Para las 11 PM de la misma jornada electoral el pueblo guatemalteco conocía al 100 por ciento los resultados preliminares oficiales de quien asumiría la Presidencia de la República el 14 de enero de 2008.

Los resultados proporcionados por la autoridad electoral son los siguientes: el candidato de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) recibió 1,449,349 votos correspondiente al 52.82 por ciento de los votos válidos emitidos. El candidato del Partido Patriota (PP) obtuvo 1,294,693 votos, lo que corresponde al 47.18 por ciento de los votos válidos. La diferencia de alrededor de 150,000 votos entre uno y otro candidato equivale a 5.64 por ciento de los votos válidos. Es de destacar que si bien el grado de participación electoral en esta segunda vuelta fue de 48.34 por ciento, casi 12 puntos porcentuales por debajo de lo registrado durante la primera vuelta (60.27 por ciento), esta cifra representó el mayor nivel de participación en una segunda ronda electoral desde 1990. En esta ocasión concurrió un 18 por ciento más de votantes que en la segunda vuelta electoral del 2003.

El mismo día de la elección del 4 de noviembre, la Misión expresó su reconocimiento público a la madurez política con la que el candidato Otto Pérez Molina reconoció los resultados preliminares y su determinación de fortalecer la institucionalidad democrática de Guatemala.

**RESULTADOS DE CUESTIONARIO DE LOS OBSERVADORES  
EVALUACIÓN GENERAL  
SEGUNDA VUELTA– NOVIEMBRE 4, 2007**

	Si	No
	(% por JRV)	
1. <i>Educación del Votante</i> ¿Parecían los votantes entender cuándo, dónde y cómo votar?	98%	2%
2. <i>Exclusión de Votantes Inscritos.</i> ¿Hubo votantes registrados que no pudieron votar por problemas con el registro electoral, el horario de votación u otras razones?	0%	100%
3. <i>Diseño de la Papeleta.</i> ¿Posibilitó el diseño de la papeleta (o la pantalla electrónica) que los votantes registren sus preferencias de forma correcta?	98%	2%
4. <i>Intimidación de Votantes.</i> ¿Hubo evidencia de amenazas y/o violencia dirigida a electores?	2%	98%
5. <i>Compra de Votos.</i> ¿Hubo evidencia sobre la compra de votos?	0%	100%
6. <i>Proselitismo en el Centro de Votación.</i> ¿Hubo evidencia de propaganda electoral en, o alrededor de, el centro de votación?	13%	87%
7. <i>Voto Secreto.</i> ¿Se garantizó el voto secreto?	98%	2%
8. <i>Voto Seguro.</i> ¿Fueron supervisadas y protegidas de forma apropiada todas las papeletas durante el acto eleccionario?	98%	2%
9. <i>Resolución de Disputas.</i> ¿Fueron atendidas de forma justa y pronta reclamos y disputas?	100%	0%
10. <i>Delegados de partidos.</i> ¿Cuántos partidos principales tuvieron los fiscales presentes en la mesa de votación/JRV?	Todos Algunos Ninguno	100% 0% 0%
11. <i>Observadores nacionales.</i> ¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales?	40%	60%
12. <i>Impresión General.</i> En general, el proceso de votación en la JRV que observó fue	Muy bueno Bueno Malo Muy malo	70% 30% 0% 0%

## CAPÍTULO VI. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Durante su labor de observación, la MOE/OEA recibió un total de 95 denuncias. De estas, un total de 50 fueron recibidas en la etapa preelectoral, mientras que 45 lo fueron el mismo día de las elecciones y en la etapa postelectoral. Se considera que hubo un adecuado acceso al sistema de denuncias de la Misión, por parte de las organizaciones políticas y Comités Cívicos, dado que el 90% de las mismas fueron interpuestas en zonas del interior del país, es decir, fuera del Departamento de Guatemala.

Las causas de las denuncias recibidas revelan una amplia gama que va desde las amenazas, actos de intimidación, campañas negras, trasiego de votantes, problemas con el padrón, duplicación en la numeración de cédulas, supuesta suplantación de votantes, entre otros aspectos. Las denuncias fueron transmitidas a las autoridades competentes.

## CAPITULO VII. RESULTADOS FINALES

### A. PRIMERA VUELTA ELECTORAL

Los resultados obtenidos en las elecciones celebradas el 9 de septiembre de 2007 en la República de Guatemala dieron paso a un nuevo panorama político mediante en el cual cinco partidos dejaron de existir, al no haber obtenido el mínimo de votos que exige la ley electoral ni al haber logrado por lo menos una diputación. Otros dos partidos tradicionales perdieron el respaldo popular casi en un 50 por ciento en comparación a las elecciones del 2003. Por su parte, tres partidos relativamente nuevos, la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el Partido Patriota (PP) y el Partido GANA, en conjunto lograron el 73 por ciento de los diputados al Congreso. La representación parlamentaria también se reajustó en relación con los resultados de las elecciones del 2003. Las tres principales fuerzas en el Congreso en 2003 fueron la GANA (alianza de tres partidos) con 47 diputados, el FRG con 43 diputados y la UNE con 32 diputados. En las elecciones del 9 de septiembre, se eligieron 51 diputados de la UNE, 37 diputados del Partido GANA y 29 del PP, concentrando 73 por ciento del total de 158 diputados. Cabe destacar que estos tres partidos tienen menos de siete años de existencia. El resto de los diputados se dividió entre ocho partidos de la siguiente manera: 14 del FRG, siete del PU, cinco de la UCN, cinco de CASA, cuatro de EG, tres del PAN, dos de la alianza URNG-Maíz y uno de la UD.

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Electores registrados	5.999.029	
Sufragantes	3.615.867	60,27
Ausentismo	2.383.162	39,72
Votos en blanco	129.184	3,57
Votos nulos	207.734	5,75

<b>RESULTADOS ELECCION PRESIDENCIAL</b>			
<b>Partido</b>	<b>Candidato</b>	<b># de votos</b>	<b>% votos</b>
<b>UNE</b>	<b>Álvaro Colom</b>	<b>926.236</b>	<b>28,25</b>
<b>PP</b>	<b>Otto Pérez Molina</b>	<b>771.813</b>	<b>23,54</b>
GANA	Alejandro Giammattei	565.017	17,23
CASA	Eduardo Suger	244.373	7,45
FRG	Luis Rabbé	239.704	7,30
UCN	Mario Estrada	103.695	3,16
EG	Rigoberta Menchú	100.365	3,06
PU	Fritz García- Gallont	95.280	2,91
PAN	Oscar Castañeda	83.369	2,54
URNG-MAIZ	Miguel Ángel Sandoval	70.208	2,14
UD	Manuel Conde	24.893	0,76
ANN	Pablo Monsanto	19.640	0,60
DIA	Héctor Salaverría	18.395	0,56
DCG	Marco Vinicio Cerezo Blandón	16.461	0,50

Fuente: TSE

Elección Legislativa 2007

<b>RESULTADOS ELECCION LEGISLATIVA 2007</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados Lista Nacional</b>	<b>Diputados Distritales</b>	<b>Total</b>	<b>% de Bancas</b>
UNE	8	43	51	32,27%
PP	6	23	29	18,35
GANA	6	31	37	23,41
CASA	1	4	5	3,16
FRG	3	11	14	8,86
UCN	1	4	5	3,16
EG	2	2	4	2,53
PU	2	5	7	4,43
PAN	1	2	3	1,89
URNG	1	1	2	1,26
UD	-	1	1	0,63
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>127</b>	<b>158</b>	<b>100</b>

Fuente: TSE

Elecciones Municipales 2007

<b>DISTRIBUCIÓN DE ALCALDÍAS 2007</b>		
<b>Organización</b>	<b>Alcaldías</b>	<b>%</b>
UNE	102	30,72
GANA	78	23,49
PP	39	11,74
FRG	24	7,2
PU	23	6,9
PAN	13	3,91
UCN	12	3,61
URNG-Maíz	8	2,40
UD	4	1,20
DIA	3	0,90
ANN	2	0,60
El Frente	2	0,60
EG	1	0,30
DCG	1	0,30
CASA	1	0,30
Comités Cívicos	19	5,72
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>100.00</b>

Fuente: TSE

**B. SEGUNDA VUELTA**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<b>Total</b>	<b>%</b>
Electores registrados	5.999.029	
Sufragantes	2.887.206	48,12
Ausentismo	3.111.823	51,87
Votos en blanco	40.647	1,41
Votos nulos	101.918	3,53

<b>RESULTADOS ELECCION PRESIDENCIAL SEGUNDA VUELTA (2007)</b>			
<b>Partido</b>	<b>Candidato</b>	<b># de votos</b>	<b>% votos</b>
UNE	Álvaro Colom Caballeros	1.449.533	52,81
Partido Patriota (PP)	Otto Pérez Molina	1.295.108	47,19

Fuente: TSE

## **CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES**

La MOE/OEA constató los avances del sistema electoral guatemalteco, particularmente en la aplicación de la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que se inició en el 2004. Es evidente que las autoridades y el pueblo guatemalteco están comprometidos en la construcción de una democracia, representativa y participativa, que garantice la libertad y justicia para cada uno de sus ciudadanos. Es en este mismo espíritu que la Misión presenta a continuación una serie de sugerencias y recomendaciones basadas en las reflexiones realizadas por los observadores internacionales que acompañaron el proceso electoral de las elecciones generales y la segunda vuelta electoral del 2007 en Guatemala, así como en los informes preliminares de la Misión y en el análisis presentado en las páginas anteriores de este informe. Se espera que estas recomendaciones contribuyan al mejoramiento del sistema electoral guatemalteco y por ende al fortalecimiento de la democracia en Guatemala.

### **A. NORMATIVA ELECTORAL**

1. Se recomienda una revisión exhaustiva sobre la legislación vigente en materia de delitos y faltas electorales, de manera que se aclaren o formulen decisiones oportunas para la implantación de sanciones y condenas por violaciones a la normativa electoral.
2. Se considera oportuno una revisión al actual Reglamento General a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y al Reglamento de Control y Fiscalización de las Campañas Políticas y del Financiamiento Político, ya que teniendo en cuenta el monto gastado en las elecciones anteriores, los topes establecidos en la legislación limitan las condiciones de equidad en la contienda de algunos partidos. Asimismo, se considera prudente replantear los tiempos de presentar informes de gasto, ya que según la legislación actual, los partidos políticos no tienen que reportar sus contribuciones ni sus gastos sino hasta después de las elecciones.

### **B. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TSE**

1. El TSE deberá realizar una tarea más exhaustiva en la presentación y programación de su presupuesto anual, tanto en períodos electorales como no electorales, ya que la credibilidad institucional está reflejada en la seriedad y transparencia con que se administren y ejecuten estos fondos. Asimismo, una programación efectiva le permitiría a la institución contar con programas de mediano y largo plazo que fortalezcan la capacidad institucional del TSE para atender las necesidades del sistema electoral guatemalteco.
2. Se estima oportuno que se tomen las medidas necesarias para que el TSE perfeccione y consolide su capacidad de control y fiscalización del reglamento electoral, de manera que no se limite a recibir y registrar la información presentada por las organizaciones políticas y los medios de comunicación, sino que cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar su aplicación.

3. Se recomienda que el TSE mejore su capacidad operativa para dar seguimiento y resolver oportunamente las acciones de impugnación, reclamos y denuncias presentadas por los distintos sectores sobre el desarrollo de la jornada electoral.
4. Se estima oportuno que el TSE elabore manuales y materiales estandarizados para la presentación de los informes sobre la rendición de cuentas del gasto de campaña, por parte de las organizaciones políticas, así como los informes presentados por los medios de comunicación. De esta manera facilitará sus trabajos en la fiscalización y control del financiamiento partidario en las campañas electorales.

### **C. REGISTRO ELECTORAL Y PADRÓN ELECTORAL**

1. Se recomienda que la autoridad electoral continúe con sus esfuerzos en la creación de un registro nacional de personas que permita contar con un documento único de identidad, el cual evitaría la duplicidad en la numeración de cédulas, lo que reduciría la confusión e incertidumbre que esto genera.
2. Si bien se han realizado esfuerzos loables en la actualización y depuración del padrón electoral, se estima conveniente que se generen estadísticas periódicas sobre la integración del padrón electoral a nivel municipal. Estas estadísticas deben contener al menos la información referente al total de electores por género, total de electores por grupo de edad, total de electores por departamento de nacimiento, total de nuevos electores por inscripción, total de nuevos electores por cambio de municipio, total de electores dados de baja por defunción y el total de electores dados de baja por suspensión de derechos político-electorales.
3. Asimismo, se considera importante modificar los términos con que se nombran los números de cédulas duplicadas, actualmente se denominan como Cédulas Duplicadas Reales por Número de Cédulas Duplicadas. Lo anterior evitaría los cuestionamientos que se hacen al Padrón por supuestas cédulas duplicadas cuando en realidad se trata de números duplicados.
4. Se recomienda efectuar un análisis de los municipios que han tenido un crecimiento, entre el 2003 y el 2007, mayor al 23.07 por ciento o menor al 13.07 por ciento de personas registradas.
5. Se estima conveniente ordenar alfabéticamente los listados del padrón electoral utilizados en las JRV en las elecciones, considerando que facilite el trabajo de los miembros de las JRV.
6. Para reducir las dudas sobre la existencia de Cédulas Duplicadas, se considera oportuno incluir en la clave del Número de Cédula, el Código del Municipio en lugar del Código del Departamento, esto evitaría que se generen números de cédulas iguales en un mismo departamento.
7. Se sugiere reubicar los campos que integran el listado del padrón electoral, dejando juntos los campos de nombre del ciudadano con el espacio para firma o huella dactilar, evitando con esto los errores actuales a la hora de firmar o imprimir su huella en un renglón distinto al que corresponde, esto disminuiría las acusaciones de que alguien ya voto por otro ciudadano.
8. Se considera prudente hacer entrega a los Partidos Políticos del padrón electoral en un formato (ACCESS, DBASE, etc...) que permita su utilización para búsqueda de electores ya sea en forma nominativa o por clave de empadronamiento, para la generación de estadísticas. También es importante que el padrón electoral que se entrega a los Partidos Políticos contenga al menos la siguiente información por cada elector registrado: Apellido paterno, apellido materno, nombre(s), ubicación geo-electoral en el padrón, clave del departamento, clave del municipio, clave del centro de votación, número de empadronamiento y número de cédula de vecindad, así como la fecha de inscripción al padrón.
9. Se estima pertinente realizar una auditoría nacional al padrón electoral, de manera que esta contribuya a generar mayor confianza en el mismo.

#### **D. INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y CANDIDATOS**

1. Se recomienda que se establezca una legislación clara y aplicable sobre el tema de finiquitos, que además de determinar las acciones que se deben seguir sobre este tema, también determine las instancias responsables para la aplicación y fiscalización de este requerimiento.

#### **E. ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

1. Se recomienda que el Departamento de Procedimientos y Logística Electoral elabore un plan de trabajo que incluya un calendario de desplazamientos y de producción y distribución de materiales electorales.
2. En la producción de papeletas generalmente en las circunscripciones pequeñas o más numerosas (municipales) es donde se encuentran mayores problemas, dado que los numerosos cambios de arte introducen un factor de retraso por no ser continua, por lo que si se cuenta con poco tiempo para la elaboración de estos documentos, podría ser conveniente tener una empresa alterna para dividir esta tarea si es necesario.
3. Con relación a las actas que se utilizaron en las JRV, se decidió que las mismas se produjeran con la información específica que le correspondía a cada una, lo cual no es recomendable ya que introduce un factor de error al tener que empacarlas, ya que las convierte en un documento sensitivo al momento de la preparación de cada paquete electoral, al igual que el padrón y las papeletas, sin considerar que la producción de las mismas, se convierte en un proceso especial y de mucho cuidado. Por lo anterior, se recomienda que las actas se confeccionen de manera genérica.

#### **F. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL**

1. Se estima pertinente que la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívico-Electoral (UNCADE) del TSE considere reforzar las campañas de información y de divulgación, de manera que los electores cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho al sufragio. Si bien se constató durante las dos vueltas los esfuerzos realizados por el TSE en este campo, la Misión considera que los esfuerzos en la educación al votante deberían ser mayores, de manera que se refuerce la conciencia sobre la importancia de la participación democrática de la población.
2. Debido a que Guatemala es una sociedad multilingüe (se hablan mas de 25 idiomas en todo el país), se considera oportuno continuar con los esfuerzos del TSE para realizar campañas de divulgación e información al elector en la mayoría de los idiomas nacionales, así como campañas dirigidas a aumentar la participación de las mujeres.
3. Se considera oportuno que el diseño y los trámites de adquisición o contratación para la reproducción de todo el material docente requerido para la capacitación se efectúe con la debida antelación, de forma tal, que retrasos en los mismos no pongan en peligro el inicio oportuno y de acuerdo a lo planificado de las jornadas de capacitación.
4. Se recomienda la preparación de un equipo de instructores, con perfiles docentes definidos, para que se encarguen de la tarea de la capacitación a los miembros de JRV, así como a todos los funcionarios que forman parte del proceso electoral. La cantidad de personal requerido estaría definida por la cantidad de personal a capacitar por departamento.

#### **G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

1. Se considera esencial la creación de regulaciones que controlen la publicación de encuestas en contextos electorales para así prevenir que se manipule o distorsione el proceso electoral mediante la publicación de información sesgada o en algunos casos hasta errónea.
2. Se considera esencial que los medios de comunicación cumplan con la normativa existente sobre la publicación de encuestas y sondeos de opinión, puesto que según la ley, es la

- autoridad electoral la que tiene las atribuciones de publicar los resultados oficiales de la contienda electoral.
3. Se recomienda que para contribuir a que el proceso de reflexión en la determinación de las preferencias electorales tenga el espacio adecuado, se establezca un plazo más largo entre la publicación de encuestas de opinión sobre preferencias electorales y el día de la elección, que actualmente es de sólo 36 horas.
  4. Los medios de comunicación deberán aumentar sus esfuerzos para proporcionar condiciones equilibradas de cobertura, así como para dar oportunidades equitativas a todos los candidatos en contienda.
  5. Los medios de comunicación deberían incrementar sus esfuerzos para presentar, según lo establecido por los reglamentos pertinentes, los informes correspondientes al uso de espacios y límites de tiempo para la difusión de la propaganda electoral ya que esta información es fundamental para que el TSE determine el gasto de campaña por partido.
  6. Se considera oportuno que los medios de comunicación refuercen las campañas de información y de divulgación de manera que los electores cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho al sufragio. Si bien se constató durante las dos vueltas electorales los esfuerzos realizados por el TSE y por los medios en este campo, la Misión considera que los esfuerzos en la educación al votante deberían ser mayores, de manera que se refuerce la conciencia sobre la importancia de la participación democrática de la población.
  7. Se recomienda que los medios de comunicación se abstengan de manifestar abiertamente sus preferencias electorales, ya que su labor y responsabilidad es informar de manera neutral y objetiva sobre las distintas ofertas electorales.

#### **H. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS**

1. Se recomienda que el Centro de Procesamiento de Datos (CDP) lleve a cabo un plan de trabajo que establezca los objetivos y metas, así como las actividades, tiempos, recursos y contingencias, requeridos para implementar toda la infraestructura de la transmisión de resultados.
2. La Misión notó en varios casos que la mayoría de los presidentes de las JED y JEM no tenían conocimiento sobre su participación dentro de las actividades de la transmisión de resultados. De hecho, no conocían de las facilidades que les podía proporcionar el software de cómputo y transmisión de resultados, por lo que se sugiere generar mecanismos de comunicación directa y oportuna entre el CPD y las JED y JEM.
3. En algunas instancias, las JED contratan compañías para que realicen las tareas de cómputo de resultados. Esta situación además de representar una duplicidad de esfuerzos y por lo tanto un gasto innecesario, no es permitida por ley, de acuerdo al Artículo 108 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que indica que el CPD es la única dependencia del TSE que puede proporcionar los programas de computación para el escrutinio electoral y la transmisión de resultados, por lo que se recomienda que este sistema sea realizado y coordinado de manera exclusiva por el CDP del TSE.
4. Se recomienda ampliar el tiempo establecido para la aplicación de la infraestructura humana y tecnológica del sistema de transmisión de resultados preliminares ya que durante estas elecciones generales, no se contó con los tiempos suficientes para la capacitación y la instalación de equipos y programas tecnológicos necesarios para realizar un simulacro nacional.
5. Se considera oportuno que el TSE facilite el acceso de fiscales técnicos de los partidos en los procesos informáticos de recuento. Su participación garantizaría una adecuada fiscalización del sistema así como contribuiría a la legitimación y credibilidad del mismo.
6. Se sugiere que se realicen simulacros a nivel nacional que logren poner a prueba las capacidades de los sistemas tecnológicos que se utilizaran en las elecciones. Durante las elecciones del 2007, no fue posible realizar una prueba a nivel nacional, ya que la instalación

de los equipos no estuvo a tiempo, por lo que tan solo se pudieron realizar pruebas controladas.

#### **I. ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

1. Se considera oportuno que las agrupaciones y los partidos políticos hagan un esfuerzo en que los discursos de campaña se concentren en la presentación de sus planes y programas de gobierno y no en un discurso de enfrentamiento y de ataque personal entre candidatos.
2. Se recomienda que las organizaciones políticas incrementen sus esfuerzos en el deber de informar sobre los gastos de campaña así como sus fuentes de financiamiento.
3. Se estima conveniente que las agrupaciones políticas cuenten con fiscales técnicos que acompañen los procesos de auditorías y den seguimiento a la utilización de tecnologías electorales durante los procesos eleccionarios, que si bien no están contemplados en la ley, esto contribuiría a generar mayor transparencia y credibilidad en el proceso.
4. Se recomienda que los candidatos se apeguen a los plazos establecidos por la ley en cuanto al inicio de las campañas electorales, ya que su no aplicación genera un clima de desigualdad e inequidad entre los candidatos.

#### **J. SEGURIDAD**

1. Se recomienda que el dentro de las políticas de seguridad nacional se contemple la creación de plan protección y seguridad a los candidatos, que además tenga entre sus objetivos prevenir la intimidación y amenazas de los electores durante épocas electorales.
2. Si bien el Ministerio de Gobernación y el Ejército realizaron programas y planes para garantizar la seguridad durante las jornadas electorales del 9 de septiembre y del 4 de noviembre, se recomienda que se fortalezcan los esfuerzos para que haya una mayor coordinación entre la Policía Nacional Civil y el Ejército para no duplicar esfuerzos y aprovechar mejor los escasos recursos con los que cuenta el Estado en esta materia.
3. Se considera importante que se priorice la obtención de los recursos necesarios para que tanto la Policía Nacional Civil como la Fiscalía General realicen eficaz y oportunamente las investigaciones relacionadas con los crímenes y asesinatos de candidatos y personas involucradas al proceso electoral, y así, no dejar en la impunidad estos actos que empañan el proceso de democratización guatemalteco.

### **CAPÍTULO IX. CONCLUSIONES**

El desarrollo del proceso electoral ha consolidado en Guatemala la vía democrática como el medio adecuado de renovar las autoridades del país, expresando de esa forma la voluntad de los electores a través de la emisión de su voto libre.

La Misión felicita a la ciudadanía guatemalteca por su alto espíritu cívico, así como por su ordenada, entusiasta y pacífica participación en los comicios tanto de la primera como en la segunda vuelta electoral, celebrados el 9 de septiembre y el 4 de noviembre, respectivamente. Sin duda, es una muestra viva de la vocación democrática del pueblo de Guatemala.

La MOE/OEA desea felicitar al candidato electo, Álvaro Colom, por la victoria que le confiere el pueblo de Guatemala en este proceso electoral. Asimismo, resalta la conducta cívica y patriótica del candidato Otto Pérez Molina al aceptar a pocas horas de cerrada la votación, los resultados proclamados por el Tribunal Supremo Electoral. Hace también extensiva su felicitación a las dirigencias, representantes y candidatos de las distintas fuerzas políticas que participaron en estas elecciones generales del 2007, ya que tuvieron una conducta de respeto fiel de los resultados electorales emanados de la decisión de los guatemaltecos que concurrieron a las urnas durante este proceso electoral.

Por su parte, la MOE/OEA reconoce el esfuerzo realizado por las autoridades y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, en la implementación oportuna de las reformas realizadas en el 2004 a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Sin lugar a dudas, su arduo esfuerzo y trabajo fue lo que llevo a que este proceso electoral se desarrollara de forma exitosa.

La Misión extiende su agradecimiento a las autoridades electorales, al gobierno central y a los gobiernos locales, a los partidos y organizaciones políticas, a la sociedad civil, a los observadores nacionales e internacionales, y en especial al pueblo de Guatemala por la gran acogida que tuvieron para con la Misión, lo que hizo posible cumplir con las metas y objetivos trazados.

Asimismo, la Misión agradece a los gobiernos de Brasil, Canadá, Corea, España, Estados Unidos, Japón, Noruega, Perú y de la República Popular de China, por sus valiosos aportes financieros, así como al gobierno de Suiza por su colaboración con observadores voluntarios, sin los cuales no hubiese sido posible el cumplimiento de sus objetivos.

## **ANEXOS**

## ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN

*Ministerio de Relaciones Exteriores  
Guatemala, C. A.*

Guatemala, 5 de octubre de 2006  
DEMIN-100-169-2006

Señor Secretario:

Es grato dirigirme a Usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que en el transcurso del mes de septiembre de 2007, Guatemala estará celebrando elecciones generales para Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso, así como Alcaldes y miembros de las 325 Corporaciones Municipales.

La convocatoria oficial por parte del Tribunal Supremo Electoral se hará en mayo de 2007, y el Gobierno de Guatemala tomará las acciones necesarias para apoyar y facilitar los preparativos de estos comicios, con la seguridad que serán un paso trascendental para el fortalecimiento de nuestra democracia.

Por tal razón, me honra transmitirle nuestra más cordial invitación para que designe una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos que participe con la debida anticipación en las diversas etapas de ese proceso electoral. En tal sentido, el gobierno de Guatemala esperaría que el apoyo de este ámbito abarque todos los aspectos relacionados con una observación electoral amplia y objetiva, que contribuya a fortalecer la confianza de los guatemaltecos en sus instituciones electorales.

Hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta consideración y aprecio.

*Geri Rosenthal Koenigsberger*  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Su Excelencia  
José Miguel Insulza  
Secretario General de la Organización de Estados Americanos  
Washington, D.C.

CC. Dr. Eduardo Stein Barillas, Vicepresidente de la República  
Lic. Oscar Edmundo Boleños Parada, Presidente del Tribunal Supremo Electoral  
Embajador Francisco Villagran de León, Representante  
Dr. Dante Caputo, Subsecretario de Asuntos Políticos de la OEA  
Sra. Elizabeth Spehar, Directora del Departamento para la Promoción de la Democracia de la OEA

## ANEXO II. CARTA DE ACEPTACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

17 de octubre de 2006

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota DEMIN-100-169-2006 del 5 de octubre de 2006, mediante la cual extiende una invitación a la Organización de los Estados Americanos para que envíe una Misión de Observación Electoral para las elecciones generales para Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso, y Alcaldes y miembros de las 325 Corporaciones Municipales, que se celebrarán en el transcurso del mes de septiembre de 2007.

La Secretaría General acepta con interés dicha invitación y se permite informar su disposición favorable para organizar y enviar una Misión de Observación Electoral (MOE) amplia y objetiva con una presencia en el país de largo plazo, tal como fuera solicitado por Vuestro Gobierno. Por lo tanto, se propone establecer la MOE a partir de la convocatoria para las elecciones, y así poder observar todas las etapas del proceso, a saber, pre-electoral, día de los comicios y post-electoral. Asimismo, quisiera informar a Vuestra Excelencia que el Departamento para la Promoción de la Democracia de la Subsecretaría de Asuntos Políticos iniciará, a la brevedad, las labores de organización y consecución de fondos para el envío de esta Misión ya que, de conformidad con las disposiciones vigentes, estas misiones están condicionadas a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para agradecer la confianza del Gobierno de Guatemala al trabajo que adelanta la OEA para el fortalecimiento de la democracia en el Hemisferio, y para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Miguel Insulza

Excelentísimo señor  
Gert Rosenthal Koenigsberger  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Guatemala  
Ciudad de Guatemala

### ANEXO III. ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

**ACUERDO  
ENTRE  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE  
GUATEMALA  
Y  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
SOBRE  
EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES  
GENERALES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

El Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala (en adelante el TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República de Guatemala (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante el Secretario General), de fecha 5 de octubre de 2006, solicitó la asistencia de una Misión de Observación para las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 17 de octubre de 2006 el envío de una Misión de Observación de la OEA a la República de Guatemala (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación en las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de “organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales”; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: “Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral...”;

**ACUERDAN:**

Primero:      Garantías:

- a) El TSE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión de observación de las elecciones generales en la República de Guatemala del 9 de septiembre de 2007, de conformidad con las normas vigentes en la República de Guatemala y los términos de este Acuerdo.

- b) El TSE, durante el día de las elecciones, y los períodos anteriores y posteriores a las elecciones, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio guatemalteco así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral, desde la instalación de los tribunales provinciales electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- c) El TSE garantizará a la Misión el pleno acceso al escrutinio de votos en las Juntas Receptoras del Voto (JRVs) y el TSE. El TSE facilitará a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de aquellas JRVs donde no estén presentes los observadores durante el proceso de escrutinio de votos.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la Independencia del TSE.

Segundo:Información

- a) El TSE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones. La Misión podrá solicitar al TSE la información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, y el TSE proveerá a la Misión la información solicitada.
- b) La Misión informará al TSE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al TSE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y el TSE proveerá a la Misión la información solicitada.
- c) El TSE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el TSE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- d) El TSE garantizará a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el TSE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero:Disposiciones Generales:

- a) El Jefe de la Misión designado por el Secretario General de la OEA, doctor Diego García-Sayán Larrabure, representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno; además, suscribirá este acuerdo en nombre de la SG/OEA.

- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del TSE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la SG/OEA y del TSE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al TSE una copia del informe final de la Misión.
- e) El TSE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 6 de abril de 1955; al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en Guatemala, suscrito el 17 de febrero de 1970, y en su Protocolo Adicional, suscrito el 22 de junio de 1978; al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los privilegios e inmunidades de los Observadores de la OEA de las elecciones generales a celebrarse el 9 de septiembre de 2007, firmado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007, y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que concluya el proceso de observación de las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007 y los observadores hayan terminado su Misión Oficial.

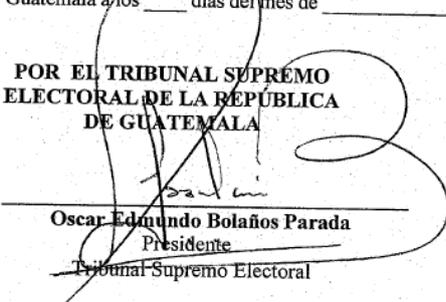
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias:

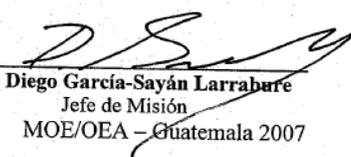
Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto las Partes acuerden.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil siete.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA  
DE GUATEMALA**

  
\_\_\_\_\_  
Oscar Edmundo Bolaños Parada  
Presidente  
Tribunal Supremo Electoral

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS**

  
\_\_\_\_\_  
Diego García-Sayán Larrabure  
Jefe de Misión  
MOE/OEA - Guatemala 2007





**Organización de los Estados Americanos**  
**Organização dos Estados Americanos**  
**Organization des États Américains**  
**Organization of American States**

17<sup>th</sup> and Constitution Ave., N.W. • Washington, D.C. 20006

## DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

### **ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA RELATIVO PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Yo, Albert Ramdín, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, por la presente delego al Jefe de la Misión de Observación de las elecciones generales en Guatemala, doctor Diego García-Sayán Larrabure, la autoridad de firmar en calidad de Representante de la Secretaría General, el "**Acuerdo entre el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre el Procedimiento de Observación de las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007**" para la realización de la Misión de Observación Electoral en Guatemala.

Esta Delegación de autoridad expira el 5 de mayo de 2007.

Albert Ramdín  
 Secretario General Adjunto  
 Organización de los Estados Americanos

**ANEXO IV. AMPLIACIÓN AL ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN****AMPLIACIÓN AL ACUERDO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Las Partes, el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala (en adelante el TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

**CONSIDERANDO:**

Que el 3 de mayo de 2007, suscribieron un Acuerdo sobre el Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007 (en adelante el Acuerdo);

Que el 9 de septiembre de 2007 se celebraron las Elecciones Generales en la República de Guatemala;

Que conforme a los resultados de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007, y en virtud de lo dispuesto en la legislación guatemalteca, se va a llevar a cabo una segunda vuelta el 4 de Noviembre de 2007 para determinar el ganador de las Elecciones Generales (en adelante la Segunda Vuelta); y

Que es voluntad de las Partes hacer extensiva y aplicable a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión de Observación de la OEA (en adelante la Misión) haya cumplido todas sus labores,

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:****ARTÍCULO I**

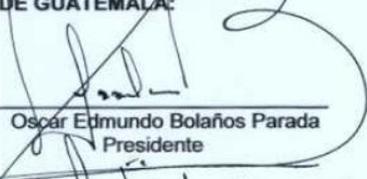
1.1. Hacer extensivas y aplicables a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido todas sus labores.

**ARTÍCULO II**

2.1. Prorrogar la vigencia del Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido sus labores con respecto a todo el proceso electoral vinculado a la Segunda Vuelta.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Ampliación al Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

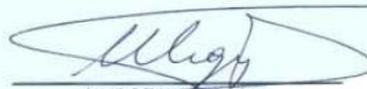
**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA  
DE GUATEMALA:**

  
\_\_\_\_\_  
Oscar Edmundo Bolaños Parada  
Presidente

Lugar: Guatemala, 11-10-07

Fecha: 11-10-07

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**

  
\_\_\_\_\_  
José Miguel Insulza  
Secretario General

Lugar:

Fecha:

**ANEXO V. ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS  
OBSERVADORES**

**ACUERDO  
ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
Y  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
RELATIVO  
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS  
ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Las Partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno de la República de Guatemala (en adelante el Gobierno),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 5 de octubre de 2006 solicitó la asistencia de una Misión de Observación de la OEA para las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007;

Que mediante nota del 17 de octubre de 2006, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación en Guatemala con motivo de las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007 (en adelante la Misión);

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República de Guatemala, además de lo previsto en la Carta de la OEA, están establecidos en el Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de la República de Guatemala sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en Guatemala, suscrito el 17 de febrero de 1970, y en su Protocolo Adicional, suscrito el 22 de junio de 1978,

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**CAPÍTULO I**

**PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL  
GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

**ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA para las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007 de la República de Guatemala serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 6 de abril de 1955, en el Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de la República de Guatemala sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en Guatemala, suscrito el 17 de febrero de 1970, y en su Protocolo Adicional, suscrito el 22 de junio de 1978.

**ARTÍCULO 2**

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República de Guatemala y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

**ARTÍCULO 3**

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República de Guatemala y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República de Guatemala, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

**ARTÍCULO 4**

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

**ARTÍCULO 5**

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

## CAPÍTULO II

### DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

#### ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral (en adelante el TSE) de la República de Guatemala por el Secretario General de la OEA.

#### ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República de Guatemala de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República de Guatemala;

- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

#### ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

#### ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Guatemala un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Ciudad de Guatemala y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

### CAPÍTULO III

#### COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

#### ARTÍCULO 10

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República de Guatemala para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República de Guatemala harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

#### ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República de Guatemala.

## ARTÍCULO 12

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

## CAPÍTULO IV

## CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

## ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones generales del 9 de septiembre de 2007 en la República de Guatemala y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio guatemalteco.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

## CAPÍTULO V

## IDENTIFICACIÓN

## ARTÍCULO 14

El TSE proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de Guatemala.

## CAPÍTULO VI

## DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

El Gobierno reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de su Misión Oficial.

ARTÍCULO 16

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

ARTÍCULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunities de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

ARTÍCULO 18

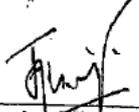
Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Gobierno y de la SG/OEA.

ARTÍCULO 19

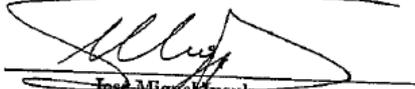
Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en Washington, D.C., al 1 día del mes de mayo del año dos mil siete.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

  
Francisco Villagran de León  
Representante Permanente de Guatemala  
ante la OEA

POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS

  
José Miguel Insulza  
Secretario General

## **ANEXO VI. ENMIENDA AL ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES**

### **ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA) y el Gobierno de la República de Guatemala (en adelante el Gobierno),

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 1 de mayo de 2007, suscribieron un Acuerdo Relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007 (en adelante el Acuerdo);

Que el 9 de septiembre de 2007 se celebraron las Elecciones Generales en la República de Guatemala;

Que conforme a los resultados de las Elecciones Generales del 9 de septiembre de 2007, y en virtud de lo dispuesto en la legislación guatemalteca, se va a llevar a cabo una segunda vuelta el 4 de noviembre de 2007 para determinar el ganador de las Elecciones Generales (en adelante la Segunda Vuelta); y

Que es voluntad de las Partes hacer extensiva y aplicable a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión de Observación de la OEA (en adelante la Misión) haya cumplido todas sus labores,

#### **ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO**

1.1. Hacer extensivas y aplicables a la Segunda Vuelta las disposiciones previstas en el Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido todas sus labores.

**ARTÍCULO II**

2.1. Prorrogar la vigencia del Acuerdo hasta que la Misión y los Observadores que la componen hayan concluido sus labores con respecto a todo el proceso electoral vinculado a la Segunda Vuelta.

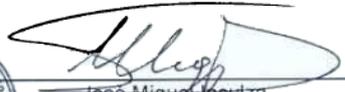
**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Enmienda al Acuerdo en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

**POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA:**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**

  
Gert Rosenthal Koenigsberger  
Ministro de Relaciones Exteriores  
República de Guatemala



  
José Miguel Insulza  
Secretario General

Lugar:

Lugar:

Fecha:

Fecha:

**ANEXO VII. COMPROMISO ANTE LOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS****COMPROMISO ANTE LOS CIUDADANOS GUATEMALTECOS**

En función de profundos valores democráticos y de nuestro compromiso con el país y la ciudadanía, a días del acto electoral que reúne a nuestra Nación, quienes aspiramos a presidir Guatemala, hemos considerado oportuno reunirnos públicamente para expresar lo siguiente:

1. Está concluyendo una campaña no exenta de dificultades, fundamentalmente aquellas derivadas de la implementación de reformas electorales trascendentales y de enorme complejidad. Señalamos que en todo momento hemos tratado de presentar a la ciudadanía un debate constructivo con la mirada puesta en los intereses mayores del país.

2. Reafirmamos que en concordancia con los estándares democráticos y las normas electorales vigentes, los únicos resultados que serán reconocidos para los efectos de guiar la conducta de nuestras organizaciones políticas, serán los emitidos por la Autoridad Electoral, tanto a nivel parcial como total.

3. Nos comprometemos a seguir avanzando en el perfeccionamiento institucional que permita a Guatemala continuar transitando el camino de la democracia.

Reconociendo nuestras legítimas diferencias, firmamos este compromiso en un espíritu cívico y respetuoso, confiados en el mejor futuro para nuestra Guatemala.

Guatemala, a 3 días de Septiembre de 2007.

COMPROMISO ANTE LOS CUIDADANOS GUATEMALTECOS

**PARTIDOS** (En orden de inscripción de las Candidaturas)

PP

GANA

FRG

PU

UNE

UCN

URNG - MAIZ

ANN

PAN

DCG

EG

DIA

CASA

UD

The image shows a list of political parties on the left side, with corresponding handwritten signatures and scribbles on the right side. The signatures are written in black ink and are somewhat stylized and overlapping. The parties listed are: PP, GANA, FRG, PU, UNE, UCN, URNG - MAIZ, ANN, PAN, DCG, EG, DIA, CASA, and UD. The signatures for URNG - MAIZ, EG, and DIA are particularly large and complex, with some overlapping the other party's names.

COMPROMISO ANTE LOS CUIDADANOS GUATEMALTECOS

INSTITUCIONES CONVOCANTES

CEG + *Vidalys Palma Quij* (Mons. Victor H. Palma)  
3/IX/2007

CJG *MOISES BEER*  
3 SEPT 07

AEG *Dario Pérez*  
3 Sept 07

AUSPICIO *Diego Garza Sáyán*

MOE OEA

## ANEXO VIII. REPORTES DE ACTIVIDADES DE LA MISIÓN



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

### Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos

#### Primer Reporte de Actividades

En respuesta a una solicitud del Gobierno de la República de Guatemala, la Organización de los Estados Americanos (OEA), constituyó una Misión de Observación Electoral (MOE) para acompañar las elecciones generales que los guatemaltecos llevarán a cabo el domingo 9 de septiembre próximo.

La Misión de la OEA está dirigida por el ex Canciller peruano Diego García-Sayán, quien realizó su primera visita al país el pasado 2 de mayo en ocasión de la convocatoria a dichas elecciones. En esa oportunidad dio a conocer el interés de la comunidad internacional por este proceso electoral, así como su apoyo y solidaridad a las instituciones democráticas y al pueblo guatemalteco en su conjunto.

El Jefe de la Misión y un equipo de colaboradores vienen desarrollando sus actividades sosteniendo reuniones con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), autoridades gubernamentales, representantes de la comunidad internacional acreditada en el país y de la sociedad civil guatemalteca. Asimismo, se vienen haciendo los primeros contactos con distintos candidatos y dirigentes de los partidos y movimientos políticos que participan en la contienda electoral.

El propósito de estas reuniones ha sido recibir de manera directa las apreciaciones e inquietudes de los distintos actores respecto al ambiente político electoral previo a los comicios. Asimismo, se ha manifestado a todos ellos la voluntad de la Misión de mantener una permanente comunicación y coordinación con dichos sectores sociales, políticos y del Estado, a fin de favorecer los lazos de colaboración y cooperación interinstitucional durante su permanencia en el país.

#### La Organización Electoral

La Misión destaca que el actual proceso electoral comprende retos y desafíos fundamentales como son, principalmente, acercar las juntas receptoras del voto a los electores en las zonas rurales del país, el funcionamiento de los mecanismos de fiscalización del gasto de la campaña política y la elaboración de un padrón electoral seguro que contenga las nuevas incorporaciones y ubicaciones del elector. La Misión ha tenido la oportunidad de recoger del Tribunal Supremo Electoral su compromiso de garantizar una adecuada administración, organización y logística para las elecciones.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Así, en función de lo establecido en la Ley Electoral, se debe cumplir en el tiempo que resta con los siguientes objetivos:

- a. Acercar los centros de votación a los electores a través de 687 Circunscripciones Electorales Municipales (CEM) y descentralizar las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en las zonas rurales del país. Se estima que con ello se aumentará de 8,000 a más de 13,000 las JRV.
- b. Los mecanismos de fiscalización de gastos de las campañas políticas, los cuales implican un seguimiento sistemático, un debido cumplimiento a la legislación electoral y al mismo tiempo una actuación transparente de los partidos políticos.
- c. La actualización de un padrón electoral que contenga las nuevas incorporaciones y ubicaciones del elector, y que facilite su derecho al voto.
- d. La designación y capacitación de los miembros de las autoridades electorales descentralizadas.
- e. La divulgación e información a los electores -especialmente sobre la mecánica del voto- rescatando en este esfuerzo el carácter multilingüe, pluricultural y multiétnico del país y la necesidad de un voto informado como la expresión de la voluntad popular.

A menos de cuatro meses para la elección, en la etapa inmediata se deben completar algunos aspectos fundamentales de la organización y administración de las elecciones, entre los cuales el empadronamiento y actualización de los electores, la inscripción de los partidos políticos y sus respectivos candidatos y la designación de las Juntas Electorales Departamentales. La Misión, como parte de sus funciones, pondrá durante esta etapa especial atención en estos temas.

La Misión confía que el TSE cumpla con todos estos retos de conformidad con el calendario electoral y que a la brevedad redoble los esfuerzos de información, las iniciativas de promoción y educación cívica sobre la mecánica del voto y promoción de la participación ciudadana; esfuerzos en los que se involucren activamente los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación, a fin de garantizar una mayor cobertura.

#### **Las Organizaciones Políticas**

En los encuentros efectuados con el Jefe de Misión, los partidos y movimientos políticos manifestaron su claro compromiso de mantenerse atentos y de fiscalizar el proceso en todas sus etapas, sobre todo en lo que respecta a la descentralización, como un mecanismo importante para aumentar el nivel de participación ciudadana. La Misión de la OEA destaca que para alcanzar este propósito, se requiere de una oportuna comunicación entre los partidos y movimientos políticos y el TSE.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

La Misión recibió algunas preocupaciones por la situación de la seguridad pública en el país y el impacto que la misma pueda tener en el normal desarrollo de la campaña política, por lo que ha establecido un mecanismo de enlace permanente con el Ministerio de Gobernación para estar atentos al desarrollo de este tema.

La Misión considera oportuno destacar la importancia que todos los actores políticos y sociales del país atiendan los términos y plazos que la ley contempla para la presentación de eventuales acciones de impugnación, reclamos y denuncias. Asimismo, considera fundamental que las autoridades electorales le otorguen el oportuno trámite y seguimiento a las mismas, con el fin de subsanar las situaciones irregulares que puedan presentarse a lo largo del desarrollo del proceso electoral.

De igual manera, los partidos y movimientos políticos reconocieron como legítima la divulgación y difusión de las encuestas, aunque expresaron sus preocupaciones respecto a que algunas de ellas pudieran no contar con los necesarios elementos técnicos para dotar de confiabilidad la información que en ellas se expresa. Es de confiar que tanto los medios de comunicación como las agencias encuestadoras actuarán con responsabilidad en esta materia.

La Misión destaca que en las actuales condiciones se han recibido las adecuadas señales de que los partidos y movimientos políticos ratificarán su compromiso con la democracia guatemalteca, respetarán las leyes y contribuirán de manera decisiva a este proceso electoral.

#### **La Observación Nacional**

La Misión reconoce los esfuerzos y el derecho de los sectores sociales del país de ejercer un control ciudadano del proceso electoral. En tal sentido ha conocido las iniciativas que llevan a cabo el Mirador Electoral, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y la Organización Indígena para la Planificación del Desarrollo (NALEB), esfuerzos que evidencian el claro compromiso de los guatemaltecos de acompañar, monitorear y vigilar sus propios procesos electorales.

En este contexto, la Misión reconoce el esfuerzo que desarrolla el Arzobispado de Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Universidad de San Carlos, quienes participarán en tareas de observación electoral a través de un número importante de voluntarios, lo que constituye un aporte al proceso.

#### **Comentarios finales**

En esta etapa inicial, la Misión se encuentra atenta a la actual inquietud acerca de la descentralización de las mesas electorales y su impacto en la logística que finalmente termine generando esta importante innovación electoral.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Asimismo, se prestará en esta etapa de la observación la debida atención a los aspectos de divulgación, capacitación y educación en materia cívico-electoral y en el cierre y entrega del padrón electoral.

Los partidos políticos han hecho saber que se encuentran tomando las medidas para mantener una presencia activa y directa mediante sus fiscales. La Misión destaca la importancia de que estos representantes se desempeñen con respeto, tolerancia y civismo, durante todo el proceso electoral, en el ejercicio de su importante labor de representantes de sus organizaciones políticas.

La Misión de la OEA se viene instalando gradualmente. Contará con la participación de observadores internacionales provenientes de los Estados miembros y de países amigos de la Organización, que estarán presentes en los distintos departamentos del país. Asimismo, se incorporará un grupo de expertos en áreas tales como organización electoral, legislación, tecnología y demás aspectos relativos al desarrollo de procesos electorales.

Los actuales comicios convocados de conformidad con la nueva ley electoral y de partidos políticos, demanda redoblar esfuerzos de todos y cada uno de los sectores sociales, políticos y gubernamentales del país, a fin de generar las condiciones que garanticen un proceso inclusivo, transparente y legítimo, en el cual se exprese fielmente la voluntad popular.

Ciudad de Guatemala, 23 de mayo de 2007



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

### **Segundo Reporte de Actividades**

Desde su instalación en mayo último la Misión ha hecho contacto con las autoridades gubernamentales y electorales, partidos políticos, representantes de misiones diplomáticas acreditadas en el país, miembros de la comunidad internacional y de los medios de comunicación, así como de la sociedad civil en general. El propósito ha sido recibir de manera directa las diversas apreciaciones e inquietudes sobre el proceso electoral y construir con todo ello la base de seguimiento de la observación conforme al mandato recibido por el Secretario General de la OEA.

Es de resaltar que el actual proceso electoral incorpora retos que por primera vez deberá asumir el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Entre los más importantes se identifica la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos, en todo el ámbito nacional, lo que representa un desafío que busca profundizar el proceso democrático de Guatemala, para hacer más accesible a las ciudadanas y ciudadanos de las zonas rurales del país el ejercicio del derecho del sufragio. Asimismo, otro elemento que implica un desafío es el control y seguimiento del financiamiento de las organizaciones políticas, lo que coadyuvará a la mayor transparencia del proceso.

Teniendo en cuenta el avance del calendario electoral a la fecha, la Misión considera importante señalar que en el marco de su tarea de observación electoral ha constatado lo siguiente:

#### **Padrón Electoral**

La Misión confirmó que el pasado 9 de junio, conforme al plazo estipulado en la legislación electoral, se cerró la etapa de inscripción de personas en el padrón electoral. De igual modo se observa que actualmente se llevan a cabo los procedimientos correspondientes para la verificación de datos de los ciudadanos, esperándose que el TSE cumpla con entregar en la fecha prevista un padrón depurado y de calidad. La Misión ha hecho saber a las autoridades electorales que la labor de confección de un padrón electoral es un paso fundamental y base para el proceso mismo.

Los datos proporcionados por el TSE a la fecha de elaboración de este reporte indican que el padrón estaría integrado por aproximadamente 5,880.000 electores, habiendo actualizado el padrón 3,350.000 electores (56.9% del total), de los cuales alrededor de 1,200.000 ciudadanos serían los actualizados en las zonas rurales. Un equipo técnico de la Misión observará las actividades que el TSE llevará a cabo durante esta etapa del calendario electoral hasta que se culmine con la publicación del padrón electoral definitivo.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Para la Misión es fundamental que se realicen los esfuerzos necesarios que permitan la oportuna y amplia difusión del Padrón Electoral una vez terminada la depuración, con el fin de que todos los electores puedan conocer con suficiente antelación al evento electoral, la ubicación de sus Centros de Votación, así como de las Juntas Receptoras de Votos, en particular en los casos de aquellas personas que serán reubicadas como consecuencia de la descentralización rural y la re zonificación urbana.

#### **Capacitación**

La Misión considera que una tarea de primordial importancia es la capacitación de quienes operativamente van a estar a cargo del proceso electoral. En ese sentido aprecia con expectativa la capacitación que se llevará a cabo en la ciudad capital del 9 al 14 de julio, dirigida a los distintos órganos electorales temporales (Juntas Electorales Departamentales y Municipales) y a los Auxiliares de las 687 Circunscripciones Electorales Municipales (CEM).

Son encomiables todos los esfuerzos dirigidos a capacitar y formar a los órganos electorales temporales del país, tanto por la necesidad que existe actualmente de compartir conocimientos sobre el proceso electoral en su conjunto y de las funciones específicas que a cada una de estas autoridades les corresponde asumir, como también para abordar los retos y desafíos que se deberán atender en las fases de la votación, del escrutinio, y sobre todo de la transmisión de los resultados.

#### **Tecnología electoral**

La Misión ha conocido los esfuerzos que viene realizando el TSE en el aspecto tecnológico para la transmisión de resultados y del escrutinio definitivo. La Misión observará este vital aspecto del proceso electoral, destacando los ámbitos de seguridad, infraestructura tecnológica, contingencias, capacitación, así como de las facilidades de consulta a la información consolidada de los resultados que se produzcan en cada una de las mesas a nivel nacional.

#### **Fiscalización de gastos de campaña**

En cuanto al control del financiamiento de las campañas de las organizaciones políticas, la Misión considera que este es un aspecto muy importante que ha sido atendido por el TSE en cuanto a su normatividad y aspectos iniciales. Este es un punto que supone una responsabilidad singular, con un firme compromiso de las organizaciones políticas para transparentar adecuadamente sus recursos. Hasta el momento la mayoría de partidos inscritos ha cumplido con algunos requerimientos formales, esperándose que en su momento se cumpla con la obligación de detallar los aportes, en cumplimiento a la normativa vigente. El TSE ha brindado las seguridades de que garantizará un fiel cumplimiento de la legislación electoral también en esta materia, lo que es clave para eliminar cualquier sospecha que ensombrezca el proceso.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

La información que las organizaciones políticas presenten periódicamente al TSE en cumplimiento de la ley, debe ser no sólo oportuna sino completa. Vale decir, debe efectuarse en los plazos establecidos por el TSE y cumpliendo, además, con todos los requisitos sustantivos que la legislación establece que, entre otras cosas, proscribire las contribuciones anónimas. La Misión confía en que así se hará con ocasión de la entrega del primer informe sobre aportaciones dinerarias fijada por el TSE para el próximo 10 de julio.

Por su parte, la Misión espera del TSE una adecuada fiscalización de dichos informes a lo largo de la campaña de manera que se practiquen auditorías a cada uno de los informes periódicos. Es necesario, además, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento, el TSE de a conocer los montos y orígenes de las contribuciones recibidas por las organizaciones políticas.

La Misión mantiene un canal de comunicación abierto y permanente con el TSE, tanto con los Magistrados como con los funcionarios encargados de la organización operativa de las elecciones, con el fin de tener la posibilidad de verificar la adecuada marcha del proceso.

#### **Medios de comunicación**

Los medios de comunicación, sin duda alguna, son un referente importante del proceso electoral, no sólo por la cobertura que realizan, sino también por el papel que juegan en la elaboración de encuestas de opinión y de medición de las preferencias electorales que publican periódicamente. La Misión insiste en que si bien las encuestas son un ejercicio de altísima importancia, no debe sobredimensionarse su impacto y alcance, por cuanto es fundamental que ante todo se garantice apropiadamente el derecho de los electores a la información objetiva y neutral que les permita alcanzar su propia decisión, este requerimiento resulta indispensable para la democratización de todo proceso electoral.

La Misión ha recibido quejas de algunos candidatos en el sentido que no tienen una cobertura equitativa para expresar sus puntos de vista ante la ciudadanía. La Misión enfatiza que en todo proceso electoral deben existir condiciones equitativas de cobertura en los medios de comunicación, para dar iguales oportunidades a todos los que compiten.

La Misión observa que no todos los medios de comunicación escritos y radiales vienen cumpliendo con su deber de informar al TSE diariamente sobre la colocación de propaganda política, limitándose de esta manera la labor de fiscalización en esta materia. Esta información es clave para poder realizar el monitoreo de espacios y los límites que señala la legislación electoral.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

#### **Seguridad ciudadana**

La Misión ha recogido la preocupación manifestada por distintos interlocutores políticos, institucionales y sociales acerca de los problemas y amenazas que afectan a la seguridad ciudadana en el país. Esta preocupación es legítima, toda vez que se ha recibido información sobre hechos de violencia.

La Misión es consciente que la magnitud de los retos que se plantean en el terreno de la seguridad ciudadana excede los marcos temporales del actual proceso electoral. La Misión ha hecho saber a las autoridades del TSE y del Gobierno que ha observado una insuficiente coordinación entre las diversas instituciones responsables de esta temática muy sensible, habiendo recibido las seguridades de altas autoridades del Gobierno y del propio TSE para estructurar una relación más fluida de intercambio de información que permita diseñar y ejecutar medidas de seguridad preventiva adecuadas a lo largo de la campaña electoral y el día de las elecciones. La Misión tiene previsto observar de cerca los esfuerzos y acciones de coordinación que desarrollen en este campo las diversas entidades del Estado.

#### **Calendario electoral**

La Misión está efectuando un seguimiento detallado del calendario electoral dispuesto por el TSE, instrumento clave del planeamiento del proceso y de la evaluación de los resultados que se van alcanzando. Los datos expresan que, a estas alturas del proceso electoral, existe una ejecución presupuestal menor a la esperada; ello constituye un indicador que puede ser un factor de retraso en ciertos temas.

Se ha iniciado la campaña política en todo el ámbito nacional. Para la Misión es de suma importancia que todas las organizaciones políticas, sus dirigentes y particularmente los candidatos hagan propicia esta fase del proceso electoral para el debate democrático de planes y propuestas. En tal sentido, es oportuna la existencia de espacios de debate y foros que permitan a todos los candidatos presentar ideas y planteamientos. Todo ello es indispensable para que los electores puedan conocer las propuestas políticas y definir sus opciones electorales.

La Misión confía en que estos espacios se abran para todos y cada uno de los candidatos que obtengan su debida inscripción ante el TSE.

Ciudad de Guatemala, 29 de junio de 2007



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

---

### **TERCER REPORTE DE ACTIVIDADES**

A catorce días de la celebración de las elecciones generales, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) presenta a la comunidad nacional e internacional su Tercer Reporte de Actividades. La Misión expresa su reconocimiento por los esfuerzos que se vienen desarrollando para fortalecer el proceso democrático de la República de Guatemala. Si bien, como ocurre en otros países, el proceso electoral no está exento de pugnas y discrepancias, en términos generales la actual etapa preelectoral se encuentra enmarcada en los principios y normas básicas que rigen acontecimientos democráticos de esta naturaleza.

Desde que se instaló a inicios de mayo, la Misión de la OEA ha efectuado importantes esfuerzos para acompañar de manera activa la preparación del proceso electoral. Expertos de países miembros y observadores internacionales integrados en la Misión, siguen de cerca las actividades de la administración electoral guatemalteca, así como las campañas de los partidos políticos y su financiamiento, la difusión del proceso a través de los medios de comunicación, la divulgación de la información electoral para la concurrencia de ciudadanas y ciudadanos a las urnas y para el conocimiento de los lugares de votación. De manera particular, la Misión atiende los esfuerzos que las autoridades electorales realizan para hacer más accesible el derecho ciudadano de elegir a sus representantes, a través de la descentralización, principal reto de las actuales elecciones.

#### **INTEGRACIÓN DE LA MOE**

Actualmente, la Misión cuenta con más de 100 observadores internacionales, entre los cuales hay expertos en temas relacionados con organización electoral, logística, informática y capacitación. Para el día de la elección, la Misión contará con más de 150 observadores internacionales provenientes de 17 Estados miembros (Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y de países invitados (Austria, Corea, España, Francia, Japón, Noruega, Suecia y Suiza).

La Misión tiene presencia permanente en los 22 departamentos. A la fecha ha recorrido la totalidad de los 332 municipios del país. Como parte de sus actividades, los observadores de la OEA han contactado a diferentes autoridades electorales y gubernamentales, partidos políticos y comités cívicos, representantes de misiones diplomáticas acreditadas en el país, diversos medios de comunicación y representantes de la sociedad civil organizada, con el propósito de intercambiar opiniones y poder recibir de manera directa sus apreciaciones e inquietudes respecto del desarrollo del proceso electoral.

Es importante señalar que la Misión logra desplegarse y realizar sus tareas gracias al apoyo económico de países amigos como Canadá, Corea, China, España, Estados Unidos, Japón, Noruega y Perú.



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

**ELECCIONES GENERALES 2007**

Por undécima ocasión en la historia del actual Tribunal Supremo Electoral, los guatemaltecos acudirán a las urnas para elegir a sus autoridades. Es también la primera vez que lo harán con una nueva ley electoral que busca dar mejores facilidades a los electores de las áreas rurales del país, crear un espacio de mayor control institucional al financiamiento de la campaña política y brindar mayores garantías para el respeto del carácter multicultural, plurilingüe y multiétnico del país.

Para este proceso electoral se presentan un total de 29,364 candidatos para diferentes cargos de elección popular: 1 Presidente y 1 Vicepresidente de la República, 31 Diputados por Lista Nacional, 127 Diputados por Distrito Electoral, así como 332 Alcaldes, Síndicos y Concejales. Para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República se han presentado catorce fórmulas. Del total de candidaturas a cargos de elección, 3,762 son mujeres (12.6% del total), lo que representa un avance en comparación al proceso electoral del año 2003 (9.5% del total). Finalmente, el proceso ha convocado a 5'990,029 electores quienes ejercerán el sufragio en 13,756 Juntas Receptoras de Votos (JRV) ubicadas en todo el territorio nacional.

**LA CAMPAÑA POLÍTICA-ELECTORAL**

La Misión viene llevando a cabo sus actividades de observación de la campaña política. En tal sentido ha podido participar en diversas actividades de plaza pública y debates entre distintos candidatos y candidatas a los cargos de elección popular. En ese proceso ha podido recoger planteamientos y preocupaciones que le han sido expresadas por diversos representantes y directivos de las organizaciones políticas participantes.

Durante la campaña electoral, los partidos políticos han reconocido que uno de los retos más importantes del proceso electoral es la descentralización de las JRV en las zonas rurales del país. Sin embargo, también han subrayado las dificultades para que dicho proceso se materialice en forma adecuada. Los problemas de accesibilidad, las diferencias culturales y étnicas y la capacidad logística que garantice el ejercicio del voto y el proceso de escrutinio, han sido temas relevantes recogidos por la Misión. Se constata la necesidad de fortalecer los mecanismos e instituciones que velan por el desarrollo de la elección, particularmente el papel del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Como se ha mencionado en anteriores reportes, el control y fiscalización del financiamiento y gastos de campaña ha impuesto la obligación a los partidos políticos de rendir cuentas de los recursos utilizados en este proceso electoral y al TSE de incorporar mecanismos de monitoreo y seguimiento de los mismos. Frente a acusaciones cruzadas entre partidos de recibir fondos de origen no comprobado y considerando la información oficial emitida por el TSE en la que se constata un cumplimiento parcial de algunos partidos en aspectos formales y sustantivos de la ley, la Misión considera que las organizaciones políticas deben reforzar el cumplimiento de su deber de informar sobre el origen de la fuente de financiamiento de los mismos, en ejercicio de su



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

responsabilidad de control y fiscalización compete al TSE analizar y auditar la información proporcionada.

La mayoría de partidos políticos ha expresado su preocupación por la falta de equidad en la cobertura mediática para presentar sus programas y propuestas de gobierno. Sin embargo, son loables los esfuerzos que llevan a cabo algunos sectores sociales, académicos o medios de comunicación nacionales e internacionales con el fin de crear espacios para un debate político propositivo entre los candidatos, los cuales no han permitido la participación de todos los candidatos presidenciales.

Un componente fundamental de la democracia electoral guatemalteca es el papel que juegan los fiscales de los partidos políticos como instancias que al plantear y defender los intereses de su partido, contribuyen a la generación de un ambiente de transparencia y apego a la legalidad por parte de todos los actores políticos y autoridades electorales. De ahí la conveniencia de garantizar una alta presencia de los mismos en todos los niveles de la estructura electoral. El contar con fiscales por centro de votación posibilita lo anterior. Asimismo, los partidos políticos y la autoridad electoral deben mejorar el diálogo entre funcionarios de la institución y los fiscales técnicos que verifiquen en sus diversos aspectos la totalidad del proceso.

La Misión aprecia la voluntad de los movimientos políticos e instituciones de la sociedad guatemalteca de contribuir a establecer un ambiente de diálogo, respeto a la institucionalidad democrática y una pacífica convivencia social. En este sentido, la Misión ha registrado diversos esfuerzos realizados por Juntas Electorales Municipales (JEM) para impulsar en distintos lugares del país espacios de diálogo y concertación para alcanzar la tolerancia entre diversos candidatos y el respeto a los resultados electorales. El diálogo es el mejor instrumento para la paz y ello viene siendo puesto en práctica en algunos municipios y departamentos, siendo deseable que este tipo de experiencias puedan ser replicadas en todo el país.

#### **SEGURIDAD CIUDADANA**

La Misión efectúa un puntual seguimiento de los eventos de violencia que han acontecido en el país y ha manifestado de forma reiterada su preocupación por la situación de inseguridad e impunidad que se vive.

Los problemas de seguridad ciudadana que aquejan a la sociedad guatemalteca se han reflejado en hechos de violencia y homicidios que han afectado a personas conectadas a la actividad política. Estos son hechos lamentables que tiene un impacto negativo en la situación de los derechos fundamentales de los principales actores políticos, como es el caso de las denuncias sobre actos de intimidación y amenazas contra candidatos y funcionarios del servicio electoral en el ámbito municipal.



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

No obstante que aún no se conoce oficialmente la conexión política de estos hechos, la Misión solicitó por escrito al Fiscal General de la República y a la Ministra de Gobernación, información sobre el estado de las investigaciones relacionadas a los más de 50 hechos violentos, incluidos más de 20 homicidios, que registra la observación durante el año 2007. Asimismo, se ha dirigido a los partidos políticos solicitándoles corroboren o amplíen la información respecto a estos hechos, con el fin de contar con mejores elementos de juicio sobre posibles responsabilidades y motivaciones. Una vez que se obtenga la respuesta solicitada se realizará una valoración integral sobre estos hechos.

Sin perjuicio de ello, la Misión hace un llamado a las autoridades guatemaltecas con el fin de esclarecer estos deplorables sucesos e invoca a todos los actores políticos y sociales a trabajar de manera conjunta y concertada para avanzar en la construcción de un ambiente que garantice la seguridad ciudadana y la promoción del respeto, la tolerancia, el diálogo y la pluralidad.

El equipo de observación ha elaborado un mapa de conflictividad que ratifica que en la elección de autoridades locales y municipales existen posibles focos de violencia. Esta situación, que ya ha sido alertada por algunas instituciones, requiere que las autoridades electorales y los entes de seguridad nacional desplieguen los mayores esfuerzos para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio, así como el orden y respeto a los resultados. Dicho mapa será entregado a las autoridades respectivas en los próximos días.

La Misión ha conocido de las amenazas contra algunos de los candidatos a la Presidencia de la República, quienes han expresado públicamente esta situación. La existencia de un ambiente de amenazas y violencia impide la creación de condiciones necesarias para que la ciudadanía privilegie el debate de ideas y propuestas en este periodo de la campaña electoral, así como a los candidatos para que puedan ejercer plenamente sus actividades proselitistas.

Por esta razón, la Misión hace un nuevo llamado a las autoridades electorales, a los sectores gubernamentales y demás instituciones del Estado guatemalteco para que adopten medidas eficaces - en la esfera de sus debidas competencias- que aseguren a la sociedad guatemalteca y particularmente a los candidatos y al electorado en general, el libre, seguro y pleno ejercicio de su derechos políticos consagrados en la Constitución Política de Guatemala.

#### **LA OBSERVACIÓN NACIONAL**

La experiencia en Guatemala y en otros países ha demostrado que todo régimen democrático adquiere mayor arraigo entre la ciudadanía, a través del ejercicio de modalidades de participación ciudadana, más allá del derecho del sufragio. Estas elecciones se han enriquecido con varias iniciativas de observación nacional que dan cuenta del alto grado de madurez y de vocación democrática de la sociedad civil organizada, las cuales desde el año 2003 han acompañado los procesos electorales, incentivando su transparencia y apego a la legalidad.



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

En este campo de trabajo, la Misión promueve un espacio de coordinación entre dichas iniciativas de observación nacional con el fin de optimizar los recursos que cada una de ellas cuenta para acompañar este proceso, en particular el día de la elección.

**LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los medios de comunicación han enfatizado el seguimiento y cobertura de la actual coyuntura electoral del país. No obstante, se ha observado un tratamiento desigual en los espacios que se le brindan a las 14 opciones presidenciales que se presentan en esta elección, privilegiándose en la cobertura de la campaña política a aquellas opciones que parecen más favorecidas por encuestas y sondeos de opinión. También se ha podido observar que distintos medios de comunicación, particularmente los escritos, han manifestado sus preferencias de manera abierta a través de editoriales y artículos de opinión, dentro del marco de los principios de libertad de expresión inherente a todo régimen democrático.

Otro aspecto concerniente a los medios de comunicación es el relacionado con la difusión de los mensajes de la autoridad electoral y el apoyo en la capacitación al elector, sobre todo en torno a la mecánica del voto. Al respecto, la Misión hace un llamado a la vocación cívica de los directores de medios para que abran espacios que permitan al Tribunal Supremo Electoral difundir los mensajes relacionados con la organización de las elecciones, en especial lo relativo a la campaña educativa sobre la mecánica del voto.

En cuanto al tema que relaciona a los medios con el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Misión se encuentra atenta a los reportes que el TSE presente en el marco de las obligaciones que tienen todos los medios de comunicación de informar sobre la utilización de los espacios de la propaganda electoral de los partidos políticos. En este sentido es necesario conocer de manera oportuna el grado de cumplimiento de estas disposiciones legales y si se ha excedido el límite de la franja electoral.

**LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y LA DESCENTRALIZACIÓN**

La Misión ha venido observando los esfuerzos del Tribunal para facilitar el ejercicio del sufragio a los electores de las zonas rurales del país, lo que se traduce en que 1'252,799 electores podrán ejercer su derecho a votar en la localidad donde residen. Este esfuerzo de descentralización implica activar, por primera vez en dichos lugares, una amplia organización electoral con la instalación de 3,477 JRV.

A la fecha de presentación de este reporte, la Misión considera que la campaña de información al elector, así como la campaña de información sobre el centro de votación que a él le corresponde, es insuficiente, en particular en las zonas rurales.



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

Por tal motivo, la Misión hace un nuevo llamado a las autoridades electorales a nivel central (TSE) y descentralizadas (JED y JEM) así como a los líderes comunitarios y religiosos y a la sociedad civil, en general, para continuar reforzando las tareas en este campo, con el fin de proveer al elector las condiciones de la mayor educación cívico-electoral.

Otro desafío importante es la capacitación de los miembros de las juntas receptoras de votos. El actual proceso electoral ha incrementado el número de JRV a 13,756, respecto a las 8,885 que se instalaron en las elecciones celebradas en el año 2003. Esta novedad del proceso electoral exige una planificación y logística particularmente compleja que permita garantizar una adecuada información sobre cada uno de los procedimientos que aplicarán al día de la elección. En este campo se debe hacer igual referencia a las exigencias que demanda la identificación de personal plurilingüe en aquellas localidades donde por primera vez se está acercando una JRV.

Por otra parte, se hace necesario generar en esta etapa del proceso una intensa campaña de motivación dirigida a todas las personas que han sido seleccionadas como miembros de juntas receptoras de votos, para que se involucren activamente en este compromiso cívico, participen en las jornadas de capacitación que se están llevando a cabo en sus municipios y, finalmente, cumplan con responsabilidad, compromiso y eficiencia su labor de ser los garantes directos del ejercicio del sufragio.

El TSE se encuentra en el proceso de elaboración y empaque del material electoral. En cuanto a la distribución, la Misión espera que el órgano electoral cuente con planes que cubran cualquier contingencia que atrase el cumplimiento del calendario electoral. Producto de la observación en el terreno y a fin de garantizar el derecho al sufragio de los pobladores de las zonas rurales del país, la Misión de la OEA ha constatado que sería importante que se considere incrementar el número de atriles en estas zonas, para así agilizar el proceso de votación.

La Misión ha tomado conocimiento del Acuerdo de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, prohibiendo el uso de teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video en el recinto de votación. Esta medida busca disminuir la creciente sensación entre algunos ciudadanos sobre la posibilidad de violar el secreto al voto. La Misión espera que esta decisión sea considerada por autoridades de otras juntas electorales.

#### **EL ESCRUTINIO Y LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS**

La Misión ha destacado los esfuerzos que se están llevando a cabo en el campo de la transmisión de los resultados preliminares. En tal sentido, ha conocido sobre las actividades del personal que opera el equipo de cómputo, fase que ha culminado adecuadamente. De igual manera se han realizado pruebas al programa (software) de captura y transmisión de resultados y, si bien este ejercicio se ha hecho de manera controlada, ha permitido conocer el alcance de esta herramienta.



**Organización de los Estados Americanos  
Misión de Observación Electoral  
República de Guatemala  
Elecciones Generales, 9 de septiembre de 2007**

Sin perjuicio de ello, es de destacar que aún no se ha realizado una prueba integral a nivel nacional y en tiempo real que permita identificar el nivel de captura, transmisión, seguridad y redes en condiciones similares a las que van a ocurrir durante el día de la elección.

La Misión también tiene conocimiento que se están realizando las copias del software requerido para la transmisión, así como el proceso de carga del mismo, a los equipos que serán enviados a los respectivos departamentos y municipios del país, actividad que deberá estar concluida antes del 5 de septiembre.

En cuanto al tema de simulacros, la Misión observó el que fue realizado el día de ayer, 26 de agosto, en la circunscripción electoral que corresponde al departamento de Guatemala. Sería muy conveniente realizar este tipo de ejercicio en otros departamentos y en particular en los 248 municipios donde se han descentralizado las juntas receptoras de votos.

Es necesario garantizar todo lo concerniente a la seguridad, eficiencia y confianza en este esfuerzo dirigido a la transmisión de resultados. Sin embargo, se debe resaltar que esta tarea no genera la proclamación oficial de ganadores, la cual sólo es posible mediante el escrutinio oficial que se realiza en las Juntas Electorales Municipales, Juntas Electorales Departamentales y finalmente en el Tribunal Supremo Electoral, que es la institución que de conformidad con la ley electoral y de partidos políticos, proclamará oficialmente los candidatos ganadores a los distintos cargos de elección popular.

#### **DENUNCIAS**

La Misión ha recibido hasta el momento doce denuncias, dentro de las cuales se encuentra el homicidio, el pasado 16 de agosto, de un candidato en el departamento de Suchitepequez. Este hecho es parte de una secuela de violencia ocurrida a lo largo y ancho del país, que genera un ambiente de inseguridad e incertidumbre ciudadana.

La Misión ha registrado también diversos hechos de intimidación que requieren ser aclarados por las autoridades correspondientes, entre ellos el caso de un funcionario del Registro de Ciudadanos del departamento de Jalapa, quien afirmó haber sido amenazado de muerte, hecho que ha denunciado ante las autoridades correspondientes.

De igual manera, la Misión ha observado en su despliegue por los departamentos y municipios del país diversos hechos que requieren atención por parte de las autoridades correspondientes, entre ellos el probable uso de recursos públicos en la campaña electoral, por lo que se exhorta a las autoridades a disponer una línea especial de denuncias y protección de identidad de denunciantes, para que el proceso electoral no se vea afectado por hechos irregulares y el uso ilegales de fondos públicos en las campañas.

*Ciudad de Guatemala, 27 de agosto de 2007*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**ÚLTIMO REPORTE PRE-ELECTORAL**

A escasos dos días de la celebración de los comicios generales en la República de Guatemala, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, cumple con presentar a la opinión pública nacional e internacional, su Cuarto Reporte Pre-Electoral.

En este informe la Misión resalta el camino recorrido por los actores del proceso electoral en todo el territorio nacional y la contribución al mismo de todas y todos los guatemaltecos quienes están trabajando para que este domingo se viva una verdadera fiesta cívica y democrática que consolide la institucionalidad en el país y en la región.

**El reto de las elecciones en Guatemala**

La Misión no desea dejar pasar esta oportunidad para manifestar su complacencia por el hecho de que este domingo en el país, a pesar de las complicaciones alertadas, se realizarán elecciones democráticas, con una amplia participación de los partidos políticos que expresan la pluralidad de la sociedad guatemalteca. Para el continente esta jornada es sumamente importante. Por esta razón, la comunidad internacional cumple con apoyarla y resaltarla.

En Guatemala, las instituciones democráticas han trabajado positivamente en la preparación del actual proceso electoral que tiene la particularidad de constituir un reto histórico por la llamada descentralización, que configura una política de ampliación del acceso al derecho de sufragio a los sectores rurales y a la población indígena del país. Esta labor ha contado con el apoyo financiero de los poderes públicos para llevar a cabo un proceso electoral con retos mayores, hasta la labor compleja del Tribunal Supremo Electoral. También, por cierto, este resultado se debe al compromiso de decenas de miles de ciudadanos, quienes brindando su tiempo, colaboran patrióticamente con su país asumiendo el trabajo de llevar a cabo el proceso electoral.

Debe resaltarse la madurez cívica apreciada en los partidos políticos. La Misión auspició en fecha reciente la suscripción por parte de los candidatos presidenciales y las organizaciones políticas, del llamado *Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos*, bajo la convocatoria de la Conferencia Episcopal, la Comunidad Judía y la Alianza de Iglesias Evangélicas de Guatemala, con el objeto de fortalecer la institucionalidad democrática y reafirmar que los únicos resultados que serán reconocidos son los que señale la autoridad electoral. Este esfuerzo común busca consolidar la institucionalidad democrática.

No obstante, debe señalarse que todo proceso electoral tiene sus luces y sus sombras. Guatemala no ha sido ni es la excepción a esta regla. El aspecto más negativo de lo observado en estos meses es, sin duda, el problema de la inseguridad ciudadana, la violencia y la impunidad que afecta a la sociedad. Este entorno, de manera inequívoca, constituye un elemento perturbador del proceso electoral. La Misión considera como un aspecto preocupante que luego de algunos meses en que han ocurrido incidentes, que incluso han afectado la vida de candidatos, no se conozcan los resultados de las investigaciones que conduzcan a determinar los móviles de estos crímenes.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

#### **Clima Preelectoral**

La Misión ha constatado que las medidas adoptadas por el gobierno para garantizar las condiciones de seguridad al proceso electoral se encuentran enmarcadas dentro del estándar internacional. En este aspecto, ha recogido información de diversas fuentes sobre la situación del orden público. Esta verificación efectuada por la Misión, a través de sus observadores internacionales en el campo, ha constituido también una importante base de datos sobre el tema de seguridad. Esta información ha sido compartida con las autoridades del gobierno.

No obstante los programas y planes establecidos, la Misión considera importante que en las próximas horas pueda reforzarse la coordinación entre la Policía Nacional Civil y el Ejército para garantizar la normalidad del proceso electoral el día de los comicios y en las horas siguientes.

Durante los últimos días, la Misión ha seguido con atención la evolución de la situación meteorológica. Afortunadamente se redujeron los efectos del huracán *Félix* de manera que no se considera que este fenómeno pueda afectar la organización de los comicios. Por su parte, la Misión seguirá con atención el desarrollo de esta situación, esperando que existan las condiciones favorables el día domingo.

#### **Organización Electoral**

La Misión reconoce el esfuerzo que el Tribunal Supremo Electoral ha realizado para que se lleven a cabo las elecciones del 9 de septiembre. Asimismo, es consciente que la descentralización del presente proceso electoral implica un alto grado de complejidad en la organización y logística electoral.

A la fecha, la Misión ha podido constatar que se está realizando la distribución del material electoral en las distintas cabeceras departamentales y municipales. Esperamos que esta labor se complete en las próximas horas en cada una de la Juntas Receptoras de Votos (JRV).

Las jornadas de capacitación a los miembros de las JRV concluyen el día de hoy. Confiamos que sus miembros cuenten con la información necesaria para llevar a cabo sus labores el día de los comicios.

#### **Transmisión de Resultados**

La Misión destaca el empeño del TSE al realizar pruebas de la transmisión de resultados. Estos ejercicios sirven para verificar cualquier contingencia que pudiese afectar el apropiado funcionamiento de este sistema informático. La Misión estima que las dificultades encontradas en la prueba del 5 de septiembre, puedan ser superadas.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Al no haberse probado la totalidad de los puntos de transmisión, se desconoce aquellos en los que pudieran presentarse problemas. Ello podría ocasionar aumento en tiempos de transmisión y, en algunos casos, la imposibilidad de transmitir desde algunos puntos, incrementando los tiempos para la divulgación de los primeros resultados preliminares.

Por su parte, se destaca que el TSE ha desplegado los equipos para el cómputo y transmisión de los resultados a las Juntas Electorales Departamentales y que se están distribuyendo a los operadores de cómputo.

La Misión considera prioritario que en las próximas horas se redoblen los esfuerzos de coordinación entre la Dirección de Procesamiento de Datos del TSE y las JED y JEM de manera que conozcan las limitantes para atender cualquier eventualidad el día de los comicios.

#### **Divulgación**

La Misión se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la importancia de una oportuna divulgación informativa para los electores acerca de la ubicación de sus centros de votación. Si bien una estrategia reforzada en este terreno sigue siendo necesaria, se constata que a partir de la presentación del último reporte de la Misión, se han producido avances en esta materia. Entre ellos, la instalación de equipos de cómputo en las 22 delegaciones y 332 subdelegaciones con la información del lugar de votación, los 30 kioscos de información instalados en Ciudad de Guatemala, Mixco y Villa Nueva, la publicación de la página de Internet y de la línea telefónica de información al elector, así como las publicaciones en distintos medios masivos de comunicación. Estas acciones, no obstante, son de utilidad básicamente para las zonas urbanas.

Entre tanto, la Misión constató que a pesar de las actividades de divulgación en las zonas rurales del país, la tarea de diseminación de los telegramas, a la fecha de este reporte, no ha concluido. En tal sentido, la Misión recomienda intensificar los esfuerzos en las próximas horas, con la finalidad evitar posibles conflictos y confusión entre los electores el día de la elección.

#### **El Papel de los Partidos Políticos**

Los partidos políticos son actores fundamentales del proceso electoral. Tienen una enorme responsabilidad en la conducción de las campañas electorales y como entes garantizadores y fiscalizadores de la transparencia del proceso electoral.

En este sentido, la Misión considera de vital importancia que los partidos políticos y comités cívicos cuenten con una red de fiscales que acompañen el acto eleccionario de este domingo. La normatividad electoral faculta a las organizaciones políticas para contar con fiscales a nivel de JRV, Centros de Votación, Juntas Municipales y Departamentales y, finalmente, ante el TSE.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

La Misión ha solicitado que el TSE facilite el acceso de asesores técnicos de los partidos en los procesos informáticos de recuento. Pese a que los asesores informáticos no están explícitamente considerados en la ley, un papel activo de representantes de los partidos es, en esta materia, importante para garantizar una adecuada fiscalización. La participación de asesores técnicos de los partidos no se contraponen a las necesarias medidas de seguridad que el TSE ha tomado para resguardar la información de los sistemas informáticos.

La Misión exhorta a los partidos políticos para que aseguren la presencia de fiscales en las JRV, así como en las instancias de captura y procesamiento de datos, tanto en las Juntas Electorales Municipales como en las circunscripciones electorales.

**Comentarios finales**

La Misión reconoce los esfuerzos que están realizando las autoridades electorales en la preparación de los comicios del próximo 9 de septiembre y agradece el alto nivel de acogida y colaboración que ellas han tenido con los integrantes de la Misión de Observación Electoral de la OEA.

La Misión lamenta el reciente asesinato de dos candidatos al Municipio de San Raymundo, departamento de Guatemala, que se suma al de otras 24 personas vinculadas al proceso electoral fallecidas durante el presente año. En este sentido, la Misión reitera su llamado a las autoridades nacionales para que estos crímenes sean investigados y sancionados oportunamente, como corresponde a la obligación internacional de los Estados de investigar y sancionar.

Finalmente, la Misión invoca a las guatemaltecas y los guatemaltecos a vivir este 9 de septiembre, una verdadera fiesta cívica y democrática, acudiendo masivamente a los centros de votación a ejercer su derecho al sufragio. Exhorta a las y los candidatos a contribuir a mantener un clima de paz y civismo, que contribuya a la consolidación de la democracia guatemalteca.

*Ciudad de Guatemala, 7 de septiembre de 2007*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, 4 DE NOVIEMBRE DE 2007

**REPORTE PRELIMINAR DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL**

La Misión de Observación Electoral de la OEA cuenta para la segunda vuelta con la presencia de 87 observadores internacionales provenientes de 19 Estados Miembros, de Europa y Asia, los cuales se encuentran desplazados en todos los departamentos del país. Asimismo, se cuenta con un grupo de expertos en temas de organización electoral, legislación, seguridad y demás aspectos relacionados al desarrollo del proceso electoral.

El jefe de la Misión, Diego García-Sayán, ha sostenido reuniones de trabajo con las autoridades políticas y electorales del país y viene efectuando un pormenorizado seguimiento del proceso electoral. De igual modo, la Misión se ha reunido con las candidaturas de las dos fuerzas políticas que participan en la segunda vuelta electoral, lo que ha permitido recoger de forma directa sus inquietudes y apreciaciones respecto de la coyuntura político-electoral del país.

En esa perspectiva, los observadores de la Misión han contactado a diferentes autoridades electorales y gubernamentales, partidos políticos, representantes de misiones diplomáticas acreditadas en el país, diversos medios de comunicación y representantes de la sociedad civil organizada, con el propósito de recibir de manera directa sus apreciaciones e inquietudes respecto del desarrollo de esta segunda vuelta electoral.

Cabe destacar que esta etapa de observación es parte del trabajo que la Misión de la OEA ha realizado desde la convocatoria de elecciones el pasado 2 de mayo, lo cual ha permitido realizar un seguimiento a todas las etapas del proceso electoral.

**Desarrollo de la Primera Vuelta**

Las elecciones del pasado 9 de septiembre se organizaron a partir de un nuevo marco jurídico que introdujo desafíos significativos. Entre ellos destaca el proceso de descentralización de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en todo el ámbito nacional, lo que ha permitido hacer más accesible a los electores el ejercicio del derecho al sufragio. Este proceso de descentralización incrementó el número de JRV en 55%, es decir de 8,885 a 13,756 y facilitó la concurrencia de los electores en las zonas rurales.

Al concluir el proceso en su primera vuelta, el Secretario General de la OEA, doctor José Miguel Insulza, manifestó su reconocimiento a las autoridades y pueblo guatemalteco por el nivel de madurez cívica desarrollado. Expresión de ello fue el alto grado de participación de los electores y el esfuerzo del TSE, las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y, particularmente, de las Juntas Receptoras de Votos en garantizar las condiciones para el libre ejercicio del sufragio por parte de la ciudadanía guatemalteca.

De igual modo, se destacó el importante papel que tuvo entonces el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil, quienes desplegaron un efectivo plan de prevención y brindaron seguridad en los diversos centros de votación, otorgando un marco de seguridad apropiado. Por ello, a pesar que se pronosticaron diversos escenarios de conflictividad, la jornada electoral fue una fiesta cívica en la que el electorado se expresó de manera libre y ordenada.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, 4 DE NOVIEMBRE DE 2007

### **Organización Electoral**

La Misión considera que la organización de los comicios del próximo domingo 4 de noviembre se viene desarrollando conforme a lo establecido por la normativa electoral y el calendario previsto, razón por la que no se prevé mayores inconvenientes en los aspectos propios de la organización y logística electoral.

En tal sentido, cabe destacar que el material electoral ya se encuentra distribuido en los diversos departamentos, que ha concluido la capacitación de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos y que se ha realizado una breve, pero adecuada, campaña de divulgación que comprende información en once de las 22 lenguas autóctonas del país.

El sistema informático que se tiene previsto para la segunda vuelta, ya fue probado en la primera vuelta, comprobándose su funcionalidad para la transmisión rápida de resultados, por lo que la Misión está atenta a los aspectos preparatorios que se están realizando en este campo. En este sentido, acompañará la puesta en cero del sistema informático que se llevará a cabo el día de la elección.

La Misión ha hecho saber al TSE la conveniencia de que la población conozca de manera oportuna los resultados electorales, privilegiando en todo momento la certeza a la celeridad. Por ello, se hace necesario destacar la importancia de que se cuente con un eficiente sistema de divulgación gradual de los avances en los resultados electorales.

### **Organizaciones Políticas**

En la segunda vuelta electoral se simplifica la elección pues el electorado se concentra únicamente en dos opciones o planes de gobierno para la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

La Misión desea enfatizar que si bien el ánimo de confrontación partidista logró tener impacto en esta segunda vuelta electoral, también ha observado un incremento de propaganda electoral y actos de campaña en ocasión de la segunda vuelta, lo cual ha conllevado a que se produzca una mayor información sobre las propuestas que ambas opciones tienen para atender diversos problemas y desafíos que los guatemaltecos identifican como prioritarios para el país.

En cuanto a los partidos políticos, la Misión considera conveniente que en este tiempo que resta para la elección, sus dirigentes continúen con sus esfuerzos para garantizar la presencia de sus fiscales en todas las mesas de votación. Es fundamental que ambas fuerzas políticas generen un efectivo control y fiscalización del proceso tanto en las Juntas Receptoras del Voto, como en los aspectos técnicos y organizativos en el conjunto del sistema electoral.

### **Respeto de resultados**

El proceso electoral que viene siendo observado por la Misión de la OEA, a pesar de haber tenido altibajos e incidentes propios de toda campaña electoral, se ha mantenido con un nivel de madurez democrática que ha sido resaltado por la observación internacional. La Misión ha expresado y reitera que los actos de violencia que han enlutado algunos hogares guatemaltecos deben ser esclarecidos en cuanto a sus móviles y autoría por las autoridades competentes.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, 4 DE NOVIEMBRE DE 2007

Si bien todo proceso electoral mantiene escenarios de fricción y divisiones a veces irreconciliables, en el caso guatemalteco las organizaciones políticas que participaron y participan en el proceso electoral han dado muestras importantes de madurez. Expresión clara de ello es el *Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos* suscrito previo a la celebración de la primera vuelta electoral por todos los candidatos, incluidos Alvaro Colom de la UNE y Otto Pérez Molina del PP. La Misión reafirma lo acordado en dicha ocasión de "*reconocer únicamente los resultados que arrojará la autoridad electoral*". Este *Compromiso* constituye un hito muy importante para la transición política y la reafirmación democrática en la República de Guatemala.

La Misión reitera que los únicos resultados electorales válidos son los que emita la autoridad electoral. Resulta particularmente relevante una fiel observancia de la disposición legal que prohíbe emitir encuestas el día de la elección (art. 223° inciso c) de la Ley Electoral), lo que resulta aplicable a las denominadas "encuestas a boca de urna".

#### **Comentarios Finales**

La Misión espera que las dirigencias, representantes y candidatos de las dos fuerzas políticas que participan en esta segunda vuelta, promuevan en sus bases y simpatizantes una cultura de respeto y tolerancia de los resultados electorales este próximo domingo.

La Misión estará atenta a la observación técnica verificando el cumplimiento de la normativa electoral, la actividad de la autoridad electoral y, particularmente, la etapa de conteo, escrutinio, transmisión y publicación de los resultados, tanto a nivel nacional como en los 22 departamentos del país. Especial énfasis tendrá la observación de la etapa postelectoral la cual tendrá como objeto que los resultados electorales sean el fiel reflejo de la voluntad de los electores manifestada a través de las urnas.

Igualmente, la Misión considera oportuno que en esta etapa del proceso se fortalezcan los canales de comunicación entre sectores políticos, sociedad civil y distintas instituciones del país con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad que los guatemaltecos demandan del proceso electoral y poder así esperar con prudencia los resultados oficiales que emitirá el TSE.

Los cauces democráticos constituyen el único camino a seguir. No existe otra vía factible para proteger y promover los derechos fundamentales y el desarrollo social y económico que haga mejorar la calidad de vida de las personas. Ello se canaliza a través del voto libre y espontáneo de los electores quienes tienen en sus manos la decisión.

Es la ciudadanía la llamada a elegir a sus autoridades y tiene el derecho y deber de expresarse. La Misión exhorta a la ciudadanía a que acuda masivamente a votar este domingo reafirmando así su papel activo en la construcción del futuro.

La Misión de la OEA, en cumplimiento de su mandato de acompañar a los guatemaltecos en la organización y celebración de sus procesos electorales, observará todas las incidencias del proceso electoral.

Ciudad de Guatemala, 2 de noviembre del 2007

## ANEXO IX. COMUNICADOS DE PRENSA DE LA MOE



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-001/07)

Guatemala, 23 de mayo de 2007

### ACTUAL PROCESO ELECTORAL EN GUATEMALA ENFRENTA RETOS Y DESAFIOS, SEGÚN LA MISION DE OBSERVACION DE LA OEA

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala sostuvo hoy que el actual proceso electoral enfrenta "retos y desafíos fundamentales" para el proceso de consolidación democrática en el país.

El Jefe de la Misión de la OEA, Diego García-Sayán, señaló entre esos desafíos la tarea de acercar las juntas receptoras de votos a los electores en las zonas rurales del país, el eficaz funcionamiento de los mecanismos de fiscalización del gasto de la campaña política y la elaboración de un padrón electoral seguro que contenga las nuevas incorporaciones y ubicaciones del elector.

Durante una conferencia de prensa en la capital guatemalteca, el ex canciller peruano sostuvo que a menos de cuatro meses para la realización de las elecciones generales del próximo 9 de septiembre se deben completar "algunos aspectos fundamentales de la organización y administración de las elecciones".

Entre ellos citó el empadronamiento y actualización de los electores, la inscripción de los partidos políticos y sus respectivos candidatos y la designación de las Juntas Electorales Departamentales. "La Misión como parte de sus funciones pondrá durante esta etapa especial atención en estos temas", agregó García-Sayán.

También dijo confiar en que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) redoble los esfuerzos de información, las iniciativas de promoción y educación cívica sobre la mecánica del voto y promoción de la participación ciudadana, "esfuerzos en los que se involucren activamente los partidos políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación, a fin de garantizar una mayor cobertura".

Señaló que en los encuentros efectuados con los partidos y movimientos políticos, éstos manifestaron su compromiso de mantenerse atentos y de fiscalizar el proceso en todas sus etapas, sobre todo en lo que respecta a la descentralización, como un mecanismo importante para aumentar el nivel de participación ciudadana. Para alcanzar este propósito, agregó el Jefe de la Misión, se requiere de una oportuna comunicación entre los partidos y movimientos políticos y el TSE.

Por otra parte, el doctor García-Sayán informó que la Misión recibió algunas preocupaciones por la situación de la seguridad pública en el país y el impacto que la misma pueda tener en el normal desarrollo de la campaña política, "por lo que hemos establecido un mecanismo de enlace permanente con el Ministerio de Gobernación para estar atentos al desarrollo de este tema".



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

En relación con la difusión de encuestas, el Jefe de la Misión dijo que los partidos y movimientos políticos reconocieron como legítima la divulgación y difusión de las encuestas y expresó su confianza en que tanto los medios de comunicación como las agencias encuestadoras actuarán con responsabilidad en esta materia.

Luego de reconocer los esfuerzos y el derecho de los sectores sociales del país de ejercer un control ciudadano del proceso electoral, el Jefe de la Misión formuló un llamado a los representantes de los partidos políticos para que "se desempeñen con respeto, tolerancia y civismo, durante todo el proceso electoral, en el ejercicio de su importante labor de representantes de sus organizaciones políticas".

*Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-002)

Guatemala, 29 de junio de 2007

**MISION DE LA OEA FORMULA LLAMADO A DIFUNDIR  
 AMPLIAMENTE EL PADRON ELECTORAL**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala formuló hoy un llamado para que se realicen los esfuerzos necesarios que permitan la oportuna y amplia difusión del Padrón Electoral, con el fin de que todos los electores puedan conocer con suficiente antelación a los comicios del próximo 9 de septiembre, la ubicación de sus Centros de Votación, así como de las Juntas Receptoras de Votos.

Durante la presentación del Segundo Reporte de Actividades, el Jefe de la Misión de la OEA, Diego García-Sayán, dijo que el actual proceso electoral incorpora retos que por primera vez deberá asumir el Tribunal Supremo Electoral (TSE), citando entre ellos la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos, en todo el ámbito nacional. “Ello representa un desafío que busca profundizar el proceso democrático de Guatemala, para hacer más accesible a las ciudadanas y ciudadanos de las zonas rurales del país el ejercicio del derecho del sufragio”, enfatizó.

La Misión confirmó que el pasado 9 de junio, conforme al plazo estipulado en la legislación electoral, se cerró la etapa de inscripción de personas en el padrón electoral. De igual modo se observa que actualmente se llevan a cabo los procedimientos correspondientes para la verificación de datos de los ciudadanos, esperándose que el TSE cumpla con entregar en la fecha prevista un padrón depurado y de calidad.

Los datos proporcionados por el TSE a la fecha de elaboración de este reporte indican que el padrón estaría integrado por aproximadamente 5'880,000 electores, habiendo actualizado el padrón 3'350,000 electores (56.9% del total), de los cuales alrededor de 1'200,000 ciudadanos serían los actualizados en las zonas rurales. Un equipo técnico de la Misión observará las actividades que el TSE llevará a cabo durante esta etapa del calendario electoral hasta que se culmine con la publicación del padrón electoral definitivo.

La Misión también considera que una tarea de primordial importancia es la capacitación de quienes operativamente van a estar a cargo del proceso electoral. “Son encomiables todos los esfuerzos dirigidos a capacitar y formar a los órganos electorales temporales del país, tanto por la necesidad que existe actualmente de compartir conocimientos sobre el proceso electoral en su conjunto y de las funciones específicas que a cada una de estas autoridades les corresponde asumir, como también para abordar los retos y desafíos que se deberán atender en las fases de la votación, del escrutinio y, sobre todo, de la transmisión de los resultados”, manifestó el Jefe de la Misión.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Tras destacar que se han conocido los esfuerzos que viene realizando el TSE en el aspecto tecnológico para la transmisión de resultados y del escrutinio definitivo, García-Sayán dijo que “la Misión observará este vital aspecto del proceso electoral”, entre ellos los ámbitos de seguridad, infraestructura tecnológica, contingencias, capacitación, así como las facilidades de consulta a la información consolidada de los resultados que se produzcan en cada una de las mesas a nivel nacional.

En cuanto al control del financiamiento de las campañas de las organizaciones políticas, la Misión considera que este es un aspecto muy importante que ha sido atendido por el TSE en cuanto a su normatividad y aspectos iniciales. Este es un punto que supone una responsabilidad singular, con un firme compromiso de las organizaciones políticas para transparentar adecuadamente sus recursos. Hasta el momento la mayoría de partidos inscritos ha cumplido con algunos requerimientos formales, esperándose que en su momento se cumpla con la obligación de detallar los aportes, en cumplimiento a la normativa vigente.

En materia de difusión de encuestas, la Misión de Observación llamó la atención sobre la necesidad de no sobredimensionar su impacto y alcance, por cuanto es fundamental que ante todo se garantice apropiadamente el derecho de los electores a la información objetiva y neutral que les permita alcanzar su propia decisión, requerimiento indispensable para la democratización de todo proceso electoral.

Si bien es cierto la magnitud de los retos que se plantean en el terreno de la seguridad ciudadana excede los marcos temporales del actual proceso electoral, la Misión ha hecho saber a las autoridades del TSE y del Gobierno que ha observado una insuficiente coordinación entre las diversas instituciones responsables de esta temática muy sensible, habiendo recibido las seguridades de altas autoridades del Gobierno y del propio TSE para estructurar una relación más fluida de intercambio de información que permita diseñar y ejecutar medidas de seguridad preventiva adecuadas a lo largo de la campaña electoral y el día de las elecciones.

Desde su instalación en mayo último, la Misión ha hecho contacto con las autoridades gubernamentales y electorales, partidos políticos, representantes de misiones diplomáticas acreditadas en el país, miembros de la comunidad internacional y de los medios de comunicación, así como de la sociedad civil en general. El propósito ha sido recibir de manera directa las diversas apreciaciones e inquietudes sobre el proceso electoral y construir con todo ello la base de seguimiento de la observación conforme al mandato recibido por el Secretario General de la OEA.

Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-003)

Guatemala, 30 de julio de 2007

**MISION DE LA OEA EN GUATEMALA ESTARA INTEGRADA  
 POR CERCA DE 150 OBSERVADORES INTERNACIONALES**

Están por cumplirse los primeros tres meses de la instalación en Guatemala de la Misión de Observación Electoral de la OEA a cargo del ex canciller peruano Diego García-Sayán. En su afán de mantener permanentemente informada a la ciudadanía y a las instituciones guatemaltecas, la Misión cumple con hacer de conocimiento público el estado de sus trabajos y algunas constataciones y preocupaciones derivadas de sus labores de observación.

La Misión ya ha estructurado el sistema de observación electoral que aplicará en el país. Todo ello, en cumplimiento del mandato de la Misión de observar, con neutralidad y objetividad, todas las incidencias del proceso electoral.

Se ha definido, así, que existirá un Coordinador de Observación por cada Departamento, quien dirigirá el despliegue de aproximadamente 150 observadores internacionales en todo el país. En el curso de ésta y la siguiente semana se estará completando el despliegue territorial de estos 22 Coordinadores Departamentales.

A lo largo del mes de agosto se llevará a cabo de manera gradual el despliegue de los demás observadores internacionales de la Misión. La Misión, incluido el Jefe de la misma, previo a la instalación de los Coordinadores, viene efectuando visitas de trabajo a diversos Departamentos del país con el objeto de verificar la situación del proceso electoral y preparando el despliegue de sus integrantes.

De igual modo, ya se encuentran en Guatemala los expertos de la Misión que vienen observando los aspectos técnicos de la organización electoral, sistema informático y capacitación y divulgación del proceso, interactuando con las diversas áreas del TSE y observando el desempeño conforme a los calendarios y actividades propias.

En lo que respecta a constataciones sustantivas del proceso electoral el Jefe de la Misión ha remitido el día de hoy a los miembros del TSE una comunicación en la que se reconoce la labor desempeñada por el tribunal pero en donde, a la vez, se hace algunos comentarios sobre ciertos eventos que podían generar algunos inconvenientes en el proceso electoral de no adoptarse las decisiones adecuadas a tiempo. Estas apreciaciones son producto de la información acumulada y de la opinión técnica de los expertos de la Misión, teniendo en cuenta el estricto calendario del proceso.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

La Misión ha enfatizado como una de sus preocupaciones más sentidas del momento actual, la ausencia de campañas masivas de divulgación para sensibilizar, motivar e informar a la ciudadanía acerca de la importancia del voto, así como explicar su mecánica para el día de la elección. Resulta preocupante que a pesar de estar tan cerca la fecha de las elecciones, a estas alturas del proceso aún no se haya contratado a la entidad que estará a cargo de esta tarea.

La información que dispone la Misión es que más de 2'200,000 ciudadanos han actualizado sus datos en el ámbito urbano y alrededor de 1'260,000 son del ámbito rural. Lo que suma más de 3'460,000 ciudadanos, implicando ello el 57% del total de empadronados que es de aproximadamente 6'000,000 de ciudadanos. El hecho de que un porcentaje importante de votantes deba acudir a un Centro de Votación distinto del que ha sido tradicional, plantea retos significativos, en especial en el área rural. Una información imprecisa o vaga acerca del centro de votación que corresponde a estos ciudadanos, podría introducir serios factores de riesgo en el desarrollo de la votación. Ello es tanto más complejo, por el carácter multiétnico del país, lo que exige que la comunicación sea no sólo en idioma español. Por ello la Misión se ha permitido respetuosamente exhortar al TSE para que se considere este tema entre sus prioridades.

La Misión ha hecho saber, también, que existe un importante reto respecto a la capacitación de las personas que desempeñarán funciones activas en el proceso electoral (aproximadamente 70 mil personas). En tal sentido, se ha expresado que resulta crítico que los materiales para este efecto no estén aún disponibles y que no se cuente aún con el instructivo de mesa que deberá ser aprobado por el TSE y que deberá servir de herramienta para la capacitación y desempeño de los miembros de las casi 14,000 Juntas Receptoras de Votos.

Si bien la Misión conoce los esfuerzos que viene realizando el TSE para planificar la divulgación del proceso y que el 9 de agosto estará listo el Padrón Electoral, cuya calidad la Misión espera sea incuestionable, se requiere, también, que éste sea ampliamente difundido, tanto más considerando el reto de estas elecciones de acercar el ejercicio del sufragio a electores en distintas zonas rurales del país.

Del mismo modo, la Misión ha solicitado información, en relación a la distribución del material electoral, a efectos que se precise si en caso se suscite algún contratiempo o retraso en los calendarios correspondientes, existen mecanismos que dinamicen las decisiones administrativas y, de ser el caso, la puesta en ejecución de los respectivos planes de contingencia.

La responsabilidad de la Misión es verificar la adecuación del proceso a los estándares democráticos internacionales y las disposiciones legales vigentes en Guatemala. Para estos efectos la Misión continuará en permanente comunicación con las autoridades nacionales, las organizaciones políticas, los mecanismos nacionales de observación y la ciudadanía en general.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-004)

Guatemala, 14 de agosto de 2007

**MISION DE LA OEA PRESENTA REPORTE DE ACTIVIDADES  
 DE LAS SUBSEDES INSTALADAS EN LOS 22 DEPARTAMENTOS DEL PAIS**

El Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Diego García-Sayán, presentó hoy un reporte de actividades en ocasión de la incorporación de un nuevo grupo de más de 40 observadores internacionales, con quienes se eleva a 100 el número de miembros de la Misión que seguirán el desarrollo de las elecciones generales del próximo 9 de septiembre en Guatemala.

Esta presentación se lleva a cabo luego de cumplida la primera etapa de actividades de las subsedes instaladas en los 22 departamentos de todo el país, a donde han sido desplazados los observadores provenientes de 17 Estados miembros de la OEA (Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y de países de otras regiones como Austria, España, Francia, Noruega, Suiza, Suecia, Corea y Japón.

García-Sayán, informó acerca de las tareas que están desarrollando los observadores tanto en la capital como en cada una de las subsedes, afirmando que se está llevando un minucioso seguimiento a cada uno de los aspectos inherentes a la organización del proceso electoral del próximo 9 de septiembre. Adicionalmente un equipo de expertos en los campos de administración y organización electoral, informática y análisis político y jurídico, vienen interactuando con las distintas áreas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y observando el desempeño conforme a los calendarios previstos.

Entre los aspectos que se destacan como prioritarios en esta etapa del proceso electoral, el Jefe de la Misión de la OEA reiteró su llamado a redoblar esfuerzos para informar, divulgar y motivar a la ciudadanía acerca de la importancia del ejercicio del sufragio, a través de campañas masivas de divulgación que le indiquen también al elector tanto su ubicación en la Junta Receptora del Voto que le corresponda así como sobre la mecánica de votación. Como es de conocimiento público, este plan de divulgación lleva un atraso de tres semanas, lo que hace impostergable que esta indispensable herramienta de difusión pública se atienda a la mayor brevedad.

En este mismo sentido, se reconoce la necesidad de garantizar en tiempo y forma la importante tarea de capacitación de todos los ciudadanos que se desempeñarán como miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), quienes suman un aproximado de 70 mil personas. La Misión de la OEA espera que los instructivos de capacitación elaborados y aprobados en días pasados por el TSE se distribuyan oportunamente a todos y cada uno de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos que serán ubicadas en todo el país. Este es un instrumento esencial para las actividades



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

de capacitación y constituye una herramienta indispensable para garantizar un adecuado y ordenado proceso de instalación, apertura, votación, cierre, conteo y escrutinio de los votos.

En cuanto a las cifras oficiales del padrón electoral cuya elaboración concluyó el pasado 9 de agosto, 2'273,317 electores han actualizado sus datos en el ámbito urbano y 1'252,799 en el ámbito rural, totalizando 3'526,116 ciudadanos, lo que representa el 58.87 por ciento del total de casi 6'000,000 de empadronados. El hecho de que un porcentaje importante de votantes deba acudir a un nuevo Centro de Votación plantea retos significativos, en especial en las zonas rurales, por lo que la Misión de la OEA viene exhortando al TSE, a sus dependencias descentralizadas, así como a los distintos sectores que generan información, que considere este tema entre sus prioridades y puedan agotar todas las vías de información para garantizar el oportuno conocimiento del lugar exacto donde cada elector deberá ejercer el sufragio.

Una información imprecisa o vaga acerca del centro de votación que corresponde a estos ciudadanos, podría introducir serios factores de riesgo en el desarrollo de la votación. Ello es tanto más complejo por el carácter multiétnico del país, lo que exige que la comunicación sea no sólo en idioma español sino en los idiomas nativos.

Por otra parte, la Misión lleva a cabo un seguimiento a la logística, así como a la elaboración y distribución del material electoral, aspectos estos que se están desarrollando con distintos niveles de cumplimiento del calendario establecido. Sin embargo, es necesario precisar en este campo la necesidad de que frente a los eventuales problemas que puedan generarse por las condiciones del clima, particularmente en las áreas rurales, existan los debidos planes de contingencia, especialmente en lo relativo a la distribución y entrega del material electoral, y en la constatación de las condiciones de infraestructura de los distintos centros de votación.

En materia de informática, la Misión también desea ratificar su recomendación para que el TSE pueda llevar a cabo un simulacro integral, nacional y público del sistema de transmisión de resultados, que permita la presencia de los fiscales técnicos de las organizaciones políticas participantes. De igual manera que se celebren de manera periódica pruebas de comunicación y redes que garanticen el adecuado funcionamiento de estos procedimientos.

De los reportes que viene recibiendo de las 22 subsedes, la Misión de la OEA ha observado el incremento de acciones de violencia en distintas regiones del país, aún cuando no se conoce el resultado de las investigaciones para determinar si las mismas tienen motivaciones políticas o delincuenciales. La Misión deplora nuevamente que estos actos de violencia hayan cobrado la vida de ciudadanos guatemaltecos, entre quienes se encuentran un importante número de dirigentes, autoridades y candidatos de distintas organizaciones políticas, lo cual afecta negativamente esta etapa del proceso electoral.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

Esta situación no pasa desapercibida para la Misión, por cuanto constituye conjuntamente con otras demandas ciudadanas, una de las mayores preocupaciones que la opinión pública guatemalteca tiene en la actual coyuntura política-electoral. La Misión ha solicitado a las autoridades correspondientes el resultado de las investigaciones efectuadas. En este mismo sentido, la Misión de la OEA viene siguiendo de manera muy cercana y atenta el desarrollo de los planes de seguridad que las distintas autoridades del Estado vienen adoptando y las medidas para asegurar el debido ambiente de seguridad, calma y libertad que todo proceso electoral requiere como condición indispensable para que los electores acudan a las mesas electorales.

*Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-005)

Guatemala, 27 de agosto de 2007

**SE INTENSIFICAN LOS RETOS DEL PROCESO ELECTORAL  
 DEL PROXIMO 9 DE SEPTIEMBRE EN GUATEMALA**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala presentó hoy su Tercer Reporte de Actividades, en el que examina la actual coyuntura político-electoral, el comportamiento de los actores políticos, los aspectos relacionados con la organización de las elecciones y los niveles de conflictividad imperantes en distintas regiones del país.

Al presentar el Reporte que recoge el trabajo realizado hasta el momento por expertos y observadores internacionales de la OEA en los 22 departamentos del país, el Jefe de la Misión de Observación de la OEA, Diego García-Sayán, expresó su reconocimiento por los esfuerzos que se vienen desarrollando para fortalecer el proceso democrático en Guatemala, aún cuando no está exento de pugnas y discrepancias. *“En términos generales, el proceso se encuentra enmarcado en los principios y normas básicas que rigen acontecimientos democráticos de esta naturaleza”*, enfatizó.

En cuanto a la campaña político-electoral, los observadores han seguido de cerca el normal desarrollo de las actividades de plaza pública y debates entre distintos candidatos y candidatas a los cargos de elección popular. La Misión ha constatado que uno de los retos más importantes del actual proceso electoral es la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en las zonas rurales del país.

Frente a acusaciones cruzadas entre partidos de recibir fondos de origen no comprobado y considerando la información oficial emitida por el TSE, en la que se constata un cumplimiento parcial de algunos partidos en aspectos formales y sustantivos de la ley, la Misión considera que las organizaciones políticas deben informar sobre el origen de las fuentes de financiamiento de sus campañas. En ejercicio de su responsabilidad de control y fiscalización, al TSE le compete analizar y auditar la información proporcionada.

Si bien es cierto, la mayoría de partidos políticos ha expresado su preocupación por la falta de equidad en los espacios y la cobertura mediática para presentar sus programas y propuestas de gobierno, son loables los esfuerzos que llevan a cabo algunos sectores sociales, académicos o medios de comunicación nacionales e internacionales con el fin de crear espacios para un debate político propositivo entre los candidatos.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Un componente fundamental de la democracia electoral guatemalteca es el papel que juegan los Fiscales de los partidos políticos, por lo que la Misión de la OEA subrayó la conveniencia de garantizar una alta presencia de los mismos en todos los niveles de la estructura electoral.

La Misión también aprecia la voluntad de los movimientos políticos e instituciones de la sociedad guatemalteca, entre ellos de las juntas electorales, por contribuir a establecer un ambiente de diálogo, respeto a la institucionalidad democrática y una pacífica convivencia social. *“El diálogo es el mejor instrumento para la paz y ello viene siendo puesto en práctica en algunos municipios y departamentos, siendo deseable que este tipo de experiencias puedan ser replicadas en todo el país”*, subrayó García Sayán.

Respecto al tema de la seguridad ciudadana, la Misión de la OEA ha manifestado de forma reiterada su preocupación por la situación de inseguridad e impunidad que se vive en el país, la misma que tiene un impacto negativo en la situación de los derechos fundamentales, la participación política y la institucionalidad democrática en Guatemala. Estos hechos han afectado, aunque con distinta intensidad, a los principales actores políticos, como es el caso de las denuncias sobre actos de intimidación y amenazas contra candidatos y funcionarios del sistema electoral en algunos municipios. La Misión ha solicitado por escrito al Fiscal General de la República y a la Ministra de Gobernación información sobre el estado de las investigaciones relacionadas a los hechos de violencia.

La Misión ha elaborado un mapa de conflictividad mediante el cual se ratifica que en la elección de autoridades locales y municipales existen posibles focos de violencia. Esta situación, que ya ha sido alertada por algunas instituciones, requiere que las autoridades electorales y los entes de seguridad nacional, desplieguen los mayores esfuerzos para garantizar el ejercicio del derecho al sufragio, así como el orden y respeto a los resultados.

En materia de observación electoral, la Misión de la OEA viene promoviendo un espacio de coordinación entre las distintas iniciativas de observación nacional e internacional con el fin de optimizar los recursos con que cada una de estas instancias cuenta para acompañar este proceso. *“La experiencia en Guatemala y en otros países ha demostrado que todo régimen democrático adquiere mayor arraigo entre la ciudadanía, a través del ejercicio de modalidades de participación ciudadana más allá del ejercicio del sufragio”*, señala el documento.

La Misión ha venido observando los esfuerzos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para facilitar el proceso de votación de los electores de las zonas rurales del país, lo cual hará posible que más de 1'200,000 electores puedan ejercer su derecho al voto en la misma localidad donde residen. Sin embargo, debido a que las diferentes campañas de información sobre el proceso de votación han sido insuficientes, en particular en las zonas rurales, la Misión hace un nuevo llamado a las autoridades electorales, así como a los líderes comunitarios y religiosos, radios



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

comunitarias y a la sociedad civil en general, para que continúen reforzando las tareas en este campo con el fin de garantizar al elector las condiciones para el ejercicio de su derecho al voto. Este esfuerzo de descentralización implica activar, por primera vez, una amplia organización electoral en las zonas rurales del país en donde se instalarán 3,477 JRV.

Otro desafío importante de este proceso electoral es el de la adecuada capacitación de los miembros de las JRV que se han incrementado de 8,885 en las elecciones de 2003 a 13,756 en las actuales elecciones, lo cual exige garantizar que los miembros de las mesas electorales cuenten con la adecuada información sobre los procedimientos que aplicarán al día de la elección y se involucren activamente en este compromiso cívico.

En relación al escrutinio y la transmisión de resultados, la Misión de la OEA considera pertinente realizar una prueba integral a nivel nacional y en tiempo real que permita identificar el nivel de captura, transmisión, seguridad y redes en condiciones similares a las del día de la elección. Asimismo, respecto al tema del simulacro, la Misión reconoce como positivo el realizado el día domingo 26 en la circunscripción electoral que corresponde al departamento de Guatemala, *“aunque sería muy conveniente realizar este tipo de ejercicio en otros departamentos y en particular en los 248 municipios donde se han descentralizado las juntas receptoras de votos”*.

Hasta el momento, la Misión de Observación ha recibido doce denuncias, dentro de las cuales se encuentra el homicidio, el pasado 16 de agosto, de un candidato en el departamento de Suchitepequez. Este hecho es parte de una secuela de violencia e intimidación ocurrida a lo largo y ancho del país, que genera un ambiente de inseguridad e incertidumbre ciudadana. *“La Misión de la OEA hace un llamado a las autoridades para que se mantengan alertas en la prevención de delitos y en la seguridad que se requiere para los candidatos”*, enfatizó el Jefe de la Misión.

En su despliegue por los departamentos y municipios del país, los observadores han registrado diversos hechos que requieren atención por parte de las autoridades correspondientes, entre ellos el probable uso de recursos públicos en la campaña electoral, por lo que la Misión de la OEA exhorta a las autoridades a disponer una línea especial de denuncias y protección de identidad de denunciantes, para que el proceso electoral no se vea afectado por hechos irregulares y el uso ilegal de fondos públicos en las campañas.

**Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003) Camilo Henao (4007-2536)**



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-006)

Guatemala, 29 de agosto de 2007

### **NOTA ACLARATORIA**

El día de hoy en el diario *Prensa Libre* (p. 3) se publica una nota sobre áreas de conflictividad para las próximas elecciones generales. Sobre el particular, el Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, Diego García Sayán, precisa a los diversos medios de comunicación y a la opinión pública nacional e internacional que la información, como efectivamente dice la nota, es el "Programa de Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral de la OEA". Dicho programa técnico es un proyecto específico, diferente a la Misión de Observación Electoral. La referida información de "Áreas conflictivas" no procede, en consecuencia, de las constataciones recogidas en el terreno por nuestros observadores.

La Misión de Observación Electoral en ningún momento ha difundido el mapa de conflictividad que ha elaborado con su grupo de expertos. La Misión considera que esa información sensible se debe dar a conocer directamente a las autoridades electorales y gubernamentales concernidas, para no generar alarma a la ciudadanía.

La Misión lamenta las confusiones que esta información pueda haber ocasionado.

**Contacto de Prensa: Camilo Henao (4007-2536)**



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-007)

Guatemala, 7 de septiembre de 2007

**MISION DE LA OEA FORMULA LLAMADO A LA POBLACION  
 A VOTAR MASIVAMENTE EN LAS ELECCIONES DEL DOMINGO**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) formuló hoy un llamado a la ciudadanía guatemalteca para que acuda masivamente a votar, en un ambiente de tranquilidad y respeto, en las elecciones generales del domingo 9 de septiembre.

Durante una conferencia de prensa celebrada en Ciudad de Guatemala, el Jefe de la Misión de la OEA, Diego García-Sayán, afirmó que la concurrencia de los electores y electoras a las Juntas Receptoras de Votos (JRV) contribuirá a fortalecer el proceso democrático en el país y a posibilitar una transición ordenada de poderes.

En vísperas del proceso electoral del domingo, la Misión de la OEA tiene desplegados en todo el territorio nacional 195 observadores internacionales procedentes de 17 Estados miembros de la OEA y de varios países de Europa y Asia. En dichos comicios generales, los hombres y mujeres guatemaltecos elegirán un Presidente y un Vicepresidente de la República, 31 diputados por lista nacional, 127 diputados por distrito electoral, así como 332 autoridades municipales.

Durante la conferencia de prensa, García-Sayán destacó la trascendencia del “Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos”, firmado el pasado 3 de septiembre por los candidatos presidenciales y las agrupaciones políticas nacionales que participarán en las elecciones generales del domingo, el mismo que fue posible por el auspicio de la Misión de la OEA y la convocatoria de la Conferencia Episcopal, la Comunidad Judía y la Alianza de Iglesias Evangélicas de Guatemala.

En su opinión, el compromiso de los dirigentes políticos de reconocer como únicos los resultados que serán emitidos por la autoridad electoral, *“resulta de excepcional importancia en momentos en que se han puesto en marcha reformas electorales trascendentales y de enorme complejidad”*.

Al presentar el último Reporte Preelectoral de la Misión, a escasos dos días de las elecciones generales del domingo, García-Sayán se refirió al desarrollo de la campaña político-electoral, uno de cuyos ejes centrales es la descentralización de las JRV en las zonas rurales del país, así como el control y fiscalización del financiamiento y gastos de campaña de los partidos políticos. También explicó el seguimiento que la Misión realiza de los hechos de violencia ocurridos recientemente en el país, el papel de los medios de comunicación en el seguimiento y cobertura de la campaña política y, de manera especial, los esfuerzos desplegados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para cumplir con lo establecido en el calendario electoral.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

---

El Jefe de la Misión también señaló que los partidos políticos son actores fundamentales del proceso electoral y que, en consecuencia, tienen *“una enorme responsabilidad en la conducción de las campañas electorales y como entes garantizadores y fiscalizadores de la transparencia del proceso electoral”*.

Tras considerar de vital importancia que los partidos políticos y comités cívicos cuenten con una red de fiscales que acompañen el acto eleccionario del día domingo, García-Sayán recordó que la normatividad electoral faculta a las organizaciones políticas a contar con fiscales a nivel del JVR, centros de votación, juntas municipales y departamentales y, finalmente, ante el TSE.

Debido a las numerosas inquietudes expresadas en el sentido de que el proceso electoral del domingo pudiera verse ensombrecido por hechos de violencia, el Jefe de la Misión expresó su confianza en que la jornada del 9 de septiembre, al igual en otras que han marcado la vida democrática de Guatemala, se desarrolle con absoluta normalidad, sin que tengan que lamentarse actos de violencia de ningún tipo. *“Esperamos que los distintos sectores políticos y sociales del país, así como los medios de comunicación, contribuyan a generar el ambiente de tolerancia y respeto que debe prevalecer en todo proceso democrático”*, puntualizó.

**Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003) Camilo Henao (4007-2536)**



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-008)

Guatemala, 9 de septiembre de 2007  
 12:00 horas

**COMUNICADO DE PRENSA**

**APERTURA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) luego de realizar un recorrido por distintas Juntas Receptoras de Votos (JRV) de la capital, y de recibir los correspondientes reportes de los observadores desplegados en los 22 Departamentos del país, sobre el inicio de la jornada electoral, está en condiciones de informar que:

- \* el proceso electoral se ha iniciado con normalidad;
- \* la mayoría de las JRV observadas abrieron a la hora prevista; a las 8 a.m. estaban abiertas la totalidad de las JRV;
- \* las JRV observadas disponen de los materiales y documentación electoral indispensables para que los ciudadanos emitan sufragio;
- \* los electores demuestran tener información adecuada sobre la ubicación de las JRV donde les corresponde votar;
- \* las JRV se integraron con los miembros titulares designados por el Tribunal Supremo Electoral para cumplir con la función para la cual fueron capacitados;
- \* según verificaron los observadores de la MOE, hay presencia significativa de observadores electorales nacionales en las JRV;
- \* la presencia de la Policía Nacional Civil no fue observada en todas las JRV.

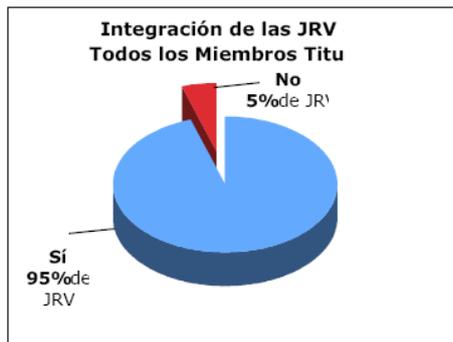
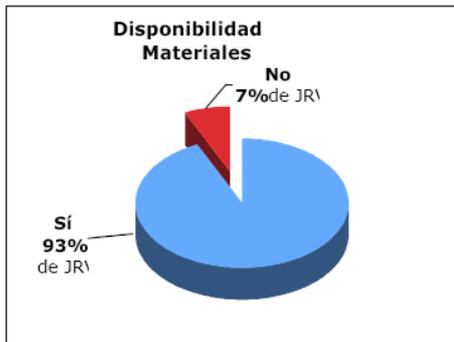
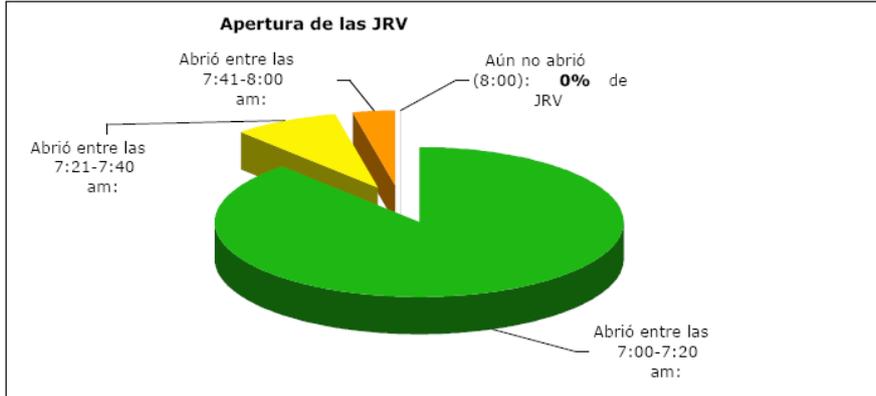
La Misión de Observación Electoral de la OEA hace un llamado a la ciudadanía guatemalteca para que acuda masivamente y en un ambiente de tranquilidad y respeto a hacer valer su derecho a elegir democráticamente sus autoridades.

Al igual que en otros países de la región, la Misión de Observación Electoral de la OEA ha acompañado el desarrollo del proceso electoral en Guatemala, con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional que busca la sociedad guatemalteca, con apego a los estándares democráticos y la normativa vigente.



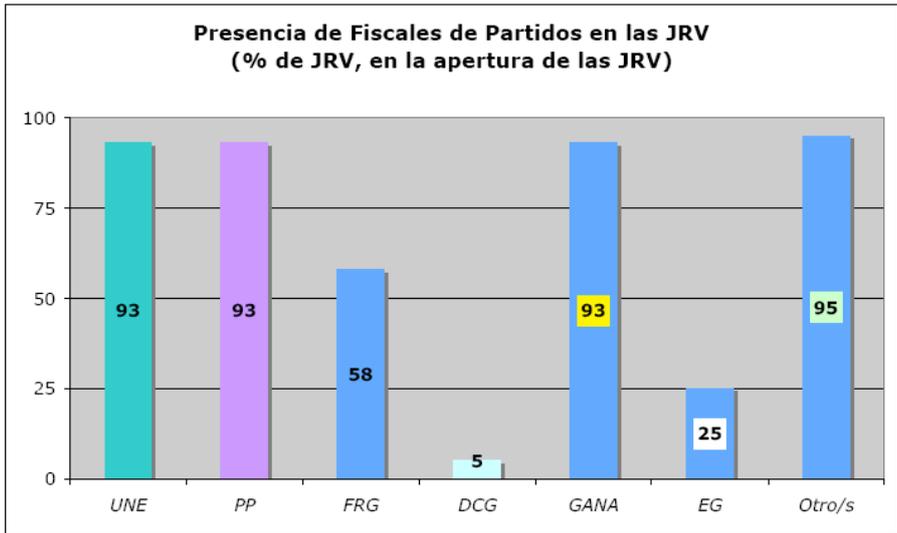
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Entregamos a continuación, gráficas con información detallada sobre los aspectos mencionados, referidos al inicio de la jornada electoral.





ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007



Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-009)

Guatemala, 9 de septiembre de 2007  
 18:30 horas

**COMUNICADO DE PRENSA**

**AL CIERRE DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), luego de recibir la información de sus observadores desplegados en los 22 Departamentos del territorio guatemalteco, a la hora del cierre de la jornada electoral, informa:

- El importante reto de descentralizar el sistema electoral, acercando los centros de votación a las zonas rurales, se ha visto traducido en el funcionamiento adecuado de las Juntas Receptoras de Votos previstas y en un alto de grado de concurrencia de los electores.
- En líneas generales la jornada de votación se ha desarrollado en un ambiente pacífico y sin que se haya reportado incidentes mayores. La Misión destaca el comportamiento democrático de la ciudadanía a lo largo de la jornada de votación y reconoce el esfuerzo que realizan el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil para garantizar la seguridad y el orden público en los centros de votación.
- La Misión ha constatado que medios de comunicación han divulgado, previo a la hora del cierre de la votación, resultados a boca de urna. Ello contraviene claramente la disposición de la ley electoral y de partidos políticos.

La Misión de Observación Electoral hace un llamado a la ciudadanía guatemalteca y a los dirigentes de los partidos políticos, a seguir respetando los principios contenidos en el "Compromiso Ante los Ciudadanos Guatemaltecos", auspiciado por la OEA y suscrito el 3 de septiembre. En este documento las fuerzas políticas se comprometieron a respetar los resultados emitidos por la autoridad electoral –Tribunal Supremo Electoral- tanto a nivel parcial como total.

Los observadores continúan en los distintos centros de votación atentos a los procedimientos de cierre, conteo y transmisión de los resultados. En tal sentido confía que esta importante etapa del proceso electoral finalice de manera pacífica y que los partidos políticos, sus dirigentes y candidatos esperen los resultados oficiales que emita el TSE.

**Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)**



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-010)

Guatemala, 10 de septiembre de 2007

**MISIÓN DE LA OEA FELICITA AL PUEBLO DE GUATEMALA  
 POR SU ALTO ESPÍRITU DEMOCRÁTICO**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), luego de la jornada electoral del 9 de septiembre, expresa su reconocimiento y felicitación a la ciudadanía guatemalteca por su alto espíritu cívico, así como por su ordenada, entusiasta y pacífica participación en los comicios generales del día domingo.

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, después de recibir un informe verbal del Jefe de la Misión, Diego García-Sayán, acerca del desarrollo de los comicios, expresó su satisfacción por la forma como se condujo la jornada electoral, por el comportamiento de candidatos y electores y por la nueva demostración de la vocación democrática del pueblo de Guatemala.

Conocidos los resultados emitidos hasta el momento por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y tomando en cuenta que dos de los candidatos a la Presidencia de la República competirán en una segunda vuelta a celebrarse el próximo 4 de noviembre, la Misión de la OEA valora la madurez y responsabilidad demostrada por todos los candidatos. Deja constancia expresa, además, de su reconocimiento al papel desempeñado por el TSE y por los diferentes órganos electorales temporales, integrados por los miles de ciudadanos que actuaron como miembros de las Juntas Receptoras de Votos, Juntas Electorales Municipales y Juntas Electorales Departamentales.

A partir de las evaluaciones y los reportes recibidos de los observadores desplegados en los 22 Departamentos del país, la Misión de la OEA reitera que las elecciones se han desarrollado en forma satisfactoria, haciendo posible que la voluntad de una gran mayoría de ciudadanos se exprese de manera libre, ordenada, transparente y masiva.

La Misión subraya que el "Compromiso ante los Ciudadanos Guatemaltecos", suscrito previo a la jornada electoral por los candidatos presidenciales, ha significado un paso adelante en la tarea de construir sólidas relaciones de convivencia y respeto mutuo entre las distintas fuerzas políticas del país, que encontraron en este instrumento un mecanismo que permita a Guatemala continuar transitando el camino del perfeccionamiento institucional.

La Misión de la OEA continuará en Guatemala para seguir acompañando el curso de la organización y administración de la segunda vuelta, así como de las campañas políticas de los dos candidatos en competencia.

*Contactos de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, 4 DE NOVIEMBRE DE 2007

(C-011)

Guatemala, 31 de octubre de 2007

**MISION DE LA OEA OBSERVARA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES  
PRESIDENCIALES DEL 4 DE NOVIEMBRE EN GUATEMALA**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala, ha iniciado su desplazamiento a los diferentes departamentos del país, con el fin de seguir el desarrollo de la jornada electoral del próximo 4 de noviembre en la que alrededor de seis millones de ciudadanos elegirán al Presidente y Vicepresidente de la República.

La Misión está conformada por 85 observadores internacionales provenientes de 16 Estados miembros de la OEA, de Holanda, Suiza y Japón, además de expertos en temas de organización electoral, legislación, informática, seguridad y otros aspectos relacionados al desarrollo del proceso.

La Misión de la OEA renueva su confianza en la madurez política de los líderes de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y del Partido Patriota (PP) y, en particular, destaca el acuerdo asumido el pasado 3 de septiembre ("Compromiso ante los Guatemaltecos") en el sentido de que los únicos resultados electorales a ser reconocidos por ambas organizaciones políticas serán los emitidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Finalmente, la Misión de la OEA hace un llamado a la ciudadanía en general para que el próximo domingo acuda en forma masiva a las urnas, a ejercer pacíficamente su derecho al voto y expresar su voluntad soberana.

\*\*\*\*\*

*Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 SEGUNDA VUELTA - REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2007

(C-012)

Guatemala, 4 de noviembre de 2007  
 10:00 horas

**APERTURA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) luego de realizar un recorrido por distintas Juntas Receptoras de Votos (JRV) de la capital, y de recibir los correspondientes reportes de los observadores desplegados en los 22 Departamentos del país, sobre el inicio de la jornada electoral, está en condiciones de informar que:

- El 100% de las mesas observadas abrió entre las 7:00 y las 7:10 de la mañana
- El 100 % de las mesas observadas contó con los materiales indispensables para ejercer el sufragio.
- El 97% de las JRV observadas por la Misión se integro con todos los miembros titulares.
- De las mesas observadas, la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) contó con el 97% de fiscales y el Partido Patriota (PP) con el 90%.
- El 26 % de las JRV observadas contó con la presencia de observadores electorales nacionales
- En el 97 % de las JRV observadas, los electores contaron con espacios adecuados para la votación.
- En el 97 % de los puestos de votación observados estuvieron presentes las fuerzas de seguridad
- El 95 % de los electores tuvo información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación.

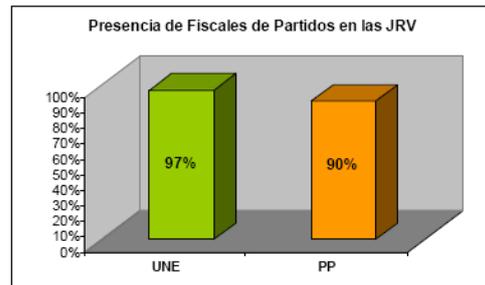
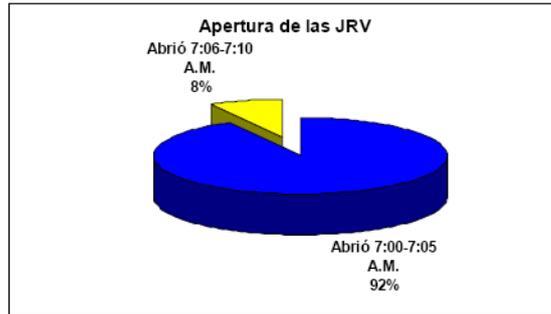
La Misión de Observación Electoral de la OEA, considera de la mayor importancia que, en lo que resta de la jornada, continúe el ritmo de participación observado hasta el momento.

De la misma forma, la MOE/OEA formula un llamado a las ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos que aun no lo han hecho, a que acudan a las urnas a depositar su voto.



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 SEGUNDA VUELTA - REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2007

Entregamos a continuación, gráficas con información detallada sobre los aspectos mencionados, referidos al inicio de la jornada electoral.



Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
ELECCIONES GENERALES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2007

(C-013)

Guatemala, 4 de noviembre de 2007

**MISION DE OBSERVACION DE LA OEA PIDE AGUARDAR CON  
TRANQUILIDAD RESULTADOS DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL**

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), doctor José Miguel Insulza, felicita al pueblo de Guatemala por su ejemplar comportamiento en la jornada cívica del domingo 4 de noviembre y saluda la conducta de la población, así como de los dos candidatos en contienda, de aguardar con tranquilidad los resultados preliminares oficiales que viene emitiendo la máxima autoridad electoral.

En ocasión de la segunda vuelta electoral, la Misión de Observación Electoral de la OEA tuvo la oportunidad de constatar el buen funcionamiento de la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos, tal como se dio en la primera vuelta. En todo momento se destacó el adecuado desenvolvimiento de los procedimientos aplicados y se observó que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tomó las medidas adecuadas para facilitar el ejercicio del sufragio a los ciudadanos. Asimismo, se apreció el trabajo de los miembros de mesas de votación, cuyo aporte fue decisivo para el éxito de este proceso.

La Misión reconoce la labor realizada por el TSE, los actores políticos y la Policía Nacional Civil, por los eficaces esfuerzos que realizaron para garantizar la libre expresión de la voluntad popular y el respeto a la ley, por lo que puede señalarse que la jornada electoral de hoy transcurrió sin mayores incidentes.

Los observadores de la OEA constataron un grado mayor de abstencionismo durante esta segunda vuelta. Si bien ha sido una constante histórica en Guatemala que la cantidad de votantes en la segunda vuelta sea inferior a los de la primera, en esta ocasión la brecha es mayor.

Este incremento del ausentismo debe ser materia de análisis por parte de los actores políticos nacionales, que haga posible diseñar y ejecutar un accionar político que encause de manera más efectiva la vocación democrática del pueblo guatemalteco. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los resultados de esta segunda vuelta electoral reflejan la decisión democráticamente adoptada por los electores.

*Contacto de Prensa: Carlos Flores (5307-3003)*



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
 MISION DE OBSERVACION ELECTORAL  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 ELECCIONES GENERALES 2007

(C-014)

Guatemala, 5 de noviembre de 2007

**MISION DE OBSERVACION DE LA OEA FELICITA AL PRESIDENTE ELECTO  
 ALVARO COLOM Y AL PUEBLO GUATEMALTECO POR UNA JORNADA  
 EJEMPLAR**

El Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) transmite en nombre del Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, su felicitación al pueblo de Guatemala por su ejemplar comportamiento en la jornada electoral del domingo 4 de noviembre y al Ingeniero Álvaro Colom Caballeros por su victoria electoral, al tiempo que le desea éxito en su futura labor como Presidente de todos los guatemaltecos.

Asimismo reconoce la madurez política con la que el candidato Otto Pérez Molina reconoció los resultados preliminares y su determinación de fortalecer la institucionalidad democrática de Guatemala y contribuir con una oposición constructiva.

La Misión de Observación de la OEA, que acompañó este proceso electoral desde su convocatoria el pasado 2 de mayo, hace un reconocimiento especial al Tribunal Supremo Electoral (TSE) por su desempeño en la implementación de las reformas electorales establecidas en el 2004, y en especial el proceso de descentralización, lo que ha permitido la participación de la ciudadanía en elecciones libres y transparentes.

También destaca la colaboración prestada por el Poder Ejecutivo y la Policía, así como reconoce el comportamiento de los diferentes actores políticos por los esfuerzos que realizaron para garantizar la libre expresión de la voluntad popular y el respeto a la ley. La Misión hace un reconocimiento al aporte de la sociedad civil mediante las iniciativas de observación nacional.

En este mismo sentido, la OEA se compromete a continuar colaborando y acompañando, desde sus distintas funciones, con el aporte y colaboración de la comunidad internacional, al fortalecimiento del régimen democrático y del sistema institucional guatemalteco, en cumplimiento de los principios y propósitos contenidos en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana.

La Misión formula un llamado a todos los sectores políticos y sociales del país a redoblar sus esfuerzos para la construcción de un diálogo democrático que permita alcanzar los consensos básicos que definen un proyecto de nación al tiempo que se respeta la diversidad y el pluralismo.